

ACTA No.15

En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en el Salón de Sesiones del Club Hondureño Árabe, a los tres días del mes de Mayo del año Dos Mil Once, siendo las 8:45 de la noche, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Marlon Guillermo Lara Orellana, Juan Ramón Velásquez Nazar, Marvin Ponce Saucedo, Martha Concepción Figueroa Torres y Alba Nora Gúnera Osorio; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretarios: Eliseo Noel Mejía Castillo y Jarriet Waldina Paz, así como, de los Honorables Diputados al Congreso Nacional, ciudadanos: Carlos Ramón Aguilar Guifarro, José Toribio Aguilera Coello, Erick Ricardo Amador Aguilera, Marco Antonio Andino Flores, Sadia Yarardin Argueta Hernández, Lisandro Arias Aquino, José Simón Azcona Bocock, Yadira Esperanza Bendaña Flores, Luis Berríos Segovia, Oscar Orlando Burgos, Wilfredo Bustillo Castellanos, Norma Haydee Calderón Arías, Gladys Bernarda Casco Cruz, María Teresa Chávez Lezama, Walter Antonio Chávez Hernández, Alberto Chedrani Castañeda, Ricardo Antonio Díaz Aceituno, José Celín Discua Elvir, Jorge Alberto Elvir Cruz, José Teófilo Enamorado Cárcamo, Marcio René Espinal Cardona, Marcia Facussé Andonie, Manuel Iván Fiallos Rodas, Martha Concepción Figueroa Torres, Brenda Mercedes Flores Serrano, Daniel Flores Velásquez, Julio César Gámez Interiano, Miguel Ángel Gámez, Roberto Gámez Panchamé, Ana Julia García Villalobos, Leonel Alejandro Giannini Espinal, Roxana Geraldina González Mármol, Carlos Roberto Guevara Velásquez, Gilliam Guifarro Montes de Oca, Héctor Guillermo Guillén Gómez, Rossel Renán Inestroza Hernández, Rodolfo Irías Navas, Eleázar Alexander Juárez Sarabia, Selvin Efraín Laínez Sevilla, Wenceslao Lara Orellana, Carlos Alfredo Lara Watson, Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, José Vicente León Rojas, Ramón Antonio Leva Bulnes, José Arnulfo López, José María Martínez Valenzuela,

Carlos Antonio Martínez Zepeda, Luis Javier Menocal Fúnez, Juan Carlos Molina Puerto, Juan Ramón Morales Turcios, Fredy Renán Nájera Montoya, Oscar Ramón Nájera, Mauricio Oliva Herrera, Midence Oqueli Martínez, Edwin Roberto Pavón León, Claudio Roberto Perdomo Interiano, Mario Alonso Pérez López, Jorge Humberto Pinto Portillo, José Tomás Ponce Posas, José Oswaldo Ramos Soto, Donaldo Ernesto Reyes Avelar, Gonzalo Antonio Rivera, José Francisco Rivera Hernández, Mario Ernesto Rivera Vásquez, Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete, Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo, José Alfredo Saavedra Paz, Yuri Christian Sabas Gutiérrez, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Dennys Antonio Sánchez Hernández, Elman Joel Sandoval Sabonge, Luis Rigoberto Santos Portillo, Mario Edgardo Segura Aroca, George Romeo Silvestri Ferez, Perla Simons Morales, Orle Aníbal Solís Meraz, Valentín Suárez Osejo, Juan Carlos Valenzuela Molina, Elden Vásquez, Welsy Milena Vásquez López, Denis Roberto Velásquez Yanes, Román Villeda Aguilar, Maylo Wood Granwell, José Tomás Zambrano Molina, José Rodolfo Zelaya Portillo, Yessenia Cohely Zelaya Galeas, María Bertilia Zepeda Lagos y Felipe Zúniga del Cid, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.
- 4.- Se dio lectura a la correspondencia remitida por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial.

- 5.- Se aprobó el informe presentado por la Comisión de Estilo nombrada para darle la redacción final al Decreto que contiene la Ley para la Promoción y Protección de las Inversiones.

Acto seguido, la Honorable Diputada Presidenta Alba Nora Gúnera Osorio, solicitó a las Comisiones nombradas para el evento del Jueves 5 de Mayo que se integren para su participación.

- 6.- Se suspendió la sesión a las 9:25 de la noche.

- 7.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 10 de Mayo del año Dos Mil Once, a las 4:20 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidenta Juan Orlando Hernández Alvarado; Vicepresidentes: Juan Ramón Velásquez Nazar, Marvin Ponce Saucedo, Martha Concepción Figueroa Torres y Alba Nora Gúnera Osorio; y, Vicepresidentes: Oscar Orlando Burgos y Victoria Carrasco García; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretaria Jarriet Waldina Paz.

- 8.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **CORRESPONDENCIA:**

- a) Oficio No.0398-SE-2011, con fecha 8 de Abril del 2011, enviado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación. De la manera más atenta me dirijo a Usted, en ocasión de remitir adjunto para su conocimiento y tal como lo solicitara la Opinión Legal emitida por la Secretaría General de esta Secretaría de Estado referente al Proyecto de Decreto orientado a crear la Carrera de Bachillerato en Salud

Comunitaria, en el Instituto "Santa Ana", Municipio de Santa Ana, Departamento de Francisco Morazán, presentado a consideración del Pleno del Congreso Nacional. Sin otro particular me suscribo de usted, con muestras de elevada consideración y estima. OPINIÓN LEGAL: SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN. UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES. Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de Abril de Dos Mil Once. La Suscrita Asesora Legal en cumplimiento del Oficio No.44-2011/CN, de fecha 16 de Marzo de 2011, que se recibió en esta Secretaría General el 23 de Marzo del año en curso, emite la Opinión Legal sobre el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno del Congreso Nacional, por el Honorable Diputado MARCO ANTONIO ANDINO FLORES, orientado a crear la Carrera de Bachillerato en Salud, en el Instituto Santa Ana, Municipio de Santa Ana, Departamento de Francisco Morazán, dicha apertura será a partir del año 2011: a) Que la Constitución de la República establece que la educación es función esencial del Estado para la conservación, el fomento y difusión de la cultura la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza; b) Que la educación en todos los niveles del Sistema Educativo Formal, excepto el nivel superior, será autorizada, organizada, dirigida y supervisada exclusivamente por el Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación la cual administrará los centros de dicho Sistema que sean totalmente financiados por los fondos públicos; c) Que después de haber analizado lo anteriormente expuesto, esta Unidad de Servicios Legales en

base al Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo se pronuncia en los términos siguientes: 1) Que previo a la creación de la Carrera de Bachillerato en Salud en Educación Comunitaria en el Instituto Santa Ana, Municipio de Santa Ana, Departamento de Francisco Morazán, se solicite a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, dictamen en el cual se pronuncie si existe Estructura Presupuestaria para dicha creación a partir del año 2011; 2) Que la Carrera de Bachillerato en Salud Comunitaria entra en desgaste, ya que mediante el Acuerdo No.22575 de fecha 3 de Marzo del 2011, se ha aprobado el Bachillerato Técnico Profesional en Salud y Nutrición Comunitaria.

- 2) Oficio No.0418-SE-2011, fechado 12 de Abril de 2011 enviado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, de la manera más atenta me dirijo a Usted en ocasión de remitir adjunto, tal como lo solicitara en el Oficio No.34-2011/CN, la Opinión Legal emitida por la Unidad de Servicios Legales en esta Secretaría de Estado referente al Proyecto de Decreto orientado a crear el Centro Básico Técnico "La Cumbre", de la Comunidad de La Cumbre, Departamento de Santa Bárbara, presentado a consideración del Pleno del Congreso Nacional por la Honorable Diputada Vicepresidenta MARTHA CONCEPCIÓN FIGUEROA TORRES. Sin otro particular me suscribo de Usted con muestras de elevada consideración y estima. OPINIÓN LEGAL. La suscrita por la Asesoría Legal en atención al Oficio No.34-2011/CN de fecha dieciséis del Marzo del Dos Mil Once, enviado por la Señora Gladis Aurora López Calderón, Secretaria del Congreso Nacional, en relación de

emitir Opinión Legal sobre el Proyecto de Decreto orientado a crear el Centro Básico Técnico “ La Cumbre”, Nueva Frontera, Santa Bárbara, en la Comunidad de La Cumbre, Departamento de Santa Bárbara, el cual funcionará a partir del Año Lectivo 2011, emite la Opinión Legal en los términos siguientes: PRIMERO: Que de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República la educación es función esencial del Estado para la conservación, el fomento y difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza. La Educación Nacional será laica y se fundamentará en los principios esenciales de la democracia, inculcará y fomentará en los educandos profundos sentimientos hondureños y deberán vincularse directamente con el proceso de desarrollo económico y social del país. SEGUNDO: Que el presente Proyecto de Decreto fue presentado a la consideración del Pleno del Congreso Nacional por la Honorable Diputada Vicepresidenta Martha Concepción Figueroa Torres orientado a crear el Centro Básico Técnico “La Cumbre”, Nueva Frontera, Santa Bárbara, en la Comunidad de La Cumbre, Departamento de Santa Bárbara el cual funcionará a partir del Año Lectivo 2011. TERCERO: Que en la Exposición de Motivo del Proyecto se expresa que la Comunidad de La Cumbre es un centro equidistante donde convergen 12 Aldeas, las que en conjunto suman 620 alumnos, quienes en su mayoría cursan el Segundo y Tercer Nivel de Educación Básica, los que tienen que trasladarse a la Comunidad de Traserros, teniendo que viajar 202 kms, diariamente, por lo que solicitan la Conversión de la Escuela “La Cumbre”, de la Comunidad de La Cumbre, Nueva Frontera, Departamento

de Santa Bárbara a Centro de Educación Básico con las modalidades de Electricidad y Mecánica Automotriz, en donde serán beneficiadas las Aldeas de La Reyna, La Virtud, Las Pilas, Las Flores, El Guamal, Buena Vista, El Porvenir, Nueva Libertad, El Pino, El Cidral, La Esperanza y El Profundo. CUARTO: Que para una acertada decisión del asunto se remitieron las presentes diligencias a la Unidad de Asistencia Técnica de esta Secretaría de Estado, mediante Oficio No.0042-SE-11 de la fecha 28 de Marzo del año en curso, para que emitiera el Dictamen Técnico correspondiente; el que es del parecer que proceda la Conversión de la Escuela a Centro Educativo Básico pero no incluye las modalidades de Nivel Medio. QUINTO: Que mediante el Acuerdo Ejecutivo No.0097-EP-96 de fecha 05 de Enero de 1996, se estableció la Educación Básica en nueve grados, organizada en tres (3) ciclos de tres (3) grados cada uno, con objetivos, perfiles y currículos debidamente definidos. SEXTO: Que es política de esta Secretaría de Estado, la ampliación de la referida Educación Básica en todos los Centros Educativos, como también la apertura y funcionamiento de Educación Media con diferentes modalidades de estudio, a efecto de que los jóvenes tengan diferentes opciones de estudio. SÉPTIMO: Que las recomendaciones y los requisitos para la apertura, acuerdos definidos y ampliaciones de Centros Educativos oficiales para los niveles de Pre-escolar, Primaria y Media se encuentran detallados en el Dictamen Técnico que se adjunta a la presente Opinión Legal. Por todo lo anteriormente expuesto, esta Unidad de Servicio legales es del parecer que proceda únicamente la conversión de la Escuela “La Cumbre”, de la

Comunidad de La Cumbre, Nueva Frontera, Departamento de Santa Bárbara a Centro de Educación Básica pero no incluye las Modalidades del Nivel Medio solicitadas ya que posteriormente se debe hacer la solicitud de creación de un Instituto con las Modalidades de Bachillerato Técnico Industrial con Orientación en Electricidad o Mecánica Automotriz. Es indispensable consultar a la Secretaria de Estado en el Despacho Finanzas si existe la estructura presupuestaria para dicho funcionamiento.

- 3) Oficio No.0412-SE-2011, Comayagüela MDC, 12 de abril del 2011, Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, de la manera más atenta me dirijo a Usted en ocasión de remitir adjunto para su conocimiento y fines consiguientes la Opinión Legal emitida por la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, referente al Proyecto de Decreto orientado a otorgar reconocimiento a Instituciones Educativas Públicas a nivel primario y secundario por su rendimiento académico durante el año lectivo, presentada a consideración del Pleno del Congreso Nacional. Sin otro particular, me suscribo de Usted, con muestras de elevada consideración y estima. OPINIÓN LEGAL No.0045-USL-2011. La suscrita Asesora Legal en atención al Oficio No.041-2011/CN de fecha dieciséis de Marzo de Dos Mil Once, enviado por Gladis Aurora López Calderón, Secretaría del Congreso Nacional, en relación a que se emita una Opinión Legal para promover y estimular el rendimiento académico durante el año lectivo; las tres (3) mejores escuelas primarias y los tres (3) mejores institutos de Educación Media que cada año se distinguen en obtener los

mejores promedios a nivel nacional, serán homenajeados por el Congreso Nacional. Se emite la siguiente Opinión Legal: PRIMERO: Que de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República es función esencial del Estado, para la conservación, el fomento y difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza. SEGUNDO: La Educación Nacional será laica y se fundamenta en los principios esenciales de la democracia, inculcará y fomentará en los educandos profundos sentimientos hondureños y deberá vincularse directamente en el proceso de desarrollo económico y social del país. Por lo anterior expuesto somos de la siguiente OPINIÓN: Es procedente que el Congreso Nacional emita el Decreto correspondiente creando en Premio Anual por Excelencia Académica.

- 4) Oficio No.CGR-811/2011, fechado 15 de Abril del 2011, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. En cumplimiento al Artículo 100 de la Ley del Presupuesto que contempla la REDUCCIÓN DE CUENTAS SOBRE LA GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA. “La Contaduría General de la República, centralizará la información para la elaboración de la Rendición de Cuentas sobre la Gestión de la Hacienda Pública. El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, debe elevar al Poder Legislativo”, Adjunto remitimos a ese Honorable Congreso Nacional la información siguiente: 1) LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y EGRESADOS DE LA REPÚBLICA correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010; 2)

BALANCE GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2010; 3) INFORME SOBRE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DEL SECTOR PÚBLICO, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2010. Sin otro particular, me suscribo del Señor Presidente del Poder Legislativo con altas muestras de consideración.

- 5) Oficio No.025-2011 de fecha 6 de Abril del 2011 remitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, a nombre del Señor Ministro José Francisco Zelaya, le adjuntamos la opinión de nuestro Departamento Legal, relacionada con el Proyecto de Decreto orientado a crear el Premio Anual a la Innovación Técnica para informarle que estamos de acuerdo con la estructura y alcances de la mencionada Iniciativa. Por su distinguida atención, reciba el agradecimiento y la seguridad de nuestro invariable respeto.
- OPINIÓN LEGAL: SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DIRECCIÓN DE SUPERVISIONES LEGALES, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE. VISTO: El Proyecto de Decreto Legislativo que crea el Premio Anual a la Innovación Técnica, a discutirse en el Congreso Nacional de la República; esta Dirección de Servicios Legales, con fundamentos en el Artículo 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo es del parecer, que esta Secretaría de Estado, debe apoyar la aprobación del Decreto en cuestión, así como la implementación del mismo, por lo que una vez publicado y en consecuencia vigente, deberá procederse de conformidad a

lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto, así como también desarrollar por medio de la oficinas competentes de esta Secretaría de Estado, de los mecanismos bajos de los cuales se apoyara la aplicación práctica de los bienes, procesos y productos premiados.

- 6) Oficio No.572-DGAC-2011, Tegucigalpa MDC, 13 de Abril del 2011, Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, tengo el agrado de dirigirme a Usted en ocasión de acusar recibo de Oficio No.74-2011/CN de fecha 11 de Abril del año en curso, mediante el cual informa de la moción aprobada por el Congreso Nacional en Acta No.11, relativa a la extensión del pasaporte en el exterior. En ese sentido hago de su conocimiento que la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población es el ente responsable de los procesos de licitación y compra de libretas de pasaportes, asimismo los encargados de proveer de las mismas a esta Secretaría de Estado para poder atender las solicitudes de los Honorables en el exterior. En consecuencia, la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores no tiene responsabilidad en la crisis de desabastecimiento de libretas de pasaporte ya que nuestra función es facilitar la emisión de pasaportes corrientes a nuestros connacionales en el exterior con las libretas que suministra la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población a nuestros consulados. Hago propia la ocasión, para expresarle las muestras de mi distinguida consideración.
- 7) Oficio No.462-DG-2011, con fecha 13 de Abril de 2011, presentado por el Instituto Hondureño para la Prevención del

Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia. Por este medio remito a usted Informar Financiero de Recursos y Gastos, correspondientes al Primer Trimestre del año fiscal 2011.

- 8) Nota enviada por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) con fecha 8 de abril del 2011. Como es costumbre, tengo el agrado de dirigirme a Usted con la finalidad de remitirle el Informe de Actividades Realizadas por la Unidad de Información Pública de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), correspondientes al Primer Trimestre del año 2011, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá ponerse a conocimiento a la Comisión Legislativa de Seguimiento de ese Honorable Congreso Nacional. La oportunidad es propicia para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración y respeto.

- 9) Nota enviada por la Corporación Municipal de La Esperanza, Departamento de Intibucá. Reciba un cordial saludo y al mismo tiempo remitirle Certificación del Acta Sesión Extraordinaria, celebrada por la Honorable Corporación Municipal de La Esperanza, Departamento de Intibucá, el día martes 29 de Marzo, 2011, donde se analizó y discutió el Anteproyecto de Ley Incentivo a la Participación Comunitaria para el Mejoramiento de la Calidad Educativa. En la cual la Corporación, dirigentes magisteriales, maestros y sociedad civil dieron a conocer su punto de vista. Gracias por su atención y espero que nuestra sugerencia sean tomadas en cuenta.

- 10) Oficio No.0445-SE-2011, con fecha 3 de mayo del 2011, presentado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación. De la manera más atenta me dirijo a Usted, en ocasión de remitir adjunto, para su conocimiento y fines consiguientes las Opiniones Legales emitidas por la unidad de servicios legales de esta Secretaría de Estado detalladas a continuación: 1) OPINIÓN LEGAL, relacionada con el Proyecto de Decreto orientado a incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2011, Ocho Millones de Lempiras (L.8,000.000.00) que serán utilizados para la reconstrucción de la Escuela "Guadalupe Ulloa", ubicado en el Barrio Abajo de Comayagua. 2) OPINIÓN LEGAL, correspondiente al Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, consigne la partida presupuestaria por la cantidad de Once Millones de Lempiras Exactos (L.11,000.000.00), para la financiación del programa de profesionalización intercultural bilingüe de PRONEEAAH. 3) OPINIÓN LEGAL, relacionada con el Proyecto de Decreto orientado a crear una partida presupuestaria de Tres Millones de Lempiras (L.3,000,000.00), los cuales servirían para la construcción de un edificio en el cual funcionara el Instituto Nocturno "Gracias a Dios", ubicado en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira. OPINIÓN LEGAL. SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN. UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES. Los suscritos Asesores Legales de la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, en

cumplimiento del Oficio No.95-2011/CN, de fecha cuatro (4) de abril del año dos mil once (2011), y que se contrae a emitir Opinión Legal sobre el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno, orientado a incluir en Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal del año 2011; una partida presupuestaria por el valor de OCHO MILLONES DE LEMPIRAS DE LEMPIRAS (L.8,000,000.00) para la construcción del lugar que ocupa la Escuela “Guadalupe Ulloa”, Guía Técnica No.7, ubicada en el Barrio Abajo de la Ciudad de Comayagua” emite la opinión legal sobre el asunto en cuestión. PRIMERO: que la Constitución de la República manda que la educación es función esencial del Estado para la conservación, el fomento y difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza. SEGUNDO: que la educación en todos los niveles del sistema educativo, formal, excepto el nivel superior, será autorizada, organizada, dirigida y supervisada exclusivamente por el poder ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación. TERCERO: mediante el Oficio No.95-2011/CN, de fecha cuatro de Abril del año Dos Mil Once, la Comisión Ordinaria de Educación del Soberano Congreso Nacional de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación la que a través de su unidad de servicio legales procedió a su elaboración. CUARTO: Que para mejorar la calidad y calidez educacional, y con el propósito de reducir los índices provocados por los fenómenos académicos negativos y para motivar a los docentes y alumnos en estas labores educativas, se hace necesario por parte de la Secretaría de

Estado en el Despacho de Educación brindarles los materiales, equipo, instalaciones y un ambiente pleno de seguridad y saludable. QUINTO: que el Honorable Congreso Nacional preocupado por el bienestar del personal comprometido con el binomio enseñanza – aprendizaje, atendido a bien mejorar mediante el aumento de una partida presupuestaria por el valor de OCHO MILLONES DE LEMPIRAS (L.8,000,000.00) a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, misma que será utilizada exclusivamente para la reconstrucción el lugar que ocupa la Escuela “Guadalupe Ulloa”, Guía Técnica No.7, ubicada en el Barrio Abajo de la Ciudad de Comayagua”. SEXTO: que después de haber analizado lo anteriormente expuesto esta unidad de servicios legales en base al Artículo 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos se pronuncian en los términos siguientes: 1.- Que la educación en todos los niveles del sistema educativo formal, excepto el nivel superior, será autorizada, organizada, dirigida y supervisada exclusivamente por el Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, la cual administrara los centros de dicho sistema que sean totalmente financiados con fondos públicos. Presupuesto que necesita la mayoría de veces sea reforzado o ampliado para la construcción, reconstrucción y/o mejoramiento de los bienes muebles e inmuebles que actualmente se encuentran deteriorados y poder desarrolla la educación con clase y calidad a la niñez y juventud hondureña. 2.- Que toda asignación de fondos destinados a la reparación, ampliación o construcción de obras, previo se debe solicitar el Dictamen Financiero a la Secretaría de

Estado en el Despacho de Finanzas, debiendo observar lo que al respecto establezcan las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República del Año Fiscal 2011.

- 11) Oficio No.0443-SE-2011 con fecha 2 de Mayo del 2011. De la manera más atenta me dirijo a Usted en ocasión de remitir adjunto para su conocimiento y fines consiguientes la Opinión legal emitida en la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, referente al Proyecto de Decreto orientado a la creación de la Escuela Pública "SUYAPA" Bilingüe con orientación en Computación, ubicado en la Ciudad de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, presentado a consideración del Pleno del Congreso Nacional por el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López. Sin otro particular me suscribo de Usted, con muestras de elevadas consideración y estima. OPINIÓN LEGAL. Secretaria de Estado del Despacho de Educación- Unidad de Servicios Legales. Comayagüela M.D.C., a los 25 días del mes de Abril del 2011. En atención al Oficio No.84-2011/CN, a fin de omitir Opinión Legal sobre el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Honorable Diputado MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ, orientado a la creación de a la Escuela Pública "SUYAPA" Bilingüe, con orientación en computación, con sede en la Ciudad de Santa Bárbara. El suscrito Asesor Legal emite Opinión Legal favorable para la creación de la Escuela Pública "SUYAPA" Bilingüe, con orientación en Computación en virtud que el precitado Centro Educativo cuenta con estructura presupuestaria asignado por la Dirección Departamental de Educación de Santa Bárbara.

- 12) Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, Tegucigalpa M.D.C., 29 de Abril del 2011. Por medio de la presente le remito el informe solicitado, de conformidad al Oficio No.106-2011/CN de fecha 23 de Abril del año en curso, en relación a los avances que se han obtenido por parte de la representante de la Procuraduría General de la República que integra la Comisión Especial de Seguimiento de los Contratos de Energía Renovable, la cual es presidida por su persona.

- 13) Tegucigalpa M.D.C., 27 de abril del 2011. Tengo el agrado de dirigirme a Usted con la finalidad de remitirle el Informe de actividades realizadas por la Unidad de Transparencia en esta Secretaría del Estado, mediante el Primer Trimestre del año 2011, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Luis Berríos Segovia previa Exposición de Motivos introdujo el Proyecto de Decreto contentivo de la LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

- b) Oficio No.SDP-219-2011, con fecha 13 de Abril de 2011, remitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, enviando el Proyecto de Decreto contentivo de la LEY PARA LA PROTECCIÓN Y OBTENCIONES DE VEGETALES.

- c) Oficio No.CP-DEN-326/2011, de fecha 28 de Abril de 2011, presentado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, remitiendo el Contrato de Préstamo No.2062, suscrito el 26 de Abril de 2011, entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Gobierno de la República en su condición de Prestatario del financiamiento hasta por un monto de CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.46,188,510.00), destinados a financiar la Ejecución de los Proyectos MITIGACIÓN DE DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL; PROYECTO DE FINANCIACIÓN DEL TRAMO CARRETERO DE LA SECCIÓN I-B DEL ANILLO PERIFÉRICO DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA.

3) **MOCIONES:**

Se aprobó la moción presentada por el Honorable Diputado Ricardo Antonio Díaz Aceituno en la forma siguiente:

- 1) Que la Comisión Ordinaria de Desastres y Contingencias, junto con la Comisión Ordinaria de Presupuesto I de este Poder del Estado, se entrevisten con el Comisionado de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), a efecto de conocer la prevención, que se ha tomado para enfrentar las emergencias que se puedan presentar en el país, así como conocer la situación económica de esta Institución y que este Poder del Estado coadyuve aportando lo que sea necesario para que

esta Institución realice su trabajo de la mejor manera, evitando además que la población, enfrente problemas mayores de lo que ha sucedido anteriormente.

- 2) Que esta Comisión informe a este Poder del Estado en el término de diez (10) días para ver cuáles son las necesidades”.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó, interviniendo en la discusión la Honorable Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez externó: Gracias Señora Presidenta, que bueno, felicito al Honorable Diputado Ricardo Antonio Díaz Aceituno por la moción. Realmente nosotros nos quedamos esperando como Comisión al Ministro Comisionado de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) desde enero, ya que nuestro compañero Diputado Héctor Guillermo Guillén Gómez también estaba involucrado en reunirnos y el no fue a la reunión donde íbamos a involucrarnos para ver la situación de presupuesto que tenía la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), lo llamé y me dijo que la situación estaba solucionada y es por eso que nosotros no hemos tenido ningún informe, pero si le agradezco al compañero y estamos dispuestos en todo momento a sentarnos con el Comisionado, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas expresó: Creo que es importante la Moción del Honorable Diputado Ricardo Antonio Díaz Aceituno, no sé si él me

aceptaría la sugerencia en el sentido que la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), también se entrevistó, el Honorable Diputado Díaz Aceituno con las municipalidades que siempre están sujetas las Corporaciones Municipales de los problemas que hay a partir de este mes de Mayo, lo que es derrumbes e inundaciones y aquí precisamente en la Ciudad Capital, en el área de los mercados y zonas de desastres. Entonces que también la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) al mismo tiempo también se reúna con las principales Corporaciones Municipales, de lo que tradicionalmente año con año se dan este tipo de emergencias, por lo demás solicitado al Señor Diputado Díaz Aceituno, creo que una Moción lastimosamente no es un Proyecto de Decreto, está previniendo el invierno fuerte que viene y que el día de hoy él ya lo menciona con cifras, son Tormentas Tropicales, Huracanes y vienen ya en este mes de Mayo, gracias Honorable Diputada Presidenta.

El Honorable Diputado Valentín Suárez Osejo puntualizó: En el mismo sentido de los demás compañeros y felicito al mocionante, también quiero recordarles que en el Departamento de Comayagua tenemos dos (2) Municipios, que la mayoría de los ciudadanos y especialmente en Comayagua ni conocen, uno en el Municipio es Ojo de Agua, un puente de hamaca que cada vez que crece el Río Humuya se lo lleva y esas comunidades y esos Municipios de Ojo de Agua, La Trinidad y La Libertad quedan divididos y aislados, también el Municipio de San José de Comayagua, con el Municipio de Taulabé el Río Jaitique,

ahí hay un puente también que se lo llevó en las últimas crecientes y especialmente nosotros queremos que tanto la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), como la Comisión Ordinaria de Obras Públicas y Transporte, nos apoyen en ese sentido, ya que las comunidades por quedar tan aisladas parece que no fueran hondureñas y seres humanos los que habitan en ella, por ello quiero unirme a esta Moción, pero solicito que también consideren estos desastres que han sucedido y que todavía hasta esta fecha alguno de ellos desde el Huracán Mitch todavía no se les ha construido su puente definitivo, gracias.

El Honorable Diputado Ricardo Antonio Díaz Aceituno expresó: Gracias Señora Presidenta y gracias a los compañeros que han apoyado esta Moción y la gran labor que han hecho nuestra compañera Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez al frente de la Comisión Ordinaria de Desastres y Contingencias, que nosotros todos los años sabemos que tenemos estos problemas cíclicos y que el problema del medio ambiente se ha complicado bastante con respecto a los fenómenos naturales La Niña y El Niño y las sequias, pero si es bueno que estemos prevenidos para situaciones que se nos puedan presentar y la institución correspondiente que nos puede dar esa información es la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) y se quiere involucrar en la Moción también a la Comisión Ordinaria de Presupuesto, porque el año pasado tuvimos que aprobar fondos de emergencia para este tipo de situaciones que se habían dado, también ver que tipo de obras de mitigación se pueden iniciar previo a que inicien

las tormentas y así evitar con ésto las inundaciones, estoy totalmente de acuerdo con el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas que la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), en su momento se tiene que reunir con todas las Municipalidades, principalmente donde permanentemente existen problemas de derrumbes y desastres con respecto a las tormentas, que lastimosamente el año pasado que ya está un lugar importante de aquí de la Capital fue destruido debido a éso, gracias Señora Presidenta y a las personas que están apoyando la Moción.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Muchas gracias Presidenta, buenas tarde compañeros, quiero felicitar al compañero por la Moción y creo que antes del inicio del invierno se crea el estado mental aquí en la Cámara y en la nación y tenemos que estar prevenidos, brindo la oportunidad también para que nosotros los Diputados de cada Departamento, hagamos recordar el sinnúmero de Proyectos que hemos solicitado y que desgraciadamente las Comisiones han hecho su esfuerzo de Dictaminarlo, pero no se han podido agendar hasta el momento. La Zona Sur es una zona que recurrentemente, año a año recibe los embates de la naturaleza, nosotros recibimos todas las aguas de la capital, de El Paraíso, del Sur de la Paz porque estamos a nivel del mar y sufrimos toda la destrucción. Nosotros ingresamos a la Cámara y ahorita acabo de conversar con el compañero Presidente de la Comisión Ordinaria de Obras Públicas y Transporte, el Ingeniero Miguel Ángel Gámez, un Proyecto

para la construcción de bordos en las partes bajas del Municipio de Marcovia y él hizo una propuesta, Dictaminaron favorable el Proyecto, hicieron la propuesta para hacer unos análisis y unos estudios para que el Proyecto no tenga los vicios que han tenido estos Proyectos en otros lugares del país, sin embargo no se ha podido agendar ese Proyecto y eso fue Señora Presidenta hace más de doce (12) meses, que respuesta le puedo dar a la población de la Zona Sur que ahorita que estamos en Mayo y en el Sur el invierno ya inicia, cuando esta gente este inundada y estemos desalojándola nuevamente, que nosotros no hemos podido agendar y dar el trámite correspondiente. La Comisión Ordinaria de Presupuesto tiene limitado su rango de acción, formo parte de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y nos hemos reunido con los Ministros, compañeros en dos (2) ocasiones cuando aprobamos el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de República, y he visto que los compañeros de cada uno de los Departamentos se acercan, hacerle las solicitudes a los Ministros, pero se hacen de oídos sordos a todas las solicitudes. El Señor Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) se comprometió atender el tema en la Zona Sur y en realidad no hemos visto ni un metro cúbico de tierra para contener las investidas del Río Choluteca. Felicito que ésto nos recuerda a todos la obligación que tenemos en este Congreso Nacional, pero pediría que estos temas no los tocáramos ya cuando ya está próximo el invierno sino que tengamos una planeación adecuada para que no se nos

acumulen y no suframos cosas que nosotros no queremos sufrir, muchas gracias.

La Honorable Diputada Presidenta Alba Nora Gúnera Osorio puntualizó: El domingo, Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, estuvo el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) allá en la zona de ustedes y fueron invitados inclusive y no llegó ninguno de ustedes a la reunión. Les dije personalmente a los Honorables Diputados Saavedra Paz y Juárez Sarabia y no llegaron, creo que se hizo presente la Honorable Diputada Ana Julia García Villalobos y tengo entendido que otros de los Diputados aquí.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez exteriorizó: Doña Nora Gúnera Osorio, creo éso fue en el Departamento de Valle, me estoy refiriendo al Departamento de Choluteca, que no hemos recibido la visita del Señor Secretario para tocar los temas de los bordos en la Zona Sur, entiendo que al Departamento de Valle si asistió, me alegra porque también son los hermanos vecinos, pero la Zona Sur en el Departamento de Choluteca en donde estamos viviendo este problema que es recurrente, son zonas densamente pobladas que están a nivel del Río y a nivel del mar, que tenemos más de treinta (30) años, ese Municipio de Marcovia, Honorable Diputada Vicepresidenta Alba Nora Gúnera Osorio y compañeros es uno de los Municipios más productores del país, genera un sinnúmero de divisas, ahí exportamos la caña y el camarón, pero no hemos tenido ni el beneficio desde el 2010 que

hemos estado en la Comisión Ordinaria de Presupuesto, lo hemos solicitado y no hemos tenido el beneficio para esta gente del Departamento de Choluteca, nosotros hemos recibido cero (0) kilómetros de pavimentación de parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), en la Zona Sur, tan siquiera que nos colaboren con estos bordos para sacar de la crisis que viven estas poblaciones, muchas gracias.

La Honorable Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez argumentó: Si Señora Presidenta, gracias por darme la palabra, referente a lo que dice el Honorable Diputado Sabas Gutiérrez, es importante que el Pleno conozca. Ésta Comisión Ordinaria de Desastres y Contingencias, presentó a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas su opinión, preguntándole su opinión sobre la partida presupuestaria para cada uno de los proyectos que cada compañero de diferentes Departamentos sometieron al Pleno, así que quiero dejar constancia porque la compañera Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo nos envió a todas las Presidentes de Comisiones los avances de los Dictámenes y en ese momento pude decirle a ella, darle el informe que es lo que estaba pasando en cuanto a los Dictámenes que tenemos en cada Comisión, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputada Eleázar Juárez Sarabia expresó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta Nora Gúnera Osorio, también quiero sumarme a la Moción presentada por el compañero Diputado y amigo Díaz

Aceituno, creo que este tema es importante darle todo el tratamiento especial y profundo, éste es un tema a nivel nacional, este un tema que todos debemos de ponerle mucha atención, nosotros ya días estamos manifestándonos y mocionando para que también se atienda la zona nuestra, y quiero confirmar lo que nos dijo la Honorable Diputada Alba Nora Gúnera, en efecto a mí personalmente me vino a invitar ella, que el Licenciado Miguel Rodrigo Pastor Mejía iba estar por allá, lastimosamente tenía unos compromisos en otras comunidades, pero corroboré que anduvo el Licenciado Miguel Rodrigo Pastor Mejía, lo importante en todo ésto es buscarle soluciones al tema, allá nosotros todavía no hemos tenido respuesta ni de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) ni de la Comisión Ordinaria de Presupuesto de acá. Quiero sumarme a lo que ha manifestado la compañera Diputada Herrera Estévez, también a nosotros no nos han dado respuesta acá, aquella gente ya está evacuando en la Costa de Los Amates, hay una zona baja y hay una zona alta, la gente ya esta sacando el ganado de la zona que se inunda, porque tienen miedo que ahora la cosa se va a poner peor, están sacando también todos sus víveres, están sacando los niños, mujeres, ancianas, mujeres embarazadas, están sacándolas de un sector a otro, porque realmente hay temor y casi se asegura que van a ver inundaciones como nunca antes visto, ojalá que esta Comisión Ordinaria de Presupuesto que nos ha dado respuesta, presidida por el Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillén Gómez, esta vez nos de una respuesta como la vez pasada que nos dijo que para la

zona Sur no había presupuesto, lamentamos éso y ojalá que también nos tomen en cuenta porque somos hondureños y esa zona es la zona en litigio que estuvo en litigio en La Haya es un Ex bolsón en La Costa de Los Amates y el Valle de Agua Fría allá en Nacaome, por éso me sumo y lo felicito al compañero y queremos también respuestas nosotros para la zona Sur, muchas gracias.

- b) Se aprobó la moción presentada por el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, en los términos siguientes:
“Exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo interpretando la actual situación económica y la insostenibilidad financiera del consumo de derivados del petróleo para que diseñe, impulse y desarrolle un Plan Nacional de Ahorro en el Consumo de los Combustibles, tomando todas las medidas necesarias a fin de bajar la factura petrolera estableciendo los controles que estime conveniente y liderando una Campaña Nacional de Concientización de los ciudadanos acerca del uso racional de los derivados de un producto gravoso para la economía nacional”.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida se aprobó, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo quien apuntó: Gracias señora Presidenta, me parece que la Moción que presenta el compañero Diputado Ángel Darío Banegas Leiva sobretodo en un momento donde el precio del combustible ya está casi a Cien Lempiras (L.100.00) el galón es importante. Sin embargo quiero hacerle una sugerencia al Honorable

Diputado Banegas Leiva no si él lo toma a bien ¿Por qué presentar esta moción en estos términos me parece muy escueto, me parece que hay que definir algunos parámetros dentro de estas sugerencias que se le hace al Poder Ejecutivo, parámetros como los siguientes: que dentro de este Plan que debería de elaborar el Poder Ejecutivo deberían de considerarse elementos como los siguientes: La Ley de los 60 Grados, la necesidad que Honduras regrese a Petrocaribe, recordemos que a través de Petrocaribe nosotros recibíamos precios diferenciales con respecto a la adquisición del petróleo, algunas regulaciones sobre el transporte pesado y el transporte público, volver a revisar el famoso Proyecto del “Hoy No Circula” y también revisar Señora Presidenta lo que fue la fórmula que el Expresidente José Manuel Zelaya Rosales tenía para el establecimiento de los precios del combustible. Entonces estas sugerencias se las quería hacer al Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva para que se consideraran dentro de la moción y que se utilizasen como parámetros en el Plan que el Poder Ejecutivo debería de elaborar éso era todo, muchas gracias.

El Honorable Diputado Valentín Suárez Osejo apunto: Gracias Señora Presidenta, nosotros también apoyamos la Moción del Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, sin embargo en la Legislatura pasada presenté, en ésta al inicio volví a presentar una Ley de Ahorro de Energía y Carburantes donde se contemplan un montón de medidas y se le faculta al Poder Ejecutivo para poder implementar las que más convengan en ése, nosotros cada vez vamos a

tener problemas especialmente con los escasos dólares que obtenemos de las exportaciones que son necesarios para la compra de medicinas y compra de materia prima para la pequeña, mediana y gran industria y que es lo que está pasando, la mayoría de recursos que estamos obteniendo de las exportaciones es para pagar combustible y en ése sentido esta Moción es necesaria. Sin embargo le pido a la Junta Directiva que la Comisión Ordinaria de Energía que tiene el Proyecto de Ahorro de Energía y Carburantes desde el mes de febrero que presente el Dictamen, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda apuntó: Le pediría al Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva que creo que hay que solicitarle al Poder Ejecutivo el analizar la posibilidad de regresar a esta famosa Ley de los 60 Grados, sabemos que no es la gran solución, pero como dicen se bajarían algunos centavos y que al final vienen a traer un beneficio y lo otro y fundamental en este momento es que no hay una verdadera campaña de concienciación hacia la población para ahorrar energía eléctrica y para ahorrar combustible. El que en su casa tiene dos (2) vehículos sigue con sus dos (2) vehículos, le sigue echando la misma cantidad o más cantidad de combustible, quien tiene aire acondicionado en su casa y por las altas temperaturas lo mantiene encendido todo el día. Entonces no hay una verdadera concienciación hacia la población del momento histórico que está viviendo Honduras por el alto precio de los carburantes a nivel internacional, creo que nos es tanto aprobar una Ley o decirle a la población con

garrote en mano tiene que ahorrar, es de comenzar a cambiar la forma de pensar de cada uno de nosotros, tengamos o no tengamos el recurso económico para uso de energía eléctrica o de carburantes pero prácticamente en este momento en nuestro país la economía se está disparando por el alto precio de la factura petrolera. Entonces ahí en el Gobierno anterior se habló del “Hoy No Circula”, por ahí el compañero Diputado Juan Ramón Morales Turcios introdujo un Proyecto de Decreto, creo que los Proyectos están ya dentro de la Cámara, creo que es de traerlo y de aprobarlos estoy consiente de que el Gobierno de la República y no en éste y muchos Gobiernos atrás sobreviven y pagan burocracia y obtiene recurso diario gracias a la factura petrolera, pero también es una factura petrolera que nos está endeudando cada día más que nos esta hundiendo económicamente. Entonces creo que dentro de esta Moción también hay que agregar que si hay Anteproyectos de Ley que viene a beneficiar que hay que sacarlos de los archivos de donde las arañas hacen su nido, aprobarlo lo antes posible y muchas cosas que de repente en el pasado se vieron mal pues tratar de aprobarlas en este momento de lo contrario prácticamente en nuestro país el descalabro financiero se va a volver mayor pues lamentablemente ha esa factura petrolera que ha diario tenemos que estar pagando los hondureños.

El Honorable Diputado Yury Christian Sabas Gutiérrez manifestó: Estaba con una gran curiosidad porque la gente de mi Departamento muchas ocasiones me ha hecho ésta pregunta y no tengo la respuesta y ahorita me acerque ha

muchos compañeros del Congreso Nacional que han estado en Congresos anteriores y quisiera que alguien me hiciera la aclaración si ha recibido información sobre este tema ¿Quisiera saber como es que calculamos la fórmula del precio de un galón de combustible?, ¿Que valor tributario se le aplica?, ¿Que medidas se les aplican?, se que es una situación administrativa pero nosotros somos Diputados, somos representantes del pueblo y deberíamos de saber en realidad como calcula la fórmula del precio de un galón de combustible porque no tengo ni la más mínima idea, cuando nos presentaron el presupuesto, compañeros este año y la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas nos dijo a través de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) que iba a recolectar “X” cantidad por concepto del tributo del combustible, no se si es un tributo fijo o es un tributo que va aumentando según el precio del galón del combustible. Le pediría al compañero Ángel Darío Banegas Leiva si de manera muy respetuosa en su Moción podría agregar que alguien viniera de parte del Poder Ejecutivo o a quien corresponda que nos venga a ilustrar un poquito de cómo calculan el precio de un galón de combustible en Honduras y cuantos tributos en realidad está pagando el pueblo hondureño, éso es todo, muchas gracias.

El Honorable Diputado Aníbal Alejandro Barrow Maradiaga puntualizó: De manera personal quiero felicitar al Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva por tan importante Moción no sin antes resaltar y felicitar a los compañeros que también ya han introducido Proyectos de Decreto a la Cámara referentes a este tema, como el compañero

Diputado Marco Antonio Andino Flores que metió un Proyecto de Decreto para la Ley de los 60 Grados. El Honorable Diputado Juan Ramón Morales Turcios que metió una Ley para lo del Hoy No Circula y las Manifestaciones reiteradas que ha hecho el Honorable Diputado Manuel Iván Fiallos Rodas referente al tema de los 60 Grados y referente al tema de ahorro de combustible, me parece interesante lo que dice el compañero Diputado Yuri Crhistian Sabas Gutiérrez de que alguien venga del Poder Ejecutivo y nos explique y se incluya en la Moción del compañero Diputado Ángel Darío Banegas Leiva el tema de la fórmula de los combustibles, solamente señora Presidenta, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir apuntó: Gracias Señora Presienta, quiero antes que todo reiterar mi saludo a las compañeras Diputadas que son madres abnegadas, madres dedicadas a la crianza y de sus hijos y la conservación de su hogar aunque tarde pero un saludo sincero de la Bancada del Partido Nacional de Honduras, este tema de los combustibles en los largos años que nos ha tocado estar en este Congreso Nacional ha sido un tema que siempre ha preocupado a las Bancadas de los Partidos Políticos aquí representado y en esta oportunidad no es la exención, sean ciertos por ciertos Gobiernos, ciertos amagos, incluso sacrificar las finanzas públicas en cierto momento pero esta es una situación que por mucho esfuerzo que haga un Gobierno no puede controlar el precio internacional, puede controlar el Gobierno el consumo Nacional pero el precio internacional lo rebasa cualquier

situación. Un ejemplo el fin de semana bajó 10 y pico de dólares ayer subió 5 y pico de dólares nuevamente y el día de hoy como se ha comportado el mercado internacional, ésto nos indica que más que todo estamos de acuerdo con el Plan Nacional de Ahorro en el Consumo de los Combustibles, totalmente de acuerdo con el compañero Diputado Banegas Leiva, pero también lo que debemos proceder es hacer una Campaña más que todo de cultura de gasto en lo que es combustible, seguimos gastando como si el precio estuviera barato, seguimos despilfarrando la energía eléctrica haciendo mal uso de ella en nuestros hogares, aquí mientras los hondureños que somos jefes de familia o jefas de familia no podemos instruir a los que nuestros hogares les financiamos o les ayudamos a comprar combustible o les ayudamos a pagar la casa o llámese como sea pero que nosotros aportamos para que ellos tengan una vida mejor por que hay que decirlo que la situación cuando y ésto es y ésto siempre así ha sido cuando sube el combustible es una espiral que va a la alza todos los productos llámese productos de popular consumo, el uso de comprar artefactos o el misma vestuario o lo que sea siempre le va a subir y ya se han hecho esfuerzos de dar subsidio, lógico cuando uno llega a la bomba le gusta ver el precio barato pero éso no controla la inflación porque la Canasta Básica siempre va para arriba y talvez el que más goza un beneficio de un subsidio de combustible a granel es el que más vehículos tiene y es el que más tiene y ése el que más sale favorecido, entonces sigue gastando igual, aquí si creo que nos debemos comprometer todos a contribuir con un Plan Nacional de Ahorro, tanto dentro del

ámbito de nuestro hogar como en las demás actividades que llevamos acabo, se toman medidas como le digo unas más enérgicas, otras veces más consecuentes o más flexible, pero la verdad es que todos los hondureños responsablemente nos volvamos responsables. Por otro lado la energía eléctrica es víctima de ésto con la famosa traída de la factura petrolera y este Gobierno junto con este Congreso Nacional y todas las Bancadas le hemos apostado a la generación de energía limpia la cual es propia de nuestros recursos naturales. Entonces ésto es lo que queda y lo felicito al compañero, ésto viene a ser más que todo una alerta, un llamado de atención para que no creamos que estamos en un país de lejano oriente donde el combustible no sube que es barato que esta subsidiado aquí tenemos que vivir un realidad el combustible esta caro, el Gobierno, el pueblo, los funcionarios de Gobierno, no importa que categoría tienen en el Gobierno tienen que contribuir ahorrar como nosotros en nuestros hogares, porque repito este es una cultura del ahorro que deberíamos de tener todos, así como este recurso a base de petróleo, a base de un recurso fósil así debemos de cuidar el agua en todo tiempo en nuestros hogares, muchas gracias y muy agradecido.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Alba Nora Gúnera Osorio manifestó: Con el respeto que se merecen talvez son un poquitos breves para avanzar en la agenda.

El Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas expresó: Muchísimas gracias Honorable Presidenta, iba a

apoyar la Moción del Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva y si leemos el contexto de su Moción creo que esta totalmente correcto, él no especifica sobre la Ley de los 60 Grados, no especifica sobre el Hoy No Circula o no especifica sobre otros temas sino que va a un Plan Nacional de Ahorro de Combustible y exhorta muy respetuosamente al Poder Ejecutivo para que lo pueda presentar al mismo tiempo habla de un concientización nacional para que no solamente el Gobierno sino el pueblo hondureño tenga realmente conciencia sobre el problema que estamos atravesando y como él muy bien lo manifiesta en su Exposición de Motivos no somos un país productor, nos lastima lo que pasa en el Medio Oriente cualquier circunstancia llámese esta un aspecto de huracán como lo fue el Huracán Katrina, un espectro de litigio en el Medio Oriente en cualquiera de los países productores nos afecta directamente a nosotros países subdesarrollados en última instancias. Creo que al final si viene o no viene el Hoy No Circula porque antes nosotros nos oponíamos al Hoy No Circula y hoy si lo podríamos apoyar simple y sencillamente que en aquel entonces no se quiso hacer vía del Poder Legislativo es un garantía individual que se estaba restringiendo pero si se hace en base al derecho y la Ley, si viene al Congreso Nacional perfectamente bien podríamos acompañar el “Hoy No Circula” o cualquier Ley que venga ahorrarle al pueblo hondureño combustible. Para terminar Señora Presidenta ya que nos pido brevedad el día de hoy, en horas de la mañana el Señor Presidente del Congreso Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, la Honorable Designada María Antonieta de Bográn y el Señor Alcalde de

la Ciudad Capital, Ricardo Antonio Álvarez Arias estuvieron en un acto muy importante relacionado con esto del ahorro de combustible, la aprobación de una Ley Especial para el metrobus aquí en la Ciudad Capital que vendría ahorrar mucho combustible primariamente en una ruta que es la Colonia Kennedy posiblemente el día de hoy o el día de mañana, creo que vamos a estar escuchando esta Ley y ojalá que nos desprendamos de todo tipo de afiliación política y lo aprobemos por el bien de la Capital en este tema específico del ahorro de combustible, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete apuntó: Este tema de los combustibles es un tema bien sensible en la economía de los ciudadanos de todas nuestra Patria, ya que básicamente estamos cada día perdiendo nuestro poder adquisitivo, con el alza de combustibles aparejado viene también el alza de la Canasta Básica y de alguna manera el Congreso Nacional tiene que hacer un esfuerzo. El compañero Diputado Ángel Darío Banegas Leiva ha presentado esta Moción para crear un Plan Nacional de Ahorro de Consumo de Combustible; creo que aquí en el Congreso Nacional tenemos el talento suficiente como para poder preparar una legislación relativa la mismo, pero si hay cosas que se pueden hacer; si bien es cierto no somos productores de combustible pero si podemos llevar acabo algunas situaciones que se han probado o otras que estaban por probarse y que puedan tener algún resultado en cuanto a las finanzas del Estado y de cada uno de los ciudadanos. Uno de los temas como

bien decía el compañero Diputado Barrow Maradiaga es el tema introducido a la Cámara por el compañero Diputado Marco Antonio Andino Flores el año recién pasado en cuanto al Proyecto de Decreto contentivo a los 60 Grados, los 60 Grados es un tema que es bien sensible es cuando nosotros compramos una libra y nos están entregando 4 onzas menos de lo que contiene la libra y ésto se traduce al final en la bomba para el consumidor final y ésto significa para nosotros alrededor de 1.50 de Lempiras de ahorro por galón; entonces creo que aquí estando esa legislación pendiente es necesario que la podamos sacar en este momento y poderla discutir en la Cámara Legislativa. Otro tema que si es bien importante y que ya fue probado y que ha tenido un resultado efectivo fue lo que se le llamó la Licitación Pública Internacional de Combustible acá en el Congreso Nacional se conoció mucho de la mecánica vino el Señor Meyer y vinieron gente de la Coalición Patriótica, vieron gente de la CAP en aquel momento y nos encontramos nosotros de que aquella Licitación no se llevó acabo porque diversos factores influyeron para que el Poder Judicial en ese momento no nos diera los tanques de almacenamiento de DIPPISA, pero con el cambio de fórmula que se realizo el 23 de Enero del 2007 verdad, nos ahorráramos 4.50 por galón de combustible yéeso que cada uno de nosotros los hondureños lo sentíamos cuando llegamos a la bomba, éso no significaba que los importadores dejara que perdieran sino que dejaran el margen de utilidad se le redujera creo que en este momento todos tenemos que hacer un sacrificio en este sentido. En Marzo del año pasado presente una Moción relativa al tema

pero desgraciadamente la reunión estaba siendo presidida por la compañera Diputada Lena Karyn Gutiérrez Gutiérrez y ni tan siquiera se tomó en consideración, me recuerdo que hubo protestas de la gente del PINU en aquel momento cuando se dio esta situación. Entonces creo podemos ver estos esquemas como el del “Hoy No Circula” que sería una reforma al Artículo 1 de la Ley de Tránsito para poder posibilitar de que el Estado, el Gobierno en asuntos de necesidad nacional poder adoptar una medida como el “Hoy No Circula”, entonces invitamos a que retomemos eso del Artículo 1 y otra cosa que es fundamental para nosotros y que en aquel momento se aprobó pero no se hizo uso de el es el tema del seguro por combustibles, si nosotros hubiéramos llevado a cabo lo que en el Congreso Nacional habíamos aprobado no se llevó porque en eso se vio la rebaja a los combustibles no tuviéramos el problema que tenemos ahorita actualmente. Entonces que todo esto sea contemplado en este Plan Nacional de Ahorro de Combustibles de Consumo de los combustibles y para lo cual invitamos a los compañeros que conocen del tema para que preparemos una legislación en ese sentido y que no estemos esperanzados a que el Poder Ejecutivo nos esté mandando, nosotros somos los representantes el pueblo de una manera directa eligió y necesitamos pues trabajar en ese sentido y pedirle hablaban los compañeros de que viniera gente del Poder Ejecutivo aquí a explicar acerca de cómo se calcula el incremento de los combustibles y decirles que específicamente que sea invitar la gente de CAPH que es la Comisión Administradora del Petróleo en Honduras, que venga aquí la Señora Coordinadora de la

Comisión a exponer aquí en el Congreso Nacional, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Salvador Videsmundo Cabrera apuntó: Gracias Señora Presidenta, quiero ser breve porque básicamente algunas de las situaciones que quería comentar las abordó nuestro compañero Diputado Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete y creo que a esta Moción que presentó nuestro compañero Diputado Banegas Leiva quisiéramos agregarle más bien que también se invitara a la persona a la Técnica, Licenciada Norma Rauda que es creo la Jefa de la Unidad Técnica del Petróleo; porque aquí se habla del cambio de formulas, se habla de la nueva formula pero todos sabemos e incluso los comentarios dentro y fuera de este Hemiciclo es que el petróleo tiene altibajos en estas últimas semanas, ya lo decía el compañero Diputado Discua Elvir que en la semana pasada bajó más de Diez Dólares pero aquí la gente en nuestro país no ve los resultado de esos bajones, no ve una disminución en el costo del galón de combustible, todos sabemos que el Estado también capta un impuesto sobre el consumo de estos combustibles, entonces que ocurre a mayor consumo de combustible también sabemos que se da mayor inflación ya que esto encarece por la Canasta Básica. Entonces sería importante básicamente que esta persona nos viniera a explicar a nosotros cuales fueron los cambios que le aplicaron ha esta nueva fórmula en el Gobierno pasado se hablaba de que hubo un cambio de fórmula ahora tenemos otro cambio de fórmula que nos explique entonces en que consiste esta fórmula, cuando gana realmente el Estado por

el consumo de combustible y generalmente porque el consumo realmente genera inflación y la inflación es el peor impuesto que a un pueblo se le puede colocar.

El Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera puntualizó: Muchas gracias Presidenta, siempre con el propósito de fortalecer y sugerir al Poder Ejecutivo sobre medidas que debemos de tomar y pidiéndole al mocionante para que en la Exposición de Motivos se agregaran estas sugerencias que aquí hemos enunciado, quiero decirles a mis compañeros Diputados(as) de que tenía preparada una Moción pero ya con esta Moción del compañero Diputado Banegas Leiva me parece que lo que queda es fortalecerle la Exposición de Motivos para quede la idea tomada por parte del Poder Ejecutivo y es la siguiente: Que también se considere dentro del Poder Ejecutivo la descentralización o desconcentración de la actividad del Gobierno especialmente trasladando algunas dependencias y oficinas a otras ciudades especialmente aquellas que por su giro y actividad estén mayor vinculadas con la actividad económica de cada uno de los Departamentos donde pudieran ser trasladadas por ejemplo: la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, al Departamento de Comayagua y al Departamento de Olancho a Juticalpa, la Secretaría de Estado en los Despachos Industria y Comercio donde está la industria del país, en San Pedro Sula porque no puede funcionar la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio para ir descongestionando la Capital de la República, la Secretaría de Estado en el Despacho de

Turismo estamos sugiriendo que se considere este análisis que podrá hacer el Poder Ejecutivo que traslade sus operaciones al Departamento de Atlántida, el Instituto de Conservación Forestal donde está la fortaleza que tenemos en el Departamento de Comayagua, en la Ciudad de Siguatepeque que pudiera ser ésto como parte del funcionamiento que pudiera tener el Gobierno y facilitaría aún la actividad económica, disminuiría los trámites que muchos empresarios pudieran hacer en cada una de estas ciudades que acabamos de mencionar, así es que me parece a mi compañero Diputado Banegas Leiva de que para que quede más plasmado ésto en su moción, talvez no tocar la Moción en si pero si incluirlo en la Exposición de Motivos como sugerencias que se le pueden dar al Poder Ejecutivo de que se considere las sugerencias que aquí todos los Diputados hemos hecho porque su Moción abarca como bien lo dijo el compañero Diputado Antonio César Rivera Callejas que su moción esta encaminada a que el Poder Ejecutivo pueda tomar todo este tipo de sugerencias y de esta manera definimos el consumo de combustible en nuestro país, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Como copatrocinador de la Moción deducida al Pleno con galanura y brillantés por el Honorable Diputado Mandatario del pueblo por el Departamento de Cortés, Don Ángel Darío Banegas Leiva quiero expresar que el motivo de la intención que la inspira esta orientado no ha traer a ningún miembro del Poder Ejecutivo a la Cámara para que nos de explicaciones, cansados estamos de traer gente del Poder

Ejecutivo a la Cámara que nos venga hacer justificaciones de toda naturaleza, el problema Honorable Mandataria Presidenta y Honorables Mandatarios del pueblo es que no existe en el país un plan racional para poder controlar el consumo de los derivados del petróleo y frecuentemente los medios de comunicación social se quejan siendo recolectores de las quejas del pueblo hondureño. Nosotros sabemos que no producimos petróleo, sabemos de alto costo de los hidrocarburos en los mercados internacionales por los problemas que expresa el preámbulo de la Moción del Licenciado Don Ángel Darío Banegas Leiva, pero el tema que nos preocupa es que no podemos seguir así con esos altos y bajos, con esos exabruptos que encontramos cada vez que vamos a poner combustible a las gasolineras y esto indudablemente no solo es el transporte privado sino incrementa el transporte público, el transporte de taxis, el transporte urbano de buses, el transporte interurbano, el transporte departamental nacional, la situación también del consumo de las grandes fabricas que necesitan bunker o diesel para mover su poderosa maquinaria, es cierto que el Artículo 4 de la Constitución establece que los Poderes son independientes pero también conceptualizan que son complementarios y sin relaciones de subordinación. Entonces lo que nosotros queremos a través de esta Moción no es plantarle al Gobierno de la República el tema de los 60 Grados o el tema del Hoy No Circula, hay muchas soluciones ecuménicas que otros países han tomado para regular esto, pero sino témenos un plan, una propuesta, una normativa jurídica que seguir, vamos a seguir a tientas y a locas y por éso no dude en ningún momento en suscribir

la Moción presentada por el Honorable Mandatario del pueblo Don Ángel Darío Banegas Leiva y repito no nos interesa que venga gente del Poder Ejecutivo ha darnos explicaciones sino que estamos exhortando respetuosamente como establece la Constitución y el Reglamento Interior de la Cámara al Poder Ejecutivo que prepare un Plan porque éso lo demanda a gritos el pueblo hondureño, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Simón Azcona Bocock apuntó: Gracias Señora Presidenta, tengo entendido que en esta moción le estamos pidiendo al Poder Ejecutivo preparar un Plan y talvez no podríamos entrar en mucho detalle pero hay algún tipo de cosas puntuales que creo que si ya que estamos tocándolo podrían ir en la Moción y muy respetuosamente le vamos a pedir al Señor Diputado Ángel Darío Banegas Leiva que los considere: 1) Recordemos que lo del combustible estará a la merced del precio internacional es función de dos (2) cosas del consumo pero también nuestra capacidad de poder producir algo alterno aquí en el país, sobre la energía eléctrica estamos tomado acción con o que tiene que ver con lo que son las generación de energía hidroeléctrica, con lo que son los combustibles también ya había algo ya esta una Ley hecha que lo hicimos el Congreso Nacional pasado que es la Ley de Biocombustibles, que ocurre con la Ley de Biocombustibles la misma no se ha reglamentado, entonces no está todavía vigente por ejemplo aquí estamos hablando con el compañero Diputado Carlos Alfredo Lara Watson que allá en el Departamento de Choluteca hay más de 800

manzanas de piñón sembradas que son para producir los insumos de Biocombustibles pero todavía no se ha reglamentado la Ley no está en práctica podría hacer sugerencia al Mociónante si la acepta que incluyamos una exhortación o una invitación al Poder Ejecutivo que es el responsable de reglamentar las Leyes que reglamente la Ley de Biocombustible; 2) Esto no se si lo podríamos hacer en la Moción pero hay un segundo tema con el gasto de combustible del consumo de combustible que hay en el país casi el 20% del mismo es producto de la circulación lenta en nuestra ciudades o en los puntos de congestión éso es ¿Por qué? Por que el dinero que recaudamos nosotros por el impuesto de gasolina se va una parte al Fondo Vial que si mantiene las calles en los caminos en las zonas rurales y luego otra parte indirectamente se transfiere a las Municipalidades a través del 5% para el mantenimiento de sus vías pero no estamos invirtiendo de parte del Gobierno Central nada en la vías de la ciudad y no solo me refiero a Tegucigalpa me refiero por ejemplo a San Pedro Sula, El Progreso, La Ceiba, otras ciudades que tienen problemas que también están levantándonos las facturas de petróleo y la circulación va seguir avanzando. Entonces pedirle también al Poder Ejecutivo que considere para el presupuesto del 2012 aumentar el porcentaje de recursos que va ser dirigido a lo que va ser la mejora de las vías urbanas eso puede ser por que siempre ha habido un problema o un temas político que ha querido manejar alrededor de esto que si es la Alcaldía o es la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) o es el Fondo Hondureño de

Inversión Social (FHIS) o es quien sea lo que nos interesa es que el monto aumente. Lo ideal es que todas las instituciones ejecuten más que la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) sea reforzado, que las Alcaldías sean reforzadas, que el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) o no se que otro ente del Poder Ejecutivo puede hacer esto pero si también una exhortación porque esto está directamente vinculado a la factura petrolera es lo inadecuada que son nuestra red vial y por ultimo también le pediría al Mociónante si pudiera considerar otra exhortación, quiero irme algo intermedio entre el sistema que se tenía anteriormente que ha quedado en vigencia actualmente para fijar el precio del combustible al momento de recibir lo del exterior y lo que se hizo indexándolo al resultado de la subasta yo tengo entendido que anteriormente de la subasta la indexación únicamente era el precio que presentaba que les abría costado posterior a la subasta fue indexado a un precio que estaba en el mercado internacional más los centavos extra que había dado el resultado de la subasta es posible que so no sea realista pero si pedir al Poder Ejecutivo que fije una fórmula que sea en base a un precio internacionalmente medido creo que eso nos podría dar mejores resultados aunque no sea el anterior porque no sabemos tampoco si están en condiciones de darlo así, pero creo que también hacerles un pedido de que fijen una formula en esos términos creo que también nos ayudaría tal vez ahorrar algún dinero en lo que es esa factura petrolera. Entonces quería decirles que felicito al Mociónante creo que es tema muy importante para el país y pedirle que talvez

consideraran estas tres propuestas específicas que creo podrían ser incluidas en la Moción, muchas gracias.

La Honorable Diputada Marcia Facussé Andonie externó: Me parece que el tema es muy oportuno y quiero recordar que hace un par de semanas nuestro compañero Diputado Manuel Iván Fiallos Rodas estuvo en programa de televisión disertando y compartiendo en un Foro con algunas personas que precisamente tocaban este tema y quiero referirme al tema de los 60 Grados, adicionalmente a todo lo que nuestros compañeros ya le han sugerido la Honorable Diputado Banegas Leiva para que incorpore en la Moción quiero agregar un elemento adicional y es que nosotros nos hemos reunido como partido, como Bancada para explorar un poco más del tema con las Organizaciones de los Gasolineras como la AHDIPE, ellos están dispuestos y nos los han manifestado y creo que lo han hecho de manera pública y nos lo han manifestado de manera institucional están dispuestos a trasladar y transferir al consumidor final 1.50 de Lempiras siempre y cuando este Congreso Nacional apruebe la Ley de los 60 Grados que sería como ellos podrían trasladarle ese beneficio del ahorro al consumidor. Me gustaría Señora Presidenta que pudiésemos darle agilidad al tema dentro de la Comisión de Dictamen que bien lo dijo el Honorable Diputado Barrow Maradiaga que se presentó un Proyecto por parte del Diputado Marco Antonio Andino Flores en relación al tema de los 60 Grados para que este Congreso Nacional aprobando el tema de los 60 grados podamos dar una demostración real que al final lo que pretendemos y lo que queremos es transferirle este

ahorro al consumidor, 1.50 de Lempira en estos momentos por galón, es importante para cualquier persona que está transitando por la ciudad que va a trabajar pero sobretodo que cuando tenemos un incremento de la gasolina éso se ve reflejado en la Canasta Básica, en los productos de alimentos y por ende así acarrea otros productos que encarecen siempre que llega al final a afectar a la clase más desposeída y la clase media que es quien termina pagando las consecuencias de la decisiones que no tomamos oportunamente. Quiero retomar un poco lo que dijo el compañero Diputado Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete se aprobó en el Congreso Anterior una seguro de combustible que en este momento donde hemos visto una baja del precio podríamos retomar ese tema y reconsiderar nuevamente el que este Gobierno pueda comprar un seguro para que no incremente el precio, puesto que éste es un momento de aprovecharlo.

9.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Legislación I, contenido de la LEY PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO MEDIANTE LA INVERSIÓN Y LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez quien manifestó: Esta Ley realmente viene hacer un complemento de todo el ordenamiento que este Congreso Nacional ha llevado acabo últimamente como la APP y COALIANZA, esta Ley de Estímulo a la Inversión Privada viene a revolucionar todo lo que ha sido la Ley de

Contratación del Estado y los Procesos Administrativos, si bien es cierto soy el Proyectista, este es un trabajo que lo hemos venido realizando hace ya mucho tiempo la desde la Comisión Ordinaria de Obras Públicas y Transporte, aquí con nuestro Secretario el compañero Mario Alfredo Pinel Rosales, la compañera Jarriet Waldina Paz, el compañero de allá de la Bancada del Partido Liberal, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, el compañero Miguel Fernando Ruiz Rápalo, el compañero Rossel Renán Inestroza Hernández y en fin todos los compañeros de la Comisión Ordinaria de Obras Públicas y Transporte, hemos tenido un gran respaldo de parte de la Comisión Ordinaria de Legislación, tanto el Abogado Mario Alonso Pérez López, el Abogado José Oswaldo Ramos Soto. Señor Presidente y compañeros quiero informarles que esta Ley ha tenido una socialización grande a través del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), de la Cámara Hondureña de Industria de la Construcción, de la Cámara Hondureña de Empresas Consultores, de la Cámara de Aseguradores y todos los diferentes organismos que están involucrados en esta Ley, muy respetuosamente Señor Presidente quiero solicitar para dar más claridad a nuestros compañeros Diputados, para que tengan un conocimiento más amplio y profundo de lo que esta Ley significa y va significar en el futuro, muy respetuosamente quiero solicitar que hagamos la presentación y para éso tenemos aquí el apoyo del Consultor, Abogado Marcos Bográn que tan grandes éxitos ha tenido en los Proyectos desde la Cuenta del Milenio, por éso en esta presentación Señor Presidente queremos pedir muy respetuosamente, vuelvo a insistir que nos respalde aquí con su conocimiento el Abogado Marcos Bográn para que todos los compañeros de esta Augusta Cámara tengan un conocimiento más

amplio de lo que es esta nueva Ley, muchas gracias Señor Presidente.

El Abogado Marcos Bográn, Director Cuenta del Desafío del Milenio apuntó: Hay una presentación preparada para poder sintetizar con mayor facilidad este Proyecto de Ley. Mientras tanto Señor Presidente aprovechando esta oportunidad quiero plantearles un poco a los Honorables Diputados(as) el contexto en el cual se formula este Proyecto de Ley y las razones por las cuales es tan necesario obtener su aprobación urgente, como todos sabemos no hay inversión mas grande en país que aquella que se hace en infraestructura y la infraestructura moderna le permita a demás a un país generar competitividad pero Honduras el Estado especialmente tiene un enorme problema en la implementación y ejecución de Proyectos de infraestructura y éso se debe a una engorrosa burocracia en el trámite que se involucrada con la implementación de proyectos de infraestructura. La unidad que más éxito ha tenido en la ejecución de proyectos de infraestructura específicamente carreteras ha sido hasta ahora la Cuenta del Milenio. Retomando ¿Cual es la razón de la Ley? La industria de la construcción es la industria que más generación de empleo reporta en un país apoyando la industria de la construcción es que vamos ha general empleos inmediatamente y la infraestructura moderna como les decía garantiza competitividad, así que tiene sentido que revisemos la normativa que regula la inversión e infraestructura pública en Honduras, pero como les decía la ejecución de los proyectos de infraestructura como carreteras, viviendas, represas, puertos todos estos importantes proyectos para el Estado han sufrido un retraso histórico, muchas unidades ejecutoria inician un proyecto que está previsto para terminarse en dos años y resulta

que 6 años después Usted regresa a la Unidad Ejecutora y todavía no lo han terminado, ¿Por qué? Por que las Unidades Ejecutoras enfrentan una serie de obstáculos de índole legal, administrativo y operativa que no les permite ejecutar rápidamente estos proyectos y al no poder ejecutarlos rápidamente corren el enorme riesgo de que los entes financiadores, la cooperación externa en algunos casos y el propio Estado con los Impuestos que todos pagamos eventualmente retiren los recursos que habían hecho disponible para esos Proyectos. Ustedes aquí en el Congreso Nacional, Honorables Diputados han tenido la oportunidad, por ejemplo de aprobar ampliaciones a contratos de obra pública, tercera, cuarta o quinta vez por ejemplo que se extiende un contrato. ¿Por qué? Por que un contratista no ha podido terminar la obra hasta 7 veces puede venir un contrato aquí para ser extendido y la razón es precisamente por que el contratista enfrenta todas estas trabas y las Unidades Ejecutoras también que no se han logrado resolver en el pasado como les decía la primera experiencia exitosa que hemos tenido en este sentido ha sido la Cuenta el Milenio entonces la Cámara de la Construcción, el Consejo Hondureño de la Empresa Privada, el Poder Ejecutivo, este Congreso Nacional unieron esfuerzos y decidieron que lo que se busca es replicar el modelo exitoso que tubo la Cuenta el Milenio, el Modelo de la Cuenta el Milenio ya está legislado en efecto el Congreso Nacional ya ha aprobado sendos Decretos que le permiten a la Cuenta el Milenio ejecutar rápidamente y lo que tamos haciendo ahora es mediante este Proyecto Ley extendiendo esos beneficios a todas las Unidades Ejecutoras del Estado, tomen en cuenta que la Secretaria de Finanzas tiene mas de 1,200 Millones de Dólares disponibles para ejecutarse en proyectos de infraestructura pero no se ha logrado desembolsar estos recurso ha razón de todas esta trabas

que la Ley ahora va a simplificar, siguiente ¿Cuál es el ámbito de aplicación de la Ley? La Ley alcanza a todas las Unidades Ejecutoras del Estado que estén a cargo de Proyectos de Infraestructura independientemente de su naturaleza pueden ser órganos desconcentrados, descentralizados, municipalidades, Secretarías de Estado independientemente también de quien los financie puede ser cooperación externa, recursos nacionales, todos se van a ver amparados por esta Ley. Por otro lado la Ley en su ámbito de aplicación lo que busca declarar de interés Público Nacional la pronta formulación, contratación y ejecución de los proyectos de infraestructura pública, va a abarcar todos los trámites administrativos, legales y operativos, permisos, autorizaciones que hasta la fecha han venido retrasando esos proyectos de infraestructura. La Ley divide la ejecución de los proyectos de infraestructura en tres etapas: la Primera Etapa: Honorables Diputados(as) es la etapa de la Formulación del Proyecto y en esta etapa como ustedes conocerán de lo que se trata es de hacer disponible los recursos por ejemplo ustedes aquí en el Congreso aprueban un Convenio de Financiamiento, un convenio de préstamos con el Banco Interamericano de Desarrollo pero una vez que ustedes lo aprueban tardan hasta 6 meses para que esos recursos derivados del convenio de préstamos estén disponibles para poderse desembolsar y empezar a ejecutar el Proyecto ¿Por qué tarda 6 meses? Por todos los trámites que hay involucrados en medio por ejemplo la Unidad Ejecutora no puede montar el Proyecto en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) sino hasta que el contrato de préstamo está publicado en La Gaceta y como ustedes saben desde el día que ustedes aprueban un contrato de préstamo al día que sale publicado en la Gaceta son tres, cuatro meses, entonces ese tipo de plazos, ese

tipo de tiempo son los que estamos recortando con este Proyecto de Ley, entonces establecimos en un Artículo que un Proyecto podrá montarse presupuestariamente en el SIAFI desde el día en que se apruebe aquí en el Congreso Nacional por éso le denominamos como bien dice la Honorable Diputada Jarriet Waldina Paz en esta etapa de formulación de Proyectos también atacamos el problema de las modificaciones presupuestarias es muy común escuchar a los administradores de las Unidades Ejecutoras decir que no pueden desembolsar un dólar mas aunque en efecto le deben el dinero al contratista, se le deben su estimación pero no pueden desembolsarse por que están esperando una modificación presupuestaria que tiene que hacer la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en el Proyecto se simplifica todo el proceso de modificaciones presupuestarias para efecto de desembolsar a Unidades Ejecutoras a cargo de Proyectos de Infraestructura, se priorizan también todos los recurso relacionados también con la infraestructura pública de tal forma que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas de ahora en adelante esta obligada ha hacer las incorporaciones presupuestarias de manera inmediata para efectos de garantizar que un Proyecto de Infraestructura no se detenga. Segunda Etapa: en la ejecución de todo proyecto de infraestructura una vez formulado el Proyecto y ya habiéndose hecho disponible los recursos es la etapa de la licitación y esta etapa de la licitación estamos atacando mediante el Proyecto de Ley, 3 retrasos que hemos sufrido en el pasado: 1) Se deroga por completo el acuerdo ministerial y esto en que consiste, en la Secretaria de Estado todo acto y todo paso relacionado con un licitación que tome el Ministro o el Director a cargo de la Unidad Ejecutora tiene que ir aprobación mediante un Acuerdo Ministerial éso no es más que papel. Se le ruega a esa figura que nosotros los

abogados sabemos que es una figura que no ha hecho más que retrasarnos, por otro lado de simplifica la participación de fianzas y garantías y aquí quizás algunos de mis colegas no se sentirán muy cómodos pero se elimina la figura del Apoderado Legal, para efectos de presentar fianzas y garantías, ya no habrá necesidad o no habrá necesidad de que las fianzas y garantías se presenten ante las Secretarías de Estado por medio de un Apoderado Legal, puesto que no es más que un trámite de una sola instancia donde yo solo llevo con la fianza, la garantía la presento o se acepta o no se acepta, esto en la Cuenta del Milenio ya lo hicimos así y tercero se regula el proceso de el proceso de impugnación, de todo proceso licitatorio, con el único propósito de asegurar que de ahora en adelante cualquier impugnación que se haga a razón de un proceso de licitación, no puede detener una obra en marcha, es decir que si la obra no ha sido todavía perjudicada la impugnación en efecto puede tener todo el proceso licitatorio, pero si la obra ya está en marcha el impugnante a lo que tiene derecho es a un resarcimiento por los daños y perjuicios que se le han causado en caso de que compruebe que hay un Visio en el proceso de licitación, en esta misma etapa de de ejecución de Proyectos también tratamos el tema del derecho de vía, como ustedes saben el saneamiento del derecho de vía es un problema histórico que nos ha retrasado todos los proyectos de infraestructura y lo que hemos hecho aquí es precisamente replicar el modelo de la Cuenta del Milenio. Este Congreso Nacional ya aprobó una legislación especial de reasentamiento de personas y lo único que estamos haciendo es tomando aquel e incorporando en esta Ley para que ahora sea aplicable a todas las unidades ejecutoras, se adopta principalmente a la política de reasentamiento del Banco Mundial, aunque también exista la política de el Banco Interamericano de

Desarrollo (BID) que son prácticamente equivalentes, se deroga finalmente la Ley de expropiación forzosa de 1916 es decir Honorables Diputados y Diputadas que hemos estado aplicando una Legislación que ya tiene cerca de 100 años y que está totalmente obsoleta, por último se permite la adopción del mecanismo de fidecomiso para adquirir los bienes inmuebles que sean necesarios para un Proyecto de Infraestructura y se regula también el mecanismo mediante el cual un afectado, una persona a la que se le tiene que adquirir el bien y mueble, pueda impugnar el valor justo ypreciado que se le está ofreciendo a cambio de su bien y mueble y esa impugnación se limita únicamente a el valor que se le oferta pero no puede en efecto detener la obra y en caso de ser una expropiación tampoco puede detener la expropiación forzosa. Otro de los grandes problemas en la ejecución de Proyectos de infraestructura especialmente de carreteras en este caso es el acceso a Bancos de materiales, aquí se están tomando con este Proyecto de Ley una decisión histórica y es que se está afianzando o reforzando mejor dicho el derecho inalienable que tiene el Estado de hacer uso de todos los recursos metálicos y no metálicos que están sobre la superficie de la tierra, por muchos tiempo lastimosamente el Estado ha sido exhortado y afectado con ésto de los bancos de materiales porque hay gente que se ha dedicado a venderle materiales al Estado, piedra, arena, lo cual es completamente ilegal porque el Estado es el dueño de esos materiales. Lo que el Estado tiene que hacer es garantizarle al propietario de ese bien inmueble, que le va a dejar su tierra, su terreno en condiciones iguales o mejores a las que tenía antes de intervenir, pero los particulares no podrán en adelante, venderles materiales al Estado, ésto ya está regulado en la Ley de Vías de Transporte Terrestre y también esta regulado en la Ley de Fomento

a la Minería, aquí lo que estamos es repitiéndolo y creando un delito para todo aquel que intente, obtener un beneficio con la venta de materiales, y bueno me imagino que puedo responder algunas preguntas al final. Finalmente llegamos a la etapa de reglamentación de la Ley, muchos contratistas, le han manifestado al Estado que aunque el proceso de pago con el Sistema de Administración Financiera (SIAFI) hace 10 años cuando entro en vigor, es ahora mucho más rápido hay mucho que se puede hacer para recortar todavía más esos plazos en los cuales los contratistas reciben su pago. Entonces la Ley contempla que se va emitir un Reglamento de pronto pago, porque un Reglamento y porque no ahora mismo en la Ley, es porque se va a tratar de una regulación especial mucho más extensa que va requerir del aporte técnico de diferentes Secretarías de Estado, para que podamos detectar donde están los retrasos involucrados con el pago a favor de contratistas, esa reglamentación va estar a cargo de una Comisión Ad-Hoc integrada por los distintos sectores involucrados en infraestructura en Honduras, como el Colegio de Ingenieros Civiles, la Cámara de la Construcción, El Consejo Hondureño de la Empresa Privada, las Secretarías de Estado en los Despachos siguientes: Obras Públicas, Transporte y Vivienda, Finanzas y Despacho Presidencial y éstos entonces encontrarán cuales son esos retrasos y emitirán ese Reglamento para asegurarle un pago en tiempo a los contratistas que tanto estamos afectando. Otra innovación que se está incluyendo en este tema de pronto pago es la posibilidad de que el Estado en lugar de esperar a que haya recaudado los recursos, mediante impuesto para poderle pagar a un contratista, haga uso de recursos ociosos que están disponibles hoy en distintas instituciones estatales, semiestatales por ejemplo el RAP, que tiene una disponibilidad de Mil Millones de Lempiras

(L.1,000.000.000.00) que puede utilizar para pagar anticipadamente a los contratistas y luego reembolsarse con recursos del Estado. Éso también lo pretendemos regular tanto en el Contrato que suscribe al RAP con el Estado de Honduras, como en el Reglamento, pero ésto lo que va a garantizar es que el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) pueda invertir sus recursos en lugar de tenerlos ociosos, porque obviamente va a cobrar una tasa por ese servicio y además garantizarle un pago oportuno al Contratista. El Estado por otro lado ya no va a caer en mora, frente a los contratistas, el RAP no es la única opción pueden haber más entidades que tienen recursos o liquidez disponibles pero el primero que se esta viendo desde ahora es el RAP. En las disposiciones generales y transitorias, hemos incluido esa Comisión de Vigilancia que les mencioné que va a estar integrada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), La Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción, el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, la Cámara Hondureña de Empresas Consultoras y Presidencia, las Secretarías de Estado en Iso Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda y Recursos Naturales y Ambiente, el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y las demás Instituciones del Estado que implementa Proyectos de Infraestructura, participarán en la Comisión de Vigilancia también, algo que exigieron muchos los autores involucrados en el sector de infraestructura es que se sancione aquel empleado público que retrasa de manera injustificada, un tramite relacionado con un Proyecto de Infraestructura y como los plazos ya están estipulados en la Ley lo que hemos establecido en este Proyecto es que un empleado público puede estar sujeto a una suspensión sin goce de salario por tres (3) meses, por retrasar de forma injustificada un procedimiento previsto tanto en esa Ley

como en cualquier otra Ley relacionada con infraestructura, y cualquier, acto o procedimiento que no tenga un plazo determinado en una Ley se considerará que tendrá que haber sido efectuado en diez (10) días hábiles. Bueno con éso creo que finalizo la presentación, como les menciono esa misma Comisión de Vigilancia que está integrada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, la CHICO, el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, la Presidencia, es la que formulará el Reglamento Especial de Pronto Pago, que luego sea sometido a la aprobación del Presidente de la República, como corresponde según la Ley General de la Administración Pública, estoy disponible para preguntas Abogado si así es necesario.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Quizás lo que convendría es presentar la Moción de Dispensa, no pero si urge ponernos de acuerdo, estamos perdiendo miles de millones de lempiras, por ese tema y entendí por éso suspendí en el momento que Usted me dijo.

El Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez puntualizó: El objetivo de hacer esta presentación Presidente era precisamente ésto hace ya muchos días que les entregamos una copia a todos los Jefes de Bancada de los diferentes partidos que componen este Congreso Nacional, lo hemos socializado bastante, sin embargo, hemos querido que todos tengan conocimiento Señor Presidente, porque ésto forma parte de este gran conjunto de leyes que Usted ha impulsado aquí en el Congreso Nacional para modernizar la Administración Pública, agilizar los proyectos y lícitamente Usted ve ahí que va un mensaje en contra de sin decirlo así públicamente en contra de la corrupción, porque se están evitando pagos

engorrosos y aquellas famosas Aduanas que dicen que para cada tramite se va deteniendo en algún funcionario para que no corran los procesos, sin embargo como soy Señor Presidente el que ha promovido esta Ley, soy el Proyectista, dejaría en libertad no se si los compañeros de la Comisión que tanto han trabajado como Mario Alonso Pérez López, Jarriet Waldina Paz, Rossel Renán Inestroza Hernandez, Carolina, Miguel Fernando Ruíz Rápalo, o el mismo compañero Sabillón Sabillón que estuvo involucrado con nosotros para que hagan la solicitud de dispensa, Señor Presidente, muy amable, muchas gracias.

El Honorable Diputado Valentín Suarez Osejo externó: En primer lugar me alegra esta Ley que va a venir a soltar un montón de nudos gordianos que tenemos en la construcción especialmente de obras públicas y he visto con tristeza, a los contratistas, a la supervisión, pasar meses, años, para poder lograr la apertura de los derechos de vía y en ese sentido creo que ésto va a venir a solventar una cantidad de problemas, inclusive con la adquisición de materiales para las mismas obras públicas, últimamente nosotros hemos visto también que en realidad el Gobierno tiene que darle más impulso a ésto, tenemos un tramo carretero talvez esta no es una pregunta, pero si me la pueden contestar, que el último tramos carretero del Canal Seco que va del Sur de La Paz hacia Goascorán y el tramo del Corredor Logístico de Los Mangos a Las Mercedes, definitivamente esta carretera fue diseñada por los sectores más caros para construir estos tramos carreteros y que la posibilidad cada vez se ve atrasada o impedida de la construcción por la cantidad de personas que tienen un pequeño pedazo de tierra ahí y que no permiten que darle curso normal a la construcción de las carreteras y ésto que este tramos carreteros

especialmente el del Departamento de Comayagua, la parte que maneja la Cuenta del Milenio está incluido ahí, no se que es lo que esta pasando, pero es una pregunta que le haría al Abogado Marcos Bográn para que por favor nos explicará esta situación y nuevamente creo que los próximos proyectos le van a dar mayor viabilidad y definitivamente con el pronto pago, con la Caja Única y a través del Sistema de Administración Financiera (SIAFI), habrán más controles y menos actos de corrupción, porque ahora definitivamente dicen que hasta en la Tesorería General de la República hay que dar un punto o dos puntos para que salga el cheque y ésto ya con Sistema de Administración Financiera (SIAFI), con el pronto y todo éso se le va agilizar y se va quitar esa, oscuridad que existe para el pago de las estimaciones, quiero felicitarlos y estamos definitivamente contento con esta Ley que en realidad le va a dar viabilidad a las obras públicas de nuestro país, gracias.

El Honorable Diputado Mario Alfredo Pinel Rosales apuntó: Creo que la exposición que ha hecho el Abogado Marcos Bográn es más que elocuente, es más que darnos a conocer realmente como está la situación de infraestructura de nuestro país y hay varios puntos importantes, uno de ellos los Mil Doscientos Millones de Lempiras (L.1,200,000,000.00) que no pueden desembolsarse en este momento, empresas que están a punto de quebrar porque no se les hacen los pagos respectivos y diría también algo más que es lo que nos interesa a todos los hondureños, la parte de infraestructura, no podemos entonces desarrollarnos porque estamos entrampados de esta manera. Por éso Señor Presidente y como miembro de la Comisión de Obras Públicas, solicito a la

Secretaría, que pueda dispensarse el primer y segundo debate y que pueda ser discutido y aprobado en el tercero y único debate.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, quedando en suspenso después de la intervención del Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien apuntó: Un segundito, por favor si lo leen nuevamente el Artículo a petición del Honorable Diputado Valentín Suárez Osejo.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón manifestó: Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto simplificar y agilizar los procesos de ejecución de proyectos de infraestructura pública, con el propósito de generar empleo y lograr mayor crecimiento económico a través de la modernización de la infraestructura nacional. Las normas y procedimientos establecidos en la presente Ley serán aplicables a las unidades ejecutoras de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada a cargo de proyectos de infraestructura pública de cualquier naturaleza.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo puntualizó: Gracias Señora Presidenta, como estamos en la dispensa de los debates nosotros quisiéramos que estas leyes llegaran con más tiempo para analizarlas, cuando estén agendadas, porque es cierto se entregó talvez a los Jefes de Bancadas este documento, pero ya par decir que esta bien analizada o preparada para un tercer debate no estamos. Ése tema es de bastante simplificación administrativa que requiere bastante análisis y requiere realmente de buscar consensos, no es a buscar consensos con los procedimientos que se establezcan en el Congreso Nacional, que por imponerlo por muy a la carrera que

esté esto. Entonces nosotros por los menos como Diputados(as) no estoy de acuerdo con la dispensa de debates porque no creo que los Diputados(as) estén preparados para debatir esta Ley en este momento. Sin embargo considero que deberíamos de leerla hoy por lo menos y que los diéramos un segundo y que mañana la podemos dispensar para poder hacer algunas consultas el día de hoy por lo menos porque no tenemos el Dictamen, lo que tenemos es el Proyecto no sabemos si hay cambios, no sabemos si hay algo de fondo y lo que explicó el Licenciado nos parece interesante como lo planteo ahorita, no sabemos si esto trastoca la Ley de la Administración Pública, la Ley de la Contratación del Estado y otras leyes también vinculantes con la política de contratación que el Estado está haciendo, porque no solamente se trata de ir simplificando para ir quitando trabas, se trata también de que las cosas se hagan bien en base a Ley para que no se conviertan en leyes que faciliten la corrupción en el futuro, por tanto nosotros quisiéramos tener más tiempo para consultar Señor Presidente y le propongo que mañana se puede dispensar un segundo debate pues y lo aprobamos en un tercero y hoy que se leyera para conocerla y poder tener oportunidad de consultarle alguna gente que conoce más de estos temas Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz apuntó: Gracias Señor Presidente, en primer termino queremos manifestarle al Pleno que nos parece una Ley interesantísima, oportuna, necesaria y sobre lo cual habíamos convenido Señor Presidente, que una vez entregado el Dictamen, íbamos a estudiarlo para que inmediatamente pudiésemos entrar en el tercer y último debate, incluso el Ingeniero José Simón Azcona Bocock le preguntó al Ingeniero Miguel Ángel Gámez que cual iba a ser la mecánica en

función de que tenemos el interés de apoyar la Ley Señor residente, porque éso debe de quedar claro, porque nos parece que la simplificación y el resultado en función de otras experiencias que se tuvo por ejemplo con la Cuenta del Milenio no podemos negarla y estamos realmente convencidos que necesitamos la simplificación en ese sentido, repito la Cuenta del Milenio lo hicimos de la misma manera y esperamos poder coincidir, pero efectivamente el Dictamen fue entregado a escasos minutos y necesitamos realmente comparar el Proyecto y el Dictamen para el día de mañana y de esa manera una solicitud muy respetuosa, poder realmente dispensarlo el día de mañana pero tener la oportunidad siquiera el día de hoy por la noche y mañana por la mañana para poder tener los términos comparativos del Proyecto y el Dictamen. Repito Señor Presidente, nos parece una Ley importante oportuna, necesaria y estamos en la disposición de apoyarla pero queremos hacerlo de la mejor manera en el sentido de poder aportar lo necesario una vez comparada las diferencias entre Proyecto y Dictamen y ese es el sentir de la mayor parte de esta Bancada Señor Presidente porque ya habíamos tocado ese tema, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien puntualizó: Entonces pudiéramos suspenderlo ahorita, lo estudiamos en la noche y mañana lo dispensamos, para poder avanzar en otros temas, no porque tenemos otro trabajo ahí que hay que, hay una frase que dicen los Coreanos que es interesante, hondaban muy lentos aquí pero hay que estudiar como dicen bien para que no se nos vaya ir algo en duda, entonces suspenderíamos en el entendido que seguimos con la discusión ya en tercero mañana,

bueno muy bien y podemos aprovechar si algunos de ustedes compañero tiene algunas dudas aquí está la Comisión y el Abogado Marcos Bográn a quien le pediremos también que nos acompañe mañana.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Obras Públicas y Transporte, relativo a la MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR ATLÁNTICO DEL PLAN PUEBLA PANAMÁ CA-5 NORTE SECCIÓN IV: PIMIENTA NORTE VILLANUEVA, entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda y la Empresa CONSULTORA CONSORCIO: SNC LAVALÍN-ACI.

La Secretaría anunció la discusión en segundo debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez quien manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, está bien interesante esta Ley, Señor Presidente es tan fuerte que estamos aquí muy comprometidos con los compañeros Diputados, porque efectivamente tratamos de que lo que aquí hacemos pueda ser como un acuerdo con todos los compañeros y sobretodo pensando que va a beneficiar a la mayoría del pueblo hondureño, quiero aprovechar Señor Presidente para que nuestros compañeros se enteren del avance también de este Proyecto, que había estado entrampado por las situaciones lamentables que todos sabemos habían pasado en el país y que afortunadamente ya el Banco volvió a liberar los recursos, y hemos aprobado todos los compañeros de la Comisión esta modificación a este Contrato, en vista de que el contratista lleva obra adelantada, obra que no ha sido reconocida en este momento queremos pedir muy respetuosamente que para

avanzar en el tiempo y que se puedan borrar estas deudas, le hago una formal Moción para que le dispensemos dos (2) debates y sea aprobado en uno solo, ruego a la Secretaría dar el tramite correspondiente, muchas gracias Señor Presidente.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se asintieron de conformidad con el Dictamen, interviniendo en el 1 el Honorable Diputado José Simón Azcona Bock quién apuntó: Gracias Señor Presidente, muy respetuosamente nos gustaría pedirle al Ingeniero Miguel Gámez y a la Comisión de Dictamen que nos expliquen lo que es esto y veo que también no nos facilitaron las copias generalmente todo lo que son contratos de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), lo que son de obras públicas lo hemos estado aprobando con celeridad pero nos han dado las copias y una explicación pero talvez nos gustaría ver que nos puede decir el Ingeniero Miguel Ángel Gámez, muchas gracias, Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quién apuntó: Talvez pueden ponerle una letra más grande para que se note ahí y poderlo leer despacio por cualquier duda y si el Ingeniero Miguel Ángel Gámez quiere dar algún aporte en relación a las inquietudes del compañero Azcona Bock le vamos agradecer, fue repartido dice el 26 de, explíqueme Secretaría por favor.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón puntualizó: Compañeros el 26 de Abril de este año repartimos las copias en el Pleno de este Proyecto, así que deben de tener la copia.

Continuando en el uso de la palabra Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien puntualizó: Pero talvez alguna explicación Ingeniero y por favor pongan en pantalla el documento.

El Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez externó: Muchas gracias Señor Presidente, efectivamente éso es lo que iba a decir, hace más o menos unos veintidós (22) días que entregamos estas copias para que todo mundo estuviera enterado, porque ése fue el convenio que llegamos, incluso cuando hicimos una presentación preliminar de esto, hablamos específicamente con los Honorables Diputados José Toribio Aguilera Coello y con Orle Aníbal Solís Meraz, esta modificación de este Contrato de Consultoría, es precisamente por el tiempo que estuvo parado este Proyecto que desde Junio del 2009 prácticamente estuvo detenido y las obras que se hicieron prácticamente fueron a cuenta y riesgo, esta supervisión hizo una modificación en este Proyecto al cambiar las rasantes del Proyecto debido a las fuertes precipitaciones que hubieron que sobrepasaron la rasante originalmente considerada. Luego también hubieron dos (2) cambios en el puente, que como les explicaba la vez pasada que a lo mejor no pudo estar nuestro colega el Ingeniero Azcona Bocock, es importantísimo para Honduras ese nuevo puente sobre ahí en el Paso Pimienta, porque prácticamente para llegar a San Pedro Sula, el puente en Santa Rita está colapsado y ese puente en el Paso Pimienta que es el antiguo puente sobre el Río

Ulúa, prácticamente está a punto de colapsar, Dios quiera que este invierno no vaya ser demasiado fuerte y que ese puente pueda resistir si quiera este último año, porque si ése puente se va prácticamente San Pedro Sula queda aislado del centro de Honduras y sería lamentable precisamente por éso es que se está haciendo esta modificación de la supervisión y también Ingeniero en este mismo paquete va el del Contratista que lo vamos a traer, muchas gracias, muy amable.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Obras Públicas y Transporte, contenido de la MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO: PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR ATLÁNTICO DEL PLAN PUEBLA PANAMÁ CA-5 NORTE SECCIÓN IV: PIMIENTA NORTE VILLANUEVA, entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda y la Empresa CONSTRUCTORA CONCAY S. A.

La Secretaría anunció la discusión en segundo debate, interviniendo en el Artículo 1 la Honorable Diputada Victoria Carrasco García quien apuntó: Gracias Señor Presidente, este Proyecto es de suma importancia para el desarrollo de nuestro país, por lo tanto solicito a la Cámara para que se le dispense el segundo debate y sea discutido y aprobado en un último debate, ruego a la Secretaría dar el trámite correspondiente, lo presento en carácter de Moción.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se asintieron de conformidad con el Dictamen.

- 4) Se aprobó en tercer debate el ACUERDO No.27-DT, contenido del Convenio Internacional de Maderas Tropicales de 2006.

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Obras Públicas y Transporte, que contiene la MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORÍA PARA LA REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS PRÉSTAMOS BID:1565/SF-HO PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR ATLÁNTICO, PLAN PUEBLA PANAMÁ, CA-5 NORTE; TRAMOS: INICIO-FINAL VALLE DE COMAYAGUA Y LA BARCA-VILLANUEVA, 1907/BL-HO Y 1123 SF-HO, (COMPONENTE DE EMERGENCIA) Y FONDO DE GARANTÍA PARA EL APOYO A LA EMERGENCIA A LA RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN POSTERIOR A LA REPRESIÓN TROPICAL No.16, con la Empresa PRICE WATER HOUSE COPERS; firmando los Honorables Diputados: Miguel Ángel Gámez, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Rossel Renán Inestroza Hernández y Prosecretaria Jarriet Waldina Paz.

La Secretaría anuncio la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 6) Dictamen favorable enviado por la Comisión Ordinaria de Energía relativo del Contrato de Operación para la Generación, Transmisión y Comercialización de Energía Eléctrica para la instalación del Proyecto Agua Zarca.

La Secretaría anuncio la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 7) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Energía I, referente al CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Y LA SOCIEDAD ACEITES Y DERIVADOS (ACEYDESA).

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera quien manifestó: Debido a la crisis energética que estamos en el país, necesitamos este tipo de contratos para generar energía que no sea la energía por carburante, así es que voy a solicitar en carácter de Moción para que se le dispensen dos debate y que este Proyecto sea aprobado en un solo debate levantando la mano, gracias Señora Presidenta.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 8) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Energía I, referente al CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Y LA SOCIEDAD BIOGÁS Y ENERGÍA S.A., suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 22 días del mes de Septiembre del 2010, para las instalaciones del Proyecto; Ubicado

en la Aldea Los Leones, Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Ramón Antonio Leva Bulnes quien apuntó: En la misma dirección, dada la crisis energética que vive el país por un lado y por otro el estímulo de la producción nacional a través de la Palma Africana, cuyos desechos va a producir energía renovable, propongo a esta Honorable Cámara que se dispensen los dos debates y se discuta en un único debate.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, interviniendo en el 1 el Honorable Diputado José Simón Azcona Bocock quien expresó: Gracias Señora Presidenta, para la Comisión de Energía les quería muy respetuosamente pedir hicieran lo mismo que se ha estado hablando con la Comisión Ordinaria de Obras Públicas, nos deberían de dar una copia del Contrato, pero creo que en ausencia de éso y ya dispensado, me gustaría hacerle un par de preguntas puntuales; 1) Que nos certifiquen o que ellos nos digan a que precio o si está enmarcado dentro de lo que estamos pagando de costo marginal más porcentaje de incentivo, si está enmarcado completamente dentro de lo que es la Ley de Energía Renovable esta generación y talvez un poquito de explicación del Proyecto que creo que es algo bastante importante, creo que es el tipo de Proyectos que necesitamos apoyar en este país y creo que sí es algo bastante útil y beneficioso que estemos aumentando nuestra capacidad de esa forma.

El Honorable Diputado Oscar Ramón Nájera externó: Realmente éste es uno de los Proyectos Biomáticos más importantes del país, en la vida histórica de todos los países que realmente producen energía limpia a base de desechos sólidos o gas metano que es producida por las cámaras que realmente absorben y controlan todo lo que es la expulsión del gas, es importante para poder producir energía limpia que no contamina y es mucho más barata, los precios que están realmente concertados está en la Ley de Incentivos de la Energía Renovable y son los precios marginales. Sin embargo aquí hay un doble propósito, uno de los más importantes que existen en el cultivo de la palma es que además de ser un generador de oxígeno, además de ser un productor de aceites y grasas vegetales, es también uno de los productos más importantes en la vida energética para poder cambiar la matriz energética del país, además hace poco se le dio un amplio debate a la Moción presentada por uno de mis compañeros el Honorable Diputado por la Bancada del Partido Liberal en cuanto al ahorro de los combustibles y hoy día Honduras cuenta con uno de los climas y son los más importantes en lo que es la Región del Litoral Atlántico y la Costa Norte donde tiene la capacidad de sembrar de 250,000 a 500,000 hectáreas para poder producir aproximadamente unos 2.5 millones de toneladas de aceite y poder orientar un 60% para convertirlo en biodiesel y así de esta manera poder cambiar la matriz energética y la matriz de los combustibles de origen fósil. Colombia después de Brasil es el país más importante en la producción de biocombustible y hoy Honduras debería convertirse en el primer país en la Región Centro Americana en cuanto a la producción de bioenergía y de combustibles altamente no contaminantes, altamente productivos para la vida económica del país. Creo que si Honduras le apuesta a que

Honduras quedó abierta para los negocios del mundo entero, Honduras debería ser después de Colombia el país más importante en la producción y generación de energía renovable a través de Biomasa y a través del gas metano que es el subproducto de los productos de la emancipación de los gases no contaminantes. Los precios Ingeniero Azcona Bocock son los precios que están trazados en la energía renovable y son los precios marginales de acuerdo a lo establecido por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), muchas gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputada María Aracely Leiva Peña apuntó: Realmente en la producción de energía renovable es el máximo esfuerzo que debemos de hacer los hondureños para canalizarla, pero igual, antes de que participara el Honorable Diputado Azcona Bocock y con la respuesta del Honorable Diputado Nájera, no es solamente que produzcamos la energía renovable sino que al final consigamos que estos costos sean los mínimos. Cuando él responde de que se manejan a nivel de los costos marginales que han sido aprobados éso obviamente nos deja una buena expectativa y si quiero de manera pública expresar mi aprobación a este tipo de Proyectos y pedirle sobretodo al Gobierno que a través pudiésemos generar igual como se ha venido platicando y hablando generalmente de que sí, así como en el Proyecto anterior que introdujo el Honorable Diputado Gámez donde se simplifican los procesos para lo que es la ejecución en la construcción de infraestructura en el país. Nosotros realmente estamos urgidos porque este tipo de proyectos así como los Proyectos Hidroeléctricos se les dé un visto bueno pero que realmente ésto cubra todas las expectativas de control y manejo del medio ambiente, que estas licencias si bien es cierto puedan extenderse de manera apropiada

porque ésto va hacer que nosotros realmente podamos avanzar. Como país no podemos realmente apostarle al desarrollo ni tampoco nos ocupamos del medio ambiente, tiene que ir junto y parejo por éso quiero expresar que apoyo totalmente el Proyecto, estoy totalmente a favor, pero toda vez y cuando nosotros seamos celosos de cuidar todos los procedimientos para que las cosas las hagamos bien hechas, gracias Honorable Diputada Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidente Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Hay una invitación de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) para el día Jueves 12 de Mayo de 9:00 a 11:00 de la mañana, en el Salón Viena del Hotel Clarion, para la presentación del Anteproyecto de Ley de Uso Racional de Energía, los que vayan a ir por favor confirmar a través del Doctor Mario Ernesto Rivera.

- 10.- La Honorable Diputada Presidenta Alba Nora Gúnera Osorio, nombró las Comisiones siguientes:
- 1) Honorables Diputados: Donaldo Ernesto Reyes Avelar, Valentín Suárez Osejo y Augusto Domingo Cruz Asensio, para darle la redacción final a los Decretos aprobados el día de hoy.
 - 2) El Proyecto de Decreto contentivo de la LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; lo remitió a la Comisión Ordinaria de Educación, sustituyendo por esta vez al Presidente de la Comisión por el Honorable Diputado Claudio Roberto Perdomo Interiano.
 - 3) El Proyecto de Decreto contentivo de la LEY PARA LA PROTECCIÓN Y OBTENCIONES DE VEGETALES; lo turnó a la Comisión de Agricultura y Ganadería I.

- 4) El Proyecto de Decreto contentivo de la Contrato de Préstamo No.2062, suscrito el 26 de Abril de 2011 entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Gobierno de la República, destinados a financiar la Ejecución de los Proyectos de MITIGACIÓN DE DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL; PROYECTO DE FINANCIACIÓN DEL TRAMO CARRETERO DE LA SECCIÓN I-B DEL ANILLO PERIFÉRICO DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, lo envió a las Comisiones Ordinarias de: Obras Públicas y Transporte; y, Desastres y Contingencias.

11.- Se suspendió la sesión a las 7:30 de la noche.

12.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día miércoles 11 de Mayo del año Dos Mil Once, a las 5:30 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado; Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Juan Ramón Velásquez Nazar, Marlon Guillermo Lara Orellana, Martha Concepción Figueroa Torres, Marvin Ponce Saucedo y Alba Nora Gúnera Osorio; y, Vicepresidenta Alternativa Victoria Carrasco García; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretarios: Eliseo Noel Mejía Castillo y Jarriet Waldina Paz.

Acto seguido, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Muy buenas tardes a todos(as), le pediría tal vez a los compañeros que todavía se encuentran de pie, si por favor pasamos a tomar sus asientos para que podamos iniciar la sesión, estaríamos

iniciando por favor Señora Secretaría con la discusión de la Ley del Fomento del Empleo mediante la Inversión en la Infraestructura Pública, entiendo que el día de ayer hubo reunión de Junta Directiva y se acordó con los Jefes de Bancada darle la dispensa de debates y aprobarla en un tercer y último debate el día de hoy.

13.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

2) Se continuó con la discusión de la dispensa de debates del Proyecto de Decreto que contiene la LEY PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO MEDIANTE LA INVERSIÓN Y LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, asintiéndose en la forma siguiente:

Se aprobó la dispensa de debates que había quedado en suspenso.

Los Artículos 1 y 2 se asintieron de conformidad con el Dictamen, interviniendo en el 2 el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta quien manifestó: Compañeros únicamente en este Artículo es conveniente que donde dice: "Se declara de interés público nacional", no cabe la palabra "nacional", si es interés público es de carácter general, entonces recomendamos que se quite la palabra nacional, y también en el mismo Artículo dice: "Para lo cual se instruye a todas las entidades del sector público", las leyes no instruyen, mandan, permiten o prohíben y en este caso lo que debe de hacer es que se ordena, a todas las entidades del sector público, entonces yo no se si la Comisión está de acuerdo o si hay alguna cosa que hacer para ese cambio.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Es correcta su apreciación, diría que lo podríamos dejar para la Comisión de Estilo y estaríamos nombrando la Comisión de Estilo integrada por los Honorables Diputados siguientes:

- Denis Roberto Velásquez Yanes
- Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta
- Perla Simons Morales
- Ángel Darío Banegas Leiva

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo puntualizó: Si Señora Presidenta, es que aquí se dice: “Se declara de interés público nacional la pronta formulación, contratación y ejecución de los proyectos” y más adelante dice: “Se instruye a todas las entidades del sector público involucradas”, entonces aquí tiene que instruirse únicamente a personas naturales que liberan a esas instituciones. Entonces mi propuesta para la Comisión de Dictamen es que sea: “Se instruye a los titulares de todas las instituciones del sector público involucradas” que diga: “los titulares”, ya sea Ministros, Directores, Gerentes, porque alguien que tenga la responsabilidad se le debe de instruir para que él sea el responsable directo en el puesto, para que estas cuestiones caminen, pero no se le puede dar la responsabilidad a la institución en abstracto sino que se tiene que ser más específica o sea al titular de la institución que rectora y que tiene que ver con la cuestión de los permisos. Entonces le propongo a la Comisión de Dictamen, Honorable Diputado Pérez López la propuesta que le hacia es: “Que se instruya a los titulares de las entidades” verdad, en vez de que dice: “Que se instruye a todas las entidades”, porque éso es una cuestión muy inabstracto y tiene que ser a los titulares de

las entidades para que ellos ejecuten esos proyectos, porque si aún caso hubiera que deducir responsabilidades tendría que ser a personas concretas que dirigen las instituciones verdad.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso apuntó: Gracias Señora Presidenta, en relación a lo que habla el compañero Diputado Marvin Ponce Saucedo, considero de que si está bien redactado compañero, porque generalmente el titular nunca está, generalmente siempre hay otros encargados de hacer todas esas gestiones y es por éso mejor de que vaya de manera general, porque la institución lo conforman el titular, el Secretario, los Asesores, los Auditores, todo mundo, entonces ahí los abarca todos, entonces si usted le pone el Titular, la cuestión la limita, entonces cuando se discutió ése fue unos de los objetivos y creo que por la experiencia quienes más enredan las cosas son los empleados y funcionarios intermedios y no los Titulares.

Los Artículos 3 y 4 se aprobaron de conformidad con el Dictamen y la sugerencia para el 3 de los Honorables Diputados Edwin Roberto Pavón León, Rodimiro Mejía Merino y José Simón Azcona Bocock, interviniendo además el Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo quien puntualizó: Quiero hacer algunas observaciones sobre este Artículo 3 y es Señora Presidenta en el sentido que este Artículo está redactado como si fuera un imperativo, que se deban aprobar o emitir o los permisos correspondientes en materia ambiental o en materia forestal, estamos hablando que éstos son temas muy delicados y se debe hacer la salvedad en este Artículo, por ejemplo en el tercer renglón del Artículo 3 en darle la especialidad a la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), en la emisión y

renovación de permisos, licencias, y/o registros ambientales, ahí propongo que en esa redacción se incluya, no directamente a la emisión y renovación de permisos, si no que la resolución con celeridad, ya sea de la aprobación o improbación de estos permisos ambientales, asimismo, en cuanto al Instituto de Conservación Forestal, hay que hacer lo mismo, hay que incluir la salvedad de que los procedimientos sean los que se ejecuten con celeridad, pero que no parezca tan siquiera en este Artículo que tienen que aprobarse solo porque son proyectos públicos, con respecto a lo que se le dispone a la Dirección General de Migración y Extranjería con lo relativo a trámites y emisión de cartas o permisos de residencia. Sugiero que se incluya en ese apartado la suscripción por parte de la Dirección General de Migración y Extranjería de los correspondientes acuerdos de facilitación migratoria, que es algo que está en algún apartado del Reglamento de Migración y Extranjería, un acuerdo de facilitación migratoria incluiría más ampliamente todo lo que son estas situaciones con los permisos de residencia, ingreso de los extranjeros al país, para que puedan venir a hacer la ejecución de estas obras, y una vez más puntualizo pues que en esta Ley lo que se tiene que hacer es garantizar la celeridad de los trámites y simplificar algunas cuestiones, pero que no vengán detrimento ni de los recursos naturales ni de nuestros bosques ni de la transparencia que debe de imperar en estos tramites de ejecución de proyectos.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León apuntó: Gracias Señor Presidente, la verdad que el contexto general de la Ley es que prácticamente todo lo hace posible y no presenta ningunas limitantes y éso hace que al leer algunos Artículos, uno se encuentra con la confusión de que si lo que se quiere es autorizar

estrictamente todas las obras o buscar el medio para hacer más expedito ese tipo de tramites y eso lleva algún tipo de confusión, lamentablemente ya pasamos del Artículo 2. Entonces nos vamos a centrar en el Artículo 3, donde dice por ejemplo en su último párrafo: “La Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), para efectos de garantizar la oportuna emisión y renovación de toda clase de permisos, licencias y/o registros ambientales a favor de proyectos de infraestructura pública”, a lo que sigue me quiero referir, designará al menos tres (3) servidores públicos, debidamente capacitados, responsables, no debe de ir la palabra responsables, estamos dando a entender entonces que hay servidores públicos que son irresponsables, sin duda alguna que tienen que estar capacitados en el tema, al cual está a cargo o sobre cuales son las actividades o funciones de esta Secretaría, pero poner la palabra ¡responsables! esa palabra no debe de existir en una Ley, partamos del hecho que todos los servidores públicos, son responsables, aunque en la práctica algunos con sus actividades, con su práctica diaria a veces demuestran lo contrario, pero un tipo de Ley aquí lo que estamos dando a entender es que tenemos servidores públicos que no son responsables.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado exteriorizó: Vamos a pedirle de manera especial a los compañeros si se ubican por favor en sus respectivos asientos, pidiéndole a la Comisión de Dictamen y al Proyectista que nos auxilien en estas consultas, también está el Abogado Marcos Bográn quien estaría dispuesto también a evacuar algunas dudas o interrogantes.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo expresó: Efectivamente a la Comisión de Dictamen lo que vemos como preocupante es que la Ley en toda su extensión se plantea como si vamos a autorizar siempre los permisos y la potestad es autorizar o no autorizar, entonces lo que planteaba el Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo, la idea es básicamente que le demos celeridad a las resoluciones, ése es el objetivo, la resolución puede ser favorable o desfavorable, una licencia ambiental como se puede dar no se puede dar, pero la Ley viene redactada de tal forma de que por ejemplo aquí dice, lo establecido en el Artículo anterior es de aplicación general para toda la administración pública centralizada y descentralizadas en especial para: la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), en la emisión y renovación de permisos, aquí lo que tienen que hacer todas es celebridad en las resoluciones de su competencia, pero no mandarle a que emita Dictámenes favorables de licencias ambientales, si no que emita sus resoluciones pues, entonces básicamente lo que queremos nosotros es que no quede ahí, que le estamos dando un mandato mediante esta Ley que todas las resoluciones van a ser favorables porque éso implicará realmente una contradicción, un concurso de leyes entre la Ley General del Ambiente, con la Ley de Obras Públicas y Generación de Empleo que estamos aprobando en este momento, entonces lo que quisiéramos ahí que bien se haga vía Comisión de Estilo, o se hace una resolución general, porque estamos hablando de las resoluciones que deben de ser expeditas y rápidas y no que le mandemos que estas instituciones tienen que autorizar y emitir permisos, si eso más bien es su trabajo, emitir o no emitir, pero si tiene que resolver, a favor o en contra.

El Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez manifestó: Respecto a la inquietud del Honorable Diputado Vicepresidente Ponce Saucedo, debo de explicarle que cuando hablamos en el ámbito de aplicación de la Ley habla del estudio, la formulación, contratación y la ejecución del proyecto, entonces debe de saber el éso que en todo este ordenamiento lo primero es el estudio de factibilidad, cuando se hace ese estudio de factibilidad ya va incluido un estudio de impacto ambiental, por consiguiente éso está ya por saneado y en esta etapa de conducción entonces, únicamente viene la ratificación, es por éso que se habla en esos términos, pero para que se entienda más de la forma legal, voy a pedirle aquí que de parte de la ingeniería nuestro Asesor Especial en esta Ley el Abogado Marcos Bográn, aclare un poco más sobre los términos en el aspecto legal que se consideraron a la hora de formularlos.

El Abogado Marcos Bográn (Asesor) externó: Muchas gracias, creo que si vale la pena la aclaración, el propósito de la Ley en efecto Honorable Diputado Vicepresidente Ponce Saucedo no es derogar ni prevalecer sobre ninguna de las disposiciones legales vigentes relacionadas con permisos, autorizaciones y todos estos trámites que un proyecto tiene que recorrer para ponerse en implementación, el propósito de ese Artículo es que cada una de estas instituciones enumeradas le de prioridad a los expedientes relacionados con proyectos de infraestructura, evidentemente si una licencia ambiental no procede, la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) tiene su propia legislación a la cual debe de aferrarse y denegar la licencia ambiental, pero tiene que darle prioridad, lo que estamos pidiendo en este Artículo es únicamente que esas instituciones le den la prioridad del caso, una licencia ambiental emitida sin el

correspondiente sustento legal es nula, lo diga o no lo diga esta Ley es nula y no surte ningún efecto, entonces no es ese propósito del Artículo ruego disculpas obviamente si la interpretación lo diera de otra cosa.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien apuntó: Ustedes están sugiriendo mantener como está redactado, ok.

El Honorable Diputado José Simón Azcona Bocock puntualizó: Gracias Señor Presidente, quiero llamar la atención de la Comisión de una Ley que aprobamos en el 2007, creo que es Decreto No.181-2007 pero no lo están confirmando, que era la descentralización de lo que eran estos permisos ambientales, a excepción de unos cuantos que se reservaba la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), entonces no se si ustedes recuerdan que hay seis (6) Municipalidades que ya tienen el permiso, y se le dejaba también a todos los Ministerios, es más el origen de la Ley era la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) que había pedido para poder agilizar sus proyectos, no se si va haber necesidad, sería bueno hacer referencia a la Ley, no vamos a poder utilizar los beneficios que ya pueden usar estas unidades ejecutoras de poder tener una supervisión ambiental de parte de la misma Institución que está a cargo de ella, creo que pará obras de infraestructura había quedado bastante claro, que para las del Gobierno Central, todas las que eran dentro del área de su competencia, esa Institución se volvía la rectora del área ambiental, creo que si se puede poner esto de que hayan tres (3) funcionarios de la Secretaría de Estado

en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), pero después de esa Ley la misma Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAV), que es el ente encargado de todas estas unidades ejecutoras dependen de él, está facultado para emitir la mayor cantidad de estos permisos si lo reglamenta internamente, así que a mi me preocupa, que si ésto queda redactado así y no hacemos referencia de esa Ley, básicamente podría decir la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) o puede decir alguien más que para efecto de este Proyecto ese beneficio no se va poder tener, no se si sería bueno, si quisiéramos poner una cola haciendo referencia ese Decreto, para que se le pueda seguir sacando ese provecho, porque eso en realidad es mucho más ágil para la mayoría de los casos, que ésto es más si hacemos referencia ahí creo que le va a dar más fuerza a la Ley todavía y va ser más difícil que alguien vaya a querer objetar la implementación.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Le pedimos opinión a la Comisión sobre lo planteado por el Honorable Diputado Azcona Bocock.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: Señor Presidente, sino afecta el espíritu del Artículo lo que está proponiendo el Honorable Diputado Azcona Bocock.

Seguidamente, Entonces aceptarían la sugerencia del compañero Diputado Azcona Bocock.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar externó: Creo que la preocupación que el Honorable Diputado Ponce Saucedo manifestaba, si se lee atentamente el Artículo 2 que ya fue aprobado queda superada, porque el Artículo 2 si deja claramente establecido que de lo que se trata es de la agilización en los trámites y no de orientar la dedición que haya que tomar y el Artículo 3 lo que está diciendo es que lo establecido en ese Artículo es de aplicación general, entonces se entiende que lo que está haciendo el Artículo 3 es solo desarrollando el Artículo 2 y se refiere solamente entonces a la agilización de los trámites, a mí me parece que así como está si se lee todo el contexto lo deja claramente establecido.

El Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino expresó: Gracias Presidente, compañeros es en relación siempre a la redacción de lo que es el Artículo, creo que ahí el problema que planteaba el Honorable Diputado Pavón León es la redacción que está en el párrafo que ahí aparece y en el cuarto renglón dice, designará al menos tres (3) designará al menos tres servidores públicos, debidamente capacitados, responsables para la preposición es la que está mala, porque la preposición dice “por” y es “para”, entonces solo es de cambiar la preposición y éso soluciona el problema que planteaba el Honorable Diputado Pavón León.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien argumentó: Correcto, me parece oportuna la sugerencia.

Los Artículos del 5 al 8 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 5 el Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez

quien manifestó: Es importante que aclaremos ésto aquí por la reunión que tuvimos con algunos compañeros Diputados, que este Artículo no significa que se le va a quitar la autoridad al Congreso Nacional de hacer las modificaciones cuando pase un período de Gobierno a otro y cuando también pase el presupuesto que emana la Ley de Contratación del Estado del veinticinco por ciento (25%), las otras modificaciones que tanto tardan son las que estamos eliminando aquí, verdad para que no hayan malos entendidos de los compañeros que opinaron que le estamos quitando autoridad al Congreso de ninguna manera, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Compañeros quisiera pedirles a todos especial atención, en esta iniciativa de Ley, éste es un tema que simplifica, es decir mueve rápido los procedimientos porque buena parte de la falta de ejecución, tiene que ver con la excesiva burocracia, pero por otro lado también el otro extremo de una falta de control en mínimos, también es problema, y me gustaría que prestaran atención en esto porque si no después el día de mañana, cualquiera puede pedir explicaciones y como ha ocurrido en este tema del Banco de los Trabajadores, ahora unos ya adoptan otras posiciones porque no recuerdan que es lo que ocurrió, entonces le quiero pedir especial atención a todos, y por otro lado, aprovechar para enviar un mensaje a la población en ese tema del Banco de los Trabajadores, nosotros modificamos la Ley del Sistema Financiero, quien se ha encargado de operar es la Comisión Nacional de Banca y Seguros y fue el Poder Ejecutivo el que vino aquí, digo ésto porque al final solo queda una opción, que el Poder Judicial decide que el Congreso Nacional ha emitido una norma inconstitucional, nosotros tenemos que respetarla y así funciona el

Estado de Derecho. Así es de que creo que en ese sentido queda agotada nuestra participación ahí, pero si quisiera pedirles, que en esto de la simplificación empezando por Don Ricardo Cardona, si me le permite aquí a Don Adalán Meririano que se pueda empapar de esta temática, para que todos podamos estar claros de lo que estamos aprobando, lo que acaba de mencionar el compañero Diputado Miguel Ángel Gámez, lo escuché ayer como una duda, esa disposición que obliga que el Congreso conozca un contrato, si pasa de los 4 años, ésa es constitucional, por lo tanto no puede ser superada por estas normas, lo del veinticinco por ciento (25%) que ya habla una Ley Secundaria es decir, cuanto se puede ampliar un contrato, por la vía administrativa, o decisión meramente del Poder Ejecutivo, hasta el veinticinco por ciento (25%) si pasa de éso tiene que venir al Congreso Nacional, si al Estado le conviene mantener las mismas bases con las que se otorgó ese contrato, digo eso porque ayer éso era objeto de duda, aclarado ésto ya quedamos tranquilos.

El Artículo 9 se aprobó con la sugerencia del Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien externó: Un segundito, quisiera preguntarle a la Comisión si dejamos referido a la Unidad de Agente Fiscal de Proyectos de Infraestructura Pública dice: "Siguiendo los parámetros de la Unidad que tiene esta misma unidad, que tiene la Cuenta del Milenio", no será mejor que podamos dejar los parámetros claros, porque si el día de mañana por cualquier otra razón desaparece esa Unidad o esa normativa, ya está creada aquí pensando en el futuro, si se aprueba de esta manera. Solo sugeriría que la Comisión de Estilo recoja los parámetros ya establecidos que hay en la Cuenta y los plasme aquí si les parece.

Los Artículos 10 y 11 se asintieron de conformidad con el Dictamen y la sugerencia para el 10 de los Honorables Diputados Donald Ernesto Reyes Avelar y Miguel Fernando Ruíz Rápalo quien externó: Solo a manera de sugerencia y quizás sea ésto en Comisión de Estilo, pero el primer párrafo que dice: “A partir de la vigencia de la presente Ley” no tiene razón de ser en ese Artículo porque se sobre entiende que a partir de la promulgación de la Ley su articulado ya es aplicable, solamente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Aceptan dicen la sugerencia los compañeros de la Comisión de Dictamen.

El Honorable Diputado Donald Ernesto Reyes Avelar externó: Gracias Señor Presidente, no se si en la técnica parlamentaria jurídica es correcto que pongamos expresiones entre paréntesis, me parece que no va en las leyes, creo que habrá que urgir, bastará con que el órgano competente, la Unidad Ejecutora o la entidad a cargo del proceso, notifique pero se le quiten los paréntesis porque pudiera entenderse en algún momento que está eliminado.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Comparto con Usted, además expresó que en el Artículo 11 quería hacer una anotación, solo quiero apuntar algo para que no se vaya a mal interpretar, aquí de alguna manera se está buscando y finalmente logrando que no necesariamente se contrate a un colega para que haga estos trámites y felicito a los miembros de la Comisión que son

Abogados, porque han reconocido y en este caso también, en efecto éso es excesivo y los invito a que en otros procedimientos podamos también identificar eso porque si no eso atrasa, y dicho ésto que los colegas estén enterados que tendrán que buscar otra forma de agenciarse esos recursos, pero aquí en un lado está el interés particular y el interés del Estado en mover ésto rápidamente.

Quedó en suspenso el Artículo 12, participando en la discusión el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien argumentó: Quisiera invitar a la Comisión a también tratar de ser pedagógicos en el debate y me refiero a poder explicar un poco, un contenido tan importante como éste, para que la ciudadanía que nos está viendo en este momento, conozca el paso que estamos dando, es necesario reconocer que muchos de los trámites de licitación una parte interesada mete una impugnación con el ánimo de parar todo verdad, pero me parece que si no se ha considerado la garantía para que alguien pueda hacer éso, es decir, cual va ser la repercusión, si el Tribunal finalmente decide parar un proceso, en algún momento habíamos hablado que existiera una garantía de quien interpone la acción para que lo haga también bajo su perjuicio, si lo hace solamente por interrumpir el proceso, no se en que quedaron con éso.

El Abogado Marcos Bográn puntualizó: Y en efecto tiene usted toda la razón, el propósito de este Artículo, quizás el Artículo más importante de este Proyecto de Ley, el propósito es que preservemos el proceso de licitación y cuando aparezca una impugnación dentro del proceso cuya adjudicación todavía no se ha efectuado, un Tribunal tendrá la capacidad de detener el

proceso verificar si hay una irregularidad y hacer la corrección del caso, pero lo que ha ocurrido mucho en el pasado y es algo que no le ocurrió a la Cuenta del Milenio porque contaba con una norma como ésta, es que los que impugnan, los licitantes que opten por impugnar, cuando ya se adjudicó la licitación, ya el contrato está en ejecución, ya la obra ya arranco y se esperan hasta ese momento para impugnar, con un propósito muy claro obviamente, si impugnan en ese momento y logran suspender la obra, el Estado está bajo presión por dos (2) lados, por el que impugna y detuvo la obra, y por el Contratista que está ejecutando la obra y Usted lo obligó a pararse y le va a cargar las costas al Estado. Entonces lo que se pide en este Artículo es que si una empresa quiere impugnar, tiene que hacer desde el momento que tuvo el conocimiento de la irregularidad y mejor si lo hace dentro del proceso de licitación porque solo en ese momento va a poder detener el proceso, si lo hace con posterioridad a la adjudicación del contrato, ya no va a poder detener la ejecución del contrato, obviamente tendrá derecho hacer resarcido, indemnizado completamente si comprueba que hubo una irregularidad, les cuento que éso genera bueno además de una transparencia, pero le genera una reducción inmediata, en la mora de o en la cantidad de impugnaciones que enfrenta un proceso de licitación porque ya no hay incentivo para impugnar, al menos que tenga una clara evidencia de que se va a dar una irregularidad y que lo va hacer en el momento en que el proceso todavía este abierto y no esperarse hasta cuando está en ejecución, en cuanto a su pregunta Señor Presidente respecto a la garantía, como éso está legislado en otro lado por éso no se toca aquí, en efecto en la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo está ya previsto que aquel que impugna un proceso de licitación, el Juez

está facultado para solicitarle una garantía equivalente al costo que podría derivar en el Estado por detener el proceso de licitación, así que en efecto éso ya está previsto, depende del Juez si decide pedírselo o no al impugnante.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta expresó: Gracias Señor Presidente, únicamente preguntarle si sería viable incorporar acá la posibilidad del arbitraje, porque nos estamos refiriendo exclusivamente a los tribunales y podría ser que pudiéramos viabilizar con mayor rapidez y con menos riesgo, un proceso arbitral que pudiera ponerle respuesta a un problema de este tipo de reclamos.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López manifestó: Señor Presidente, para que se de el arbitraje debe de haber un consenso previo de las Partes, de sometimiento a él, es eminentemente voluntario y sino lo hay hasta ese momento como podríamos ponerlo como obligatorio, o hacerlo imperativo para las partes si hasta ese momento no se ha celebrado un convenio sobre ello, esa sería la dificultad y para efectos de estilo Señor Presidente, porque si en concordancia con lo que señaló antes el Honorable Diputado Ruíz Rápalo, hay un párrafo ahí que dice: “Desde la entrada en vigencia de esta Ley”, suprimir ese párrafo, para efectos de la Comisión de Estilo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien apuntó: Eso ya está, vamos a ver si le regresamos en el tiempo y recordamos el debate de la Ley de Promoción y Protección de la Inversión. El Honorable Diputado Leitzelar Vidaurreta, la Comisión y miembros

quienes trabajaron en esa Ley entendí que la regla general de alguna manera estábamos dejándolo como que pudiera ser los procedimientos de conciliación de arbitraje, de entendimiento extrajudicial y que la excepción era que éso se terminará dirimiendo en los tribunales, si de alguna manera ya aceptamos ese hecho ya está plasmado en la normativa, no sería mejor como recogerlo, con el ánimo obviamente de evitar burocratizar más porque alguien se vaya directamente a los Tribunales y siempre se deja la opción y al dejar la opción siempre queda la voluntariedad, me está pidiendo el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López que suspendamos dice para poder ver como se redacta algo y con ustedes, nuestro Comisionado por excelencia de estilo el Abogado Leitzelar Vidaurreta, entonces ahí se encargan de redactar ustedes, suspendemos entonces este Artículo y seguimos con el siguiente.

El Artículo 13 se asintió con la sugerencia del Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, interviniendo además el Honorable Diputado José Simón Azcona Bocock quien apuntó: Gracias Señor Presidente, una sugerencia para la Comisión, nosotros podemos adoptar la norma política de racionamiento involuntario de la forma que está vigente en este momento, no podemos supeditar normas nacionales a una reforma futura que un Organismo Internacional. Entonces le pediría que consideraran ponerle la política de reasentamiento involuntario (OP4.12) del Banco Mundial vigente a la fecha, éso es por dejar en orden de que no podemos darle facultad de legislar algo a futuro a una institución, si no adoptar la norma tal como está vigente en este momento gracias.

El Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo apuntó: Gracias Señor Presidente, era también con respecto a la política de reasentamiento involuntario (OP4.12), estamos de acuerdo con la intervención del Honorable Diputado Azcona Boccock y también me gustaría Señor Presidente y disculpando el desconocimiento que tenemos sobre esas políticas, que a groso modo talvez pueda explicarlos el Asesor que tiene la Comisión de que se trata, y también cuales son estos formalismos que impone el Banco Mundial quizás por medio de este instrumento, por favor Señor Presidente para que explique.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien enfatizó: Yo creo que es oportuna una explicación.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo argumentó: Si Señor Presidente es que aquí plantea prácticamente esta norma de reasentamiento como adoptar ésta norma como política pública, y prácticamente las otras políticas que venían enfrentando la Ley de Expropiación Forzosa de la cuestión de utilidad pública las desconoce ya no se aplicarían, si no que se ampliaría esta norma. Entonces creo que sería desarrollar con más claridad esta norma (OP4.12) del Banco Mundial, que consiste que quede en la Ley también en que consiste, para que ya se entienda los operadores de la Ley y los constructores, los vecinos o los afectados se den cuenta en que consiste porque la Ley (OP4.12) tendrían que ir al Banco Mundial a buscar la Ley y no a La Gaceta porque no estaría desarrollado ese concepto. Entonces quisiera que más bien se explicara sino que quedara escrito el concepto en estas normas porque

prácticamente la estamos adoptando como política pública, porque quedaría un código que lo adopta el Banco Mundial que nosotros lo estamos adoptando como política pública pero sería bueno desarrollarlo con claridad por lo menos en que mínimamente consiste y que quede estructurado ante la Ley.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Si por favor nos da una explicación de que se trata ésta normativa y si habría inconveniente que podamos desarrollarla aquí para que ya sea parte de este cuerpo legal.

El Abogado Marcos Bográn apuntó: Muchas gracias Presidente, quiero informarle a los Honorables Diputados que en el año 2007, cuando la Cuenta del Milenio inició su proceso de asentamiento involuntario de personas a razón de la ampliación de la Carretera del Norte, este Congreso Nacional, legisló una norma especial, que en efecto recogió completamente la política de reasentamiento (OP4.12) del Banco Mundial, en aquel cuerpo legal que es el Decreto No.72-2007, si se hizo lo que el Honorable Diputado Vicepresidente Ponce Saucedo está mencionando ahora, se incluyó un extracto de la política de reasentamiento del Banco Mundial, que no es una política muy extensa son unas ocho (8) páginas, pero se incluyó el extracto en ese cuerpo legal, en esta ocasión, cuando se escribió esto por economía legislativa, el propósito era que se refiriera a la política de reasentamiento y que quien estudiara la Ley lo tuviera que hacer con la política de reasentamiento como un anexo, precisamente para que ésta Ley no se volviera tan extensa y nos viésemos obligados a transcribir la política de reasentamiento nuevamente, pero aquí los miembros

de la Comisión, me estaban preguntando que si sería factible, incluir la política de reasentamiento como una especie de anexo a la Ley, de tal forma que salga publicada en La Gaceta y les mencionaba que en efecto ese es todo el propósito que la gente conozca la política de reasentamiento, ahora en que consiste, es la política de reasentamiento involuntario de las personas por excelencia en el mundo, es considerada la mejor política de reasentamiento, no solo en Banco Mundial tiene una política de reasentamiento, también la tiene el BID, también la tienen los Bancos Asiáticos, pero ésta es considerada la mejor porque su enfoque es eminentemente social, y se basa en dos (2) pilares fundamentales: 1) Al afectado se le va a resarcir el costo total de reposición del bien que el Estado haya adquirido para poder hacer la obra pública, valor comercial, costo total de reposición es equivalente a valor comercial, es decir no cabe el valor catastral, no cabe ningún otro tipo de valor que una Comisión de Avalúo quiera determinar tiene que pagar valor comercial; 2) El Estado es responsable por asegurarse que aquel que sea afectado por una obra, o un proyecto de infraestructura, quede en iguales o mejores condiciones que las que tenía antes de la intervención del Proyecto, ¿Por qué? Porque toda la filosofía es que para el caso hacer carreteras aunque genera crecimiento económico no puede implicar que a la vez se empobrezcan a las personas que vivían en o al lado de la carretera, esas personas tienen que quedar en iguales o mejores, estaba viendo sobre el derecho de vía eso es lo que el Estado ahora tendrá que hacer. Ésto tiene una gran implicación para las entidades financiadoras, como el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM); porque ahora tendrá que contemplar en el convenio del financiamiento,

recursos suficientes para garantizar esta equidad social tan importante sino consideran los recursos el Estado no puede hacer la obra.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Pero tiene que ser obligación del suscriptor de ese tipo de empréstitos de préstamos que vaya incluido esto, eso hay que dejarlo claro porque si no entonces le van a echar la culpa después al ente que financia, pero el que suscribe debe asegurarse, bueno al final lo que nos interesa es no solamente la reubicación para construir la obra, es que la persona quede con algo igual, o mejor que lo que tenía antes, bueno entonces considerando que la propuesta es: "Que lo dejemos como anexo", eso sería o estarían aceptando ustedes como Comisión.

El Honorable Diputado Antonio Leva Búlnes puntualizó: Quisiera dar a mis limitaciones de información, que el Abogado Marcos Bográn me explicara que dice que no va a ser el valor catastral, que tampoco lo hará una Comisión de Avalúo y si lo hace un valor comercial, ¿de donde sale ese valor comercial? si, que me lo explique por favor como lo expliqué no llenamos ese vacío en el esquema de la formación personal.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Si tiene alguna duda primero el Ingeniero Valentín Suárez y luego el Abogado Marcos Bográn.

El Honorable Diputado Valentín Suarez Osejo puntualizó: Gracias Presidente, el Artículo 26, se podría incluir, “desarrollar lo que es el asunto del Banco Mundial”, porque ahí dice claramente: “El Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, expedirá un reglamento derivado de la presente Ley” y creo que ahí puede quedar claro esta normativa y acondicionándola también a nuestras leyes, de esa manera una sugerencia para el Artículo 26.

El Abogado Marcos Bográn expresó: Gracias de nuevo Señor Presidente, sobre la primera inquietud, la Comisión en efecto la única manera de llegar a un valor comercial es mediante la constitución de una Comisión de Avalúo, la que estará regulada más adelante en esta misma sección, entonces ya encontraremos ese Artículo, en el Artículo 19 para ser específico. Y con respecto a lo mencionado por el Honorable Diputado Valentín Suárez Osejo obviamente eso está sujeto a lo que decía la Comisión pero mi opinión es que sí, es excelente la idea de anexar la política de reasentamiento a la Ley de tal forma que salga publicada en la misma Gaceta, porque el corazón de la sección de esta Ley, relacionada con reasentamiento es la política de reasentamiento, entonces que mejor cosa que el ciudadano la conozca inmediatamente en lo que la Ley salga publicada.

La Honorable Diputada Pro-Secretaria Jarriet Waldina Paz manifestó: Perdón Señor Presidente, le consulto a la Comisión cuales son, entonces solamente la del Señor Presidente, Porque aquí tenía también la del Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, entonces quisiera me aclararan sí,

entonces se aprueba con la sugerencia del Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado.

Continuando en el uso de la palabra del Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández quien puntualizó: Vamos a suspender un momento esta discusión, porque considerado oportuno que ustedes conozcan un grupo de jóvenes entusiastas de Honduras, jóvenes que esperarían lograr entusiasmar a cada uno de ustedes, porque así como nosotros somos orgullosos del pedacito de tierra que nos vio nacer, sea municipio, departamento, no digamos el país, encontramos en ese terruño una serie de particularidades, algunos monumentos históricos otros que son monumentos propios de la naturaleza y son muy especiales y particulares, pero también pueda ser que encuentren alguna comida en particular, hoy que estuve en Juticalpa, Departamento de Olancho, volví a reafirmar después de que he convivido con mi esposa por más de 20 años, que es de alguna manera olanchana que son muy orgullosos de su “tapado olanchano” y he aprendido a disfrutarlo, eso más costumbres, más animales que son propios de Honduras y que no se encuentran en ningún otro lado, me han convencido ellos y me han transmitido el entusiasmo de que el pueblo hondureño participe masivamente identificando cuales son las “30 Maravillas de Honduras” y eso va a generar una votación tan apasionante como puede ser la votación de cualquier Alcalde, Diputado o Presidente y les decía a ellos cuando me presentaron el Proyecto que con gusto les vamos a acompañar en el sentido de que para sentirnos orgullosos de lo que tenemos los hondureños, o en cada Municipio o Departamento, pero es también para generar ese sentimiento de unidad que a veces hemos perdido y para tener ese espíritu emprendedor, de

superación, de esperanza que muchas veces lo perdemos y ese pesimismo que sirve como un pedazo de plomo que detiene las aspiraciones de un pueblo tenemos que dejarlo atrás. Entonces ésto no se los había dicho yo a ellos pero pensando cuando les estaba escuchando, sería una lástima que la máxima representación de Honduras se perdiera de esta inyección de entusiasmo que he recibido al conocerlos y conocer su Proyecto y por éso pediría a los compañeros Diputados(as) la especial atención particularmente a los que acaban de venir de Roma, como el Diputado de Trojes, don Walter Chávez que sé que viene también orgulloso de allá en representación de Honduras como me comentaba el Presidente Lobo Sosa y ese pueblo italiano que es muy orgulloso de lo que tiene de sus tradiciones y monumentos, aquí también en Honduras tenemos muchas cosas. Quiero pedirle hoy a la Cámara Junior de la capital, que ahora está representada por Don Luis Colíndres como Presidente, está también en el público aproximadamente unas 20 personas que son parte de la Junta Directiva y de la Asamblea, también les acompañan don Juan Miguel Douglas Padget y queremos decirles que son más que bienvenidos en este Congreso Nacional, espero que después de esta presentación que ustedes van a ver puedan también contagiarse de este entusiasmo y que el pueblo, allá en los rincones más humildes también compita, porque lo que le hace sentir orgulloso como por ejemplo a mí, la Montaña de Celaque que es el parque de reserva más extenso de Honduras que lo tenemos en el Occidente, nada más que solo está en el Departamento de Lempira, el Cerro más alto de Honduras, que es parte de Celaque, quisiera que todos ustedes lo conocieran y me siento orgulloso de éso, estando aquí y fuera de mi país, como de las aguas termales de Gracias, Departamento de Lempira y voy a

detenerme ahí porque no quiero generar una competencia desleal aquí, pero Luis Colíndres tiene el gusto de venir a compartir con nosotros, bienvenidos.

El Señor Luís Colíndres, representante de la Cámara Junior Internacional, expresó: Buenas tardes, Honorable Presidente del Congreso Nacional, Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado; Honorable Junta Directiva de este Congreso Nacional; Honorables Diputadas y Diputados de todo el país de mi tierra, Honduras, miren en este Pódium se han escrito las más grandes historias que han definido lo que hoy soy como ciudadano y quiero robar la absoluta atención de ustedes, de los amigos y amigas de la Prensa y de las personas que hoy nos acompañan, para decirles que hoy también se va escribir historia y ténganlo por seguro vamos a ver en pantalla algunos recuerdos que se han venido dando desde el 2009 por ejemplo. La Cámara Junior de Honduras en Abril, en San Juan Puerto Rico protagonizó el campeonato Mundial de Debate trayendo el primer lugar, el campeonato mundial de debate en español, pero no solo esa historia se vino en el 2009, también nosotros tuvimos los sucesos políticos que marcaron cambios en nuestra sociedad y oportunidades que todos sabemos que debemos aprovechar. Además en ese año al final, la Institución que me enorgullezco en representar "JCI CAPITAL", fue plena, esta organización no tiene más de 2 años y está compuesta de jóvenes que proponen grandes cambios positivos, además se llevaron acabo las elecciones más votadas, observadas, que los eligieron a ustedes y que por lo tanto, también eligió al Presidente más votado de la Historia de Honduras, y así vamos a ir viendo que en el 2010, se definió el Plan de Nación y Visión del País que volvimos a quedar

campeones mundiales de debate en español ante todo Latino América y los países de habla hispana, asimismo en el 2010 se crearon las reformas al Artículo 5 que este Congreso Nacional aprobó. Este 2011 nos ha traído muchísimas riquezas, hace unos días en Honduras se realizó el “Honduras Open For Bussines”, se levantó como una de las pautas de crecimiento más grandes de Honduras y de la cual nos sentimos muy orgullosos, pero ahora nos toca también colaborar y como Cámara Junior, este 25 de Mayo y lo van a ver en la siguiente filmina se lanzará con el apoyo del Señor Presidente de la República, las “30 Maravillas de Honduras”, un proceso que sin lugar a dudas, nos traerá a nosotros el levantamiento de nuestra autoestima, de la dignidad como hondureños, de la unidad, nuestras costumbres, de la unidad de nuestras culturas y nuestros pueblos, inyectémosles positivismo y generemos admiración por Honduras, las “30 Maravillas de Honduras” acompañadas de este Congreso Nacional serán una realidad, ¿porque? Veamos después en que consiste este proceso, este proceso consiste en ser participativos es decir: “Cualquier persona ya que se llame Lupita, o el Honorable Diputado o ya que se llame el Presidente del Banco tal”, va a poder nominar lo que considera como maravilla y admiración para Honduras, es un proceso participativo a nivel nacional, ésto es muy diferente a los concursos que hemos visto y que sigue después a que maravillas nos estamos refiriendo, pues las vamos a ver también en pantalla, naturales y arqueológicas que esas ya se conocen, pero que pasa si les digo que tenemos maravillas gastronómicas, como nuestro tabaco, café, que nos producen a nosotros grandes riquezas, y no solo en mano laboral, sino que en admiración de otros países, compiten a niveles mundiales estando en los mejores rankin y nosotros porque no las

aprovechamos como nuestras maravillas verdaderas, tenemos también maravillas infraestructurales y arquitectónicas, como el Puente de Choluteca que ha resistido las tormentas de tormentas, y la ciencia y la técnica empleada para construirlo debe de tener su valor y reconocimiento, aquí tenemos el monumento a la paz y quisiera saber cuanta gente conoce la verdadera historia de este monumento, en ese sentido, Honduras está llena de riquezas y he preguntado cada vez que presentamos este Proyecto a las multitudes de personas cuantas especies de animales endémicas conocen, animales que aquí nacieron como especie y me mencionan a través de ellos 5 ó 4, pero tenemos más de 50 especies endémicas en Honduras y lo voy a mencionar aquí. Hace poco en Discovery Channel me tuvieron viendo a un sudafricano perseguir unas ranitas de pantano en pantano, o sea de lodo en lodo, me llevaron por toda Costa Rica, persiguiendo ranitas y gusanos, lo que sacaba es que le sacaba su babita la metía en un tubo de ensayo y decía, ésto lo voy a mandar a un laboratorio Suizo, a uno Alemán porque pueda ser que curen el cáncer, porque puede ser que con sus habilidades regenerativas tengan otras propiedades de curar enfermedades de la humanidad. En ese sentido nosotros teniendo una biodiversidad de más de 50 especies seremos objeto de investigación a nivel mundial y créanme que aquí es donde se van a dar posibilidades enormes no solo turísticas de investigación y generación de conocimiento para la humanidad, así que diferentes tipos de maravillas como las culturales también, nuestra “punta”, famosa es un rito garífuna que expresa y tiene su historia y éso nos ha dado tantas alegrías a nosotros que podemos generar muchas maravillas referentes a este tema. ¿Cual es el proceso? Muy sencillo, se lanza este 25 de Mayo y se aperturan las nominaciones, ahí es donde

aproximadamente vamos a tener 6 semanas para nominar, luego de éso recibimos la información correspondiente y salimos por toda Honduras a documentar y filmar las maravillas que todavía no están filmadas, es decir, Roatán que tiene su maravillosidad y su espacio y la gente lo va a considerar, o Pico Bonito o La Biósfera del Río Plátano, esas maravillas que tienen suficiente material, no las vamos a ir a buscar para generarlas, vamos a ir a buscar las que no están documentadas y vamos a dar conocimiento muchísimas más cosas y propiedades de Honduras. Después de este recorrido se inician las votaciones quien va a poder votar, así como puede nominar cualquiera va a poder votar todo hondureño que quiera apoyar a su tierra. Imaginémonos entonces cuando esté nominado como maravilla el “tapado olanchano” y tengamos la “sopa de caracol”, compitiendo por un puesto entre las maravillas de Honduras y pongámonos a pensar cuando las maravillas monumentales, de esos departamentos estén compitiendo en contra de los otros, debemos seguir apropiando y arraigando lo que son nuestras oportunidades dentro de cada localidad, ésta es una de las cosas que nosotros queremos generar y por último está la premiación que será el 9 de Septiembre en el mes patrio, 5 ó 6 días antes que toda la juventud hondureña desfile con patriotismo, nosotros estaremos elevando también el autoestima diciéndoles Honduras tiene maravillas y nosotros en la propiedad de explotarla. De aquí nosotros vamos a tener la oportunidad de repetir más de 3,000 veces en estos 3 meses todo lo que es el mensaje de lo que es las “30 Maravillas de Honduras” y de ahí ustedes van a ver los medios que nos acompañan, además van a ver ustedes los involucrados. El Congreso Nacional y empresas que se han unido a nosotros para este Proyecto, requiere de recursos y gracias a Dios y la voluntad

de las autoridades los hemos tenido, dentro de los aliados están las 5 Secretarías de Estado que dan oportunidad a que se muevan los recursos naturales, el turismo, la planificación y tenemos también el apoyo de organizaciones como la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y la Cámara Nacional de Turismo (CANATUR), que son fundamentales para el desarrollo local, porque unos velan por el turismo y otros porque los patrimonios sean apropiados por cada uno de las personas que ahí viven. Ahora aquí si me gustaría que todos entendieran que será después de las 30 Maravillas, si nosotros tenemos y seguimos en la siguiente fílmica que sucederá después. Primero tenemos el censo de todas las bondades de Honduras, para poder explotarlas, vamos a tener 30 que son las preferidas, pero vamos a tener la oportunidad de tener 200 maravillas nominadas y de conocer realmente cuales son las riquezas de nuestros municipios porque hoy no sabemos donde encontrarlas y la vamos a tener, tampoco y seguimos con la segunda, ésto es un evento cosmético sino que debemos de seguir propagando el mensaje y vamos a mantener documentales que permanezcan a través de los tiempos y al final este proceso pretende generar sellos de calidad, ¿porqué? Porque cuando el café o tabaco lleguen a convertirse en una de las maravillas de Honduras, "JCI Capital" podrá generar un sello de calidad que permita que el producto de exportación también lleve su marca registrada y diga, "ésto es una maravilla de Honduras" y generamos nosotros competitividad y oportunidad en el exterior y se viene también que el próximo año vamos a terminar de conocer las maravillas específicas de cada uno de los rubros. Nuestro logo es emblemático, las "30 Maravillas de Honduras" es un proyecto sobrio, que inculca patriotismo, por éso está manteniendo nuestras 5 estrellas y éso va ser condecorado

en una placa metálica para que quien sea condecorada como maravilla, pueda colocarlo en la institución a la que pertenece o pueda colocarla en un pódium, donde está el parque o la reserva natural que fue considerada como maravilla y éso va a generar también para nosotros un valor agregado para el turismo interno y externo. Nuestra Página Web es ésta, pareciera una página común y corriente pero si vamos a la siguiente filmina para tener un acercamiento, ustedes se van a dar cuenta que esos puntos de colores que están ahí van a decirnos donde están ubicadas las maravillas y las que estén con estrellitas será donde están las 30 maravillas, pero va a estar el censo de todas las maravillas ahí y van a poder navegar ahí como navega el "google air", se va a poder acercar a las regiones, conocer mapas de éstas, como llegar, como se llama la comunidad, que es lo que tiene de atractivo, donde se pueden encontrar hoteles, éstos son los procesos que se van a venir dentro de las 30 Maravillas de Honduras, para que generemos esa oferta turística a nivel interno y externo. Por último quisiera decirles a todos ustedes que las 30 Maravillas de Honduras, es un proceso que sin lugar a duda requiere el apoyo de cada uno de los líderes de los departamentos, ustedes, son los elegidos a representar a los 8,000,000 de hondureños y ustedes son las personas ejemplos para la juventud y para personas que buscan el desarrollo de Honduras, nosotros como JCI CAPITAL nos comprometemos 100% a seguir creando líderes dentro de la familia Junorística, líderes que cambien la historia del país, como hoy sentimos nos están dando la oportunidad estas autoridades. Muchísimas gracias por su atención y les agradeceremos más por su apoyo para que en Honduras tengamos a nivel nacional e internacional las 30 Maravillas de nuestra tierra.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Vamos a agradecerle a “JCI CAPITAL” a su Presidente Don Luis Colindres, me imagino que el Honorable Diputado George Romeo Silvestri va a impulsar una participación masiva de los isleños en cuanto al tema de los Manglares en el Municipio de Santos Guardiola y luego allá los amigos de Catacamas van a impulsar que ganen Las Cuevas de Talgua, “las rosquillas”, en el Municipio de Sabanagrande también van a competir con el “tapado olanchano”, con la “sopa de gallina criolla”, del Departamento de Lempira, con la “chanchita horneada”, del Departamento de Copán, “chicharrones”, del Departamento de Comayagua, éste es el precalentamiento de una elección por las 30 maravillas más significativas de Honduras, si va a competir el Congolón desde donde cayó Lempira en su leyenda, el cerro más alto de Honduras que nosotros estamos seguros de acuerdo a los altímetros más sofisticados que es en Celaque aunque creo que se que por mucho tiempo lo ha sido Pico Bonito, así que les agradecemos mucho a la Cámara es un gran honor que ustedes estén aquí, muchas gracias por acompañarnos y los vamos a acompañar nosotros a ustedes en todo este trayecto, tengo que cerrar diciendo mi agradecimiento a la Asociación de Pequeños Hoteles de Honduras que les hemos solicitado contribuyan con los visitantes, para que no vaya a salir honrosa la visita acá, a las Fuerzas Armadas de Honduras, con la Fuerza Aérea van a contribuir van a apoyar logísticamente, en el traslado de los equipos de producción, filmación y todo éso de igual manera los cafetaleros de Honduras van a colaborar desde luego el Congreso Nacional, varias Secretarías de Estado, muchas empresas del sector privado y aquí es donde todos

tenemos que unirnos. El Honorable Diputado George Romeo Silvestri estamos colaborando aquí nada más los pequeños hoteles, espero que los grandes hoteles también colaboren, como media luna y todos éstos allá, bueno y pedirles a los amigos de los medios de comunicación, ayuden a la Cámara a poder divulgar desde hoy todo este evento que va a ser algo histórico y estoy seguro que todos los hondureños por muy humilde que sea el rincón donde están viviendo, se sienten orgullosos de su terruño, de su costumbre y ésto que sirva para inyectarnos optimismo, energía, esperanza y dejemos ese pesimismo que tanto ha detenido a este pueblo y ahora está viviendo momentos muy especiales como lo decía Luis Colindres, así de que muchas gracias y nuevamente un aplauso para todos ustedes, retornemos al debate Secretaria por favor.

Los Artículos 14 y 15 se asintieron de conformidad con el Dictamen, y la sugerencia para el 14 del Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera, interviniendo además el Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León quien expresó: Gracias Señor Presidente, la verdad tengo una pregunta para englobar no solo este Artículo el pasado y otros que vienen. El contexto en sí de la Ley a partir de este Artículo, siento que esta Sección 4 es de las más importantes, quiero me explique la Comisión que es lo que realmente se excluye. Si se excluye solamente el trámite administrativo y judicial de lo que es la expropiación forzosa o lo que se excluye es el concepto en sí en un sentido general o bien la figura legal, porque en el Artículo Anterior por ejemplo, prácticamente dicen: "Que no se va a aplicar el Acuerdo Ejecutivo ni la declaración de interés público. Que son parte de la Ley de Expropiación", más adelante cita: "Cuando el dueño de un

inmueble no acepta el justiprecio si podrán acudir al Consejo de Ministros para obtener la declaración de expropiación forzosa”. Entonces quiero que me expliquen éso y al final de la Ley dice: “Que queda derogada la Ley de Expropiación Forzosa”. Entonces Señor Presidente, aquí no parece el Articulado en el sentido de la técnica jurídica, aquí parece una reglamentación o parece que se estuviera fundamentando o interpretando una Ley, porque lo que se hace realmente, lo que deberían decir es: ¿Cual es el procedimiento, que se va a hacer? y lo que están diciendo es lo que no se va a aplicar de lo anterior, éso hace una serie de confusiones y se abunda más en lo siguiente: No aplica realmente, un Artículo en ése aspecto debe ser expreso y taxativo, se dispone o no algo, hay que ser específico. Entonces la pregunta que quiero hacer al final es: ¿Que es lo que realmente se está excluyendo, los trámites administrativos y judiciales de la Ley de Expropiación Forzosa, o la misma Ley de Expropiación Forzosa se está derogando?. Entonces me gustaría me explicaran éso, porque aquí lo que nos dicen que es lo que no se va aplicar, cuando lo que debería decir es, que es lo que se va a aplicar, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Abogado Marcos Bográn por favor si nos evacúa la pregunta?.

El Abogado Marcos Bográn puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, me parecen muy pertinentes las observaciones del Honorable Diputado, en efecto esta Ley deroga por completo la Ley de Expropiación Forzosa de 1916 y el propósito es que lo regulado en los Artículos 13 al 19 sustituya por completo el cuerpo

legal que hoy tenemos todavía vigente, que es la Ley de Expropiación Forzosa de 1916, al inicio de ese Artículo 13 y luego en el 14, se menciona que se excluyen las formalidades de la Ley de Expropiación Forzosa, nos pareció importante recalcar éso, la razón es porque en la burocracia, sino se hacen estas afirmaciones expresas de que se excluye una formalidad específica lo que ocurre es que la costumbre genera la necesidad de volver a implementar estas formalidades que ya no queremos que aparezcan en el proceso, a partir del Artículo 14, es que está regulado detalladamente el procedimiento aplicable cuando un afectado rechace el valor justipreciado que se le ofrece y se tenga que recurrir a la expropiación forzosa como último recurso. Entonces para aclarar Honorable Diputado, esta normativa de los Artículos 13 al 19 reemplaza completamente la Ley de Expropiación Forzosa de 1916. En cuanto a la segunda duda que planteaba el Honorable Diputado, de porque el Artículo salva la política OP-412 cuando un poseedor no tenga derecho más que al valor de las mejoras es porque esa política, dado a que esa política es una política social integral mantiene a salvo los derechos que pueden tener las poblaciones indígenas por ejemplo, muchas poblaciones indígenas en todos los países del mundo, pero en este en especial, pudiera ser que hayan vivido en un predio específico por muchos años y que ese predio registralmente sea considerado ejidal o nacional, pero si es una población étnica la política de reasentamiento obliga al Estado a darle un tratamiento especial y lo obliga no solo a reconocer las mejoras sino que asegurar que esa población étnica será reubicada en condiciones iguales o mejores, es decir es la excepción a la regla, distinto es por ejemplo en la carretera del Norte donde no hay poblaciones étnicas y Usted encuentra a una

persona que está sobre el derecho de vía es decir que está sobre un terreno ejidal o nacional le va a resarcir únicamente el valor de las mejoras, pero si es una población Étnica por ejemplo en la Bahía de Tela el Estado está obligado no solo a resarcir las mejoras porque lo va a empobrecer más sino a reubicarlo en condiciones iguales o mejores a las que tenía el Proyecto, por éso cabe esa excepción ahí Honorable Diputado.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo manifestó: Quisiera preguntarle al Ingeniero y a la Comisión de Dictamen, en el Departamento de Comayagua hay un caso de unas familias que andan ya días buscando como les arreglan su problema, porque lo que les está pagando el Estado no les ajusta si quiera para comprar un terreno o casa. El Ingeniero Miguel Ángel Gámez les ha atendido muy bien, también tienen años de buscar una solución al problema porque a unos pobladores de la CA-5 les pagaron con la política del Banco Mundial y a otros con la Ley de Expropiación Forzosa. Entonces estos pobladores andan todavía deambulando porque lo que les está reponiendo el Estado no es coherente con lo que ocupa para poder tener otra casa, incluso la gente está ahí esperando les den un arreglo, pero haciendo una pregunta más concreta. Si una familia vive en un terreno ejidal y tiene una casa muy bonita, bien hecha y por ahí va a pasar una carretera pero el terreno es ejidal, cuando Usted dice que le aplica la Política OP42 o esta política del Banco Mundial que supuestamente le va a reponer lo que tiene, significa que le va a comprar un terreno y va a construir la casa que tenía, le pregunto si así es la cosa, aunque su terreno era ejidal o nacional y no propiedad de propietario privado, éso significa la política del Banco Mundial, le pregunto si así es la cosa, o solo era pagar las

mejoras de la casa, porque Usted cuando lo desarrollaba por la política dice que le va a reponer en igualdad o mejor las condiciones de las que tenía y todos sabemos que la tenencia de la tierra es bien complicado en el país, porque el Instituto de la Propiedad va muy lento en la cuestión de Catastro y los registros para titular las tierras y posiblemente muchas gentes no ha titulado tierras de su vivienda por la negligencia del Instituto de la Propiedad o porque la Alcaldía no hace los trámites respectivos. Entonces ahí podríamos también volver al problema siempre eterno de que la gente se quita de una carretera, pero no se le resarce el daño causado para poder tener una vida digna, entonces yo entendería le reitero la pregunta, si le tiene que quitar la casa porque allí va a pasar una carretera del boulevard el estado le va a comprar un terreno y una casa para que pueda vivir dignamente como vivía anteriormente? le pregunto si es así o no la cuestión o no?.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León puntualizó: Gracias Señor Presidente, quiero insistir en lo siguiente no tenemos la menor duda al planteamiento y al objetivo del presente instrumento legal que es acelerar los trámites para evitar esa burocracia que entorpece el desarrollo de la infraestructura base, estamos totalmente de acuerdo y sin duda alguna que la apoyamos de eso que no quede la menor duda. Ahora bien lo que sí es el armado de algunos Artículos, para poner un ejemplo cuando se quiere hablar en el Artículo 14, que sin duda alguna se les va a reconocer las mejoras a los dueños de un terreno ejidal o nacional, totalmente de acuerdo, pero ya en la redacción en el segundo párrafo dice: "Cuando el terreno requerido sea ejidal o nacional, el poseedor... aquí viene la contradicción... no tendrá

derecho más que al valor a las mejoras hechas”, lo entendemos, pero aquí dice: “No tendrá derecho más” hasta ahí nomás llega, hasta ahí debería llegar por las palabras que utilizaron, pero luego dice: “A menos que se disponga otra cosa”, no queda y lo rematan diciendo: “En cualquier caso dichas personas tendrán derecho a esto” y esto no queda la elaboración en esa forma, se podría redactar de una manera que contenga realmente, Usted mismo dijo, que la Política OP4-12 del Banco Mundial, es el instrumento más integral en este aspecto, entonces debería ser el prioritario y utilizarlo como base. Lo otro es: “Que el Artículo Anterior que ya fue aprobado no lleva concordancia, en la forma que se remata la Ley al decir que la Ley de Expropiación Forzosa está derogada”, porque este Artículo 13 dice que solo se va a excluir dos (2) pasos, que es el Acuerdo Ejecutivo y la declaración de interés público, entonces lo que Usted nos está diciendo es: “Que es lo que se excluye”, lo que nos deberían decir es: “Cual es el nuevo procedimiento” y después cuando el propietario del bien no ajuste, no esté de acuerdo en recibir el justiprecio lo remite a un Consejo de Ministros para que ahí si haga la declaración forzosa, entonces hay una confusión en lo que es la figura de la expropiación forzosa como figura legal que están derogando, lo que es la reducción del trámite para llegar a una expropiación forzosa y lo que es el concepto de expropiación forzosa en términos generales, ahí hay que tener mucho cuidado. Porque no es que no entendemos el objetivo y lo respaldamos pero la concreción normativa, con el respeto que ustedes me merecen va por otro lado, muchas gracias.

El Abogado Marcos Bográn apuntó: Gracias Señor Presidente y por el orden, en cuanto a el planteamiento presentado por el

Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, la política de reasentamiento y esta Ley lo que busca también es desincentivar lo que ocurre muchas veces cuando el Estado anuncia que va a construir una carretera, el Estado anuncia que va a construir o ampliar una carretera y lastimosamente así ocurre, incentiva para que lleguen invasores y se coloquen en el derecho de vía y construyan estructuras, con el propósito que el día de mañana argumenten que son propietarios de la tierra, entonces la Ley busca desincentivar esa actividad, para eso por eso insistía que quizá hay que leer la Ley con la política de reasentamiento a la par. La Política de reasentamiento lo que establece es que debe el Estado debe establecer una fecha de corte y toda estructura que exista con anterioridad a esa fecha. El Estado repondrá el valor total y todo lo que ocurra con posterioridad, es decir aquel que llegue a colocarse sobre el derecho de vía con posterioridad a esa fecha no tendrá derecho alguno, porque obviamente lo que está buscando es oportunidad. Entonces el espíritu de este Artículo 14, es desincentivar esto, no obstante para el caso en la carretera del Norte se encuentran un sinnúmero de vendedores de cal, fruta, artesanías, que han estado colocados sobre el derecho de vías durante más de 30 años, entonces la política de reasentamiento le exige al Estado que los coloque en condiciones iguales o mejores a las que tenían antes del Proyecto y una de las opciones es construirles locales comerciales y darles un título sobre la tierra en la cual se construye ese nuevo local comercial o si viven en la carretera construirles viviendas. Así que en efecto Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, sí la política de reasentamiento obliga al Estado únicamente a reconocer el valor de las mejoras pero permite que a un grupo de vendedores que

por ejemplo han estado ubicados sobre el derecho de vía que es tierra nacional se les construyan nuevos locales comerciales o viviendas y se les otorgue su título y así ha ocurrido con las Cuentas del Milenio, en cuanto a las observaciones del Honorable Diputado Pavón León en efecto Honorable Diputado recalco que lo que estamos buscando en la Ley de Expropiación Forzosa está derogada con este Proyecto de Ley pero no la figura de expropiación forzosa que tiene nivel constitucional, está establecida en la Constitución de la República. Entonces no cabe derogar la figura la figura se mantiene y es un recurso necesario, porque si el Estado no puede llegar a la expropiación forzosa, muy probablemente no podrá implementar un proyecto de infraestructura, la figura continuará vigente, solo que ahora enmarcada y desarrollada esa figura constitucional, en este cuerpo legal y no más en la Ley de Expropiación Forzosa de 1916, el propósito del Artículo 13 que Usted mencionaba que excluye a la formalidad de la Ley de Expropiación Forzosa no es porque eso es lo único que excluye, en efecto se deroga totalmente la Ley, pero recalcamos que el Estado no va a hacer uso más de esas formalidades que establecía la Ley de Expropiación Forzosa, como el Acuerdo Ejecutivo que declara de interés público un Proyecto, esa formalidad que no hacía más que retrasar, no se seguirá aplicando y lo recalcamos porque corremos el riesgo que aún derogada la Ley de Expropiación Forzosa, las Unidades Ejecutoras sigan ejecutando ese formalismo.

El Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, diría que para aclarar un poco lo que el Honorable Diputado Pavón León está exponiendo me parece que esa palabra “derecho más que al valor” que está como enredado

ahí un poquito, entonces debería quedar sugiero “Cuando el terreno requerido sea ejidal o nacional, el poseedor solamente tendrá derecho al valor de las mejoras hechas o de la parte que resultó afectada” y se quita ese jueguito de “más que al valor de las mejoras”, como para que quede un poco más categórico y claro y no ese enredo con esa palabra que puede confundir, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Para que se pronuncie Señor Presidente de la Comisión.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López externó: Se acepta la sugerencia del Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera, Señor Presidente.

El Artículo 16 se aprobó con la sugerencia del Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, interviniendo además el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez quien enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, en relación al Artículo 16 me parece que los últimos 3 renglones están demás, porque durante todo el Párrafo Segundo del Artículo 16, se habla que el propietario que no esté de acuerdo puede pedir un Juicio, o impugnar el justiprecio más no la expropiación, por lo tanto me parece que los últimos 3 renglones seguidos del punto deberían decir: “Cualquier demanda judicial presentada por un afectado en contra de la expropiación, será desestimada”, o en caso de que la Comisión de Dictamen lo requiera eliminar ese párrafo porque está suficientemente explicado en todo el párrafo segundo del Artículo 16.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva puntualizó: Gracias Señor Presidente, solamente para sugerir a los compañeros de la Comisión a ver que les parecería a ellos, si además de la publicación en dos (2) diarios nacionales este aviso de expropiación en caso de que no fuera posible la localización del afectado pudiese ubicarse también en el Sitio Web de la institución ejecutora, éso podría ser útil porque es de mayor trascendencia y permanencia por un período determinado y para no cometer la barbaridad de poner en la web que se pudiera poner en el sitio, en internet, es una simple y humilde sugerencia nada más, gracias.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: En cuanto a la primera participación del Doctor Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez, Señor Presidente consideramos que debe de quedar estos 3 renglones en el artículo, en virtud de que podría darse el caso de que un impugnante presente la Demanda y el Juez la admita y le toque a la entidad por vía de acción contestar que la demanda no debió ser admitida y eso retrasar la obra, si lo dejamos así, estamos dejando cerrada o vedada la posibilidad de que ningún funcionario debe admitir una demanda sino va dirigida esa impugnación contra el precio decretado en la expropiación y la segunda sugerencia del Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, la aceptamos.

El Honorable Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo expresó: Solo les preguntaría a los Abogados y estos 3 renglones que decía el Honorable Diputado Rivera Vásquez no trastoca los Códigos de Procedimientos Civiles, porque aquí le estamos

imponiendo al Juez una norma nueva que si un afectado quiere ir a la obra o al precio y es un procedimiento nuevo, que no sé si trastoca lo del Código de Procedimientos Civiles porque si lo hace tendríamos que hacer una consulta a la Corte Suprema de Justicia.

El Abogado Marco Bográn Apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, en efecto conforme al ordenamiento jurídico nuestro las leyes pueden indicarle a un Juez o Magistrado, cuando admitir o desestimar una demanda, el propósito aquí es que el Juez tenga claro que si lo que el impugnante está reclamando es la validez de la expropiación, esa demanda debe ser desestimada de plano, porque sino se corre el riesgo de que detenga el Proyecto, no debe admitirla, pero lo que sí el Juez está obligado a hacer es a admitir cualquier demanda que lo que impugne es el valor justipreciado, porque a éso cualquier ciudadano tiene el derecho a oponerse al valor que el Estado le está ofreciendo a cambio de su propiedad, entonces en efecto Señor Diputado conforme a la Técnica Jurídica ésa es una afirmación válida la que está ahí.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Por favor Señora Secretaria continuemos con la votación.

La Honorable Diputada Secretaria Jarriet Waldina Paz externó: Con gusto Señora Presidenta pero solamente la Comisión, entonces acepta la sugerencia del Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez, elimina los 3 o no, queda igual.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Únicamente la del Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva sería.

El Artículo 17 se asintió con la sugerencia del Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, interviniendo además la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Compañeros, estaríamos haciendo un cambio en la Comisión de Estilo, porque el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta pertenece también a la Comisión de Dictamen por lo cual no podría estar también en la Comisión de Estilo y estaríamos nombrando al Honorable Diputado Ramón Antonio Leva Bulnes quien estaría presidiendo esta Comisión y sería integrada por los Honorables Diputados:

Denis Roberto Velásquez Yañes

Perla Simons Morales

Ángel Darío Banegas Leiva

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo puntualizó: Solo que nos explicaran en que consiste lo dispuesto en los Artículos 88-C y 126 de la Ley de Propiedad y si fuera posible que se pusiera relacionado con la explicación, que quedara escrito, porque sino, queda un poco suelta la petición aquí.

Acto seguido, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Para hacer varias rondas de preguntas, tiene la palabra el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo exteriorizó: Sí gracias Honorable Presidenta, quisiera hacerles una pregunta específica a los Miembros de la Comisión y al Asesor de la misma, el Abogado Marcos Bográn, nosotros los profesionales del derecho, nos caracterizamos por interponer demandas en los diversos niveles del órgano jurisdiccional, para el caso cuando se dicta un laudo en materia de arbitraje, los únicos recursos que quedan expeditos para las personas o para la parte que ha sido vencida está el recurso de nulidad y de amparo ante la Corte Suprema de Justicia, pero lo que aquí me preocupa a mí es lo siguiente: “Al mencionarse que definitivamente se podrá desestimar cualquier demanda judicial, esto a contrario sensus se entiende que la Ley Sobre Justicia Constitucional, no se va a aplicar prácticamente acá, no se va a aplicar”, para el caso sino estoy de acuerdo con esto, no puedo invocar tampoco ningún recurso ordinario, mucho menos tampoco extraordinario, es decir, estarían violentando nosotros esta Ley y particularmente el principio de defensa, lo cual me preocupa. En ese sentido estábamos platicando con el Honorable Diputado Vicepresidente Ramón Velásquez Nazar que cualquier persona podría invocar un recurso de inconstitucionalidad y la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia podría declarar CON LUGAR, porque se está violentando un principio universal que es el derecho de defensa, si bien es cierto nosotros queremos agilizar los trámites con el propósito de llevar obras al país y todo, particularmente en el campo de la infraestructura, pero sí debemos tener cuidado con el hecho de que estamos obstaculizando cualquier acción de carácter judicial y particularmente lo contemplado en la Ley Sobre Justicia Constitucional lo cual me preocupa y de esa manera

podría dar lugar en el futuro a responsabilidad en el caso de que se aplique, que ya se ha aplicado, pero no ha habido ningún recurso hasta estos momentos, pero podría darse porque recordemos que esta Ley de acuerdo a lo que se ha planteado va a tocar muchos intereses a diversas personas naturales y jurídicas, entonces me gustaría que la Comisión me explicara muy bien éso, porque si aprobamos estas disposiciones el Congreso Nacional particularmente los que no son Profesionales del Derecho debemos estar consientes de que estamos aprobando algo definitivamente que sí estaría violentando a mi criterio la Constitución de la República y estaríamos inobservando lo que es la Ley sobre Justicia Constitucional que es una norma fundamental, también aplicada por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

El Abogado Marcos Bográn manifestó: Gracias Señora Presidenta, por el orden, sobre la inquietud del Honorable Diputado Vicepresidente Ponce Saucedo relacionado con el Artículo 17 en discusión actualmente ése Artículo es una copia literal de un Artículo que está en la Ley de Propiedad y el propósito es que las compras de bienes inmuebles que se hagan a razón de la implementación de un proyecto de infraestructura, es decir cuando el Estado le compra a un particular una franja de tierra para poder ampliar una carretera, esas compras se hacen con exoneración completa de impuestos, ni el comprador que es el Estado en este caso ni el vendedor deberá pagar impuestos a razón de esa transacción, precisamente porque a ese vendedor se le está adquiriendo su franja de tierra no porque el lo desea, sino porque es necesario para ampliar la carretera, a éso se refiere éste Artículo 17, a mí me parece muy oportuna la observación de

agregarle una línea que establezca que sobre ese tema es ese Artículo no sobre la exoneración fiscal. En cuanto a lo planteado por el Abogado Chang Castillo, quizá no está claro pero quiero recalcar que el propósito del Artículo 16 anterior es que cualquier demanda ordinaria, presentada por un afectado sea desestimada por el Juez cuando no se esté impugnando el valor ofertado, sino que se esté buscando impugnar la validez de la expropiación en sí, ahora bien, los recursos extraordinarios contemplados en la Ley de Justicia Constitucional mi estimado Abogado están completamente salvaguardados, esos recursos extraordinarios no solo porque la Ley sobre Justicia Constitucional lo contempla, sino porque la propia Constitución de la República lo contempla, están salvaguardados y no se ven afectados por esta Ley, que es una Ley Ordinaria, los recursos extraordinarios se mantienen intactos, esto es para cualquier demanda ordinaria, que es la que típicamente se interpone cuando uno quiere detener un proyecto de infraestructura, lo que se interpone es en lo contencioso administrativo o en lo civil o interdicto, pero los recursos extraordinarios, como amparo, inconstitucionalidad, casación, apelación, esos se mantienen intactos.

El Artículo 18 se aprobó con la sugerencia del Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien expresó: Solo una pregunta entre precio y justiprecio compañeros, porque se habla de justiprecio cuando se hace un prorrato de un precio, de un valor entre valor de mercado, valor catastral y según la política del Banco Mundial decide usted que le resarcen la reposición total de lo que vale, entonces ahí sería en vez de hablar de justiprecio, hablar del precio a pagar a favor de los afectados, no del

justiprecio porque no procede en este caso, porque no es un prorrateo de un precio de varios factores.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, según lo que interpreto, por lo que decía el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, entonces aquí es una negociación a valor de mercado prácticamente, el propietario dice cuanto quiere que se le paguen porque tiene un dominio pleno del terreno entonces eso tendría que quedar muy bien redactado aquí en este Artículo.

El Abogado Marcos Bográn puntualizó: Se puede presidenta sobre su inquietud Honorable Diputado en el siguiente Artículo, en el Artículo 19 se regula la Comisión de Avalúo y es ahí donde se regula como es que esa Comisión de Avalúo va a llegar al precio que es el valor de mercado, en efecto si el particular tuviera la capacidad de imponer sus precios siempre como todo ser humano va a imponer un valor comercial no racional, entonces lo que se hace es que se tiene que hacer un estudio técnico, primero de cual es el precio de las tierras en el área aledaña y eso se hace con base periódicos y bienes raíces, se hace un estudio técnico y ese estudio técnico le sirve a la Comisión de Avalúo para después llegar a rangos y proceder a la negociación pero eso está regulado más adelante.

Acto seguido, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo puntualizó: Tal vez el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López me ayuda también con lo que había solicitado

el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, si toman en consideración.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: Si se toma en consideración que se le quite “justiprecio” y que quede solo “precio”.

El Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera externó: Muchas gracias Señora Presidenta, quiero hacer una pregunta a la Comisión, porque aquí entiendo que se refiere a proyectos financiados con fondos del Banco Mundial, que pasará con los proyectos que no sean de fondos del Banco Mundial, porque entiendo que la política OP4.12 es del Banco Mundial exclusivamente me gustaría que me aclararan sobre éso en particular.

El Abogado Marco Bográn manifestó: Gracias Señora Presidenta, en efecto aquí lo que estamos haciendo es trayendo al derecho interno, la política de reasentamiento del Banco Mundial en si la estamos convirtiendo en parte del ordenamiento jurídico nacional, entonces ésto no solo aplica para proyectos del Banco Mundial si no a todos los proyectos de infraestructura a nivel nacional.

El Artículo 19 se asintió con las sugerencias hechas por los Honorables Diputados: Osmán Danilo Aguilar Ponce, Mario Ernesto Rivera Vásquez, Edwin Roberto Pavón León, Miguel Ángel Gámez y Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, una pregunta nada más a la Comisión, aquí estamos incluyendo el Tribunal Superior de Cuentas, si después tuviéramos que recurrir a una evaluación

por parte del ente contralor no va a significar ésto pues parte de esta decisión, gracias.

El Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar Ponce apuntó: Buenas noches compañeros, un saludo fraternal al Abogado Marco Bográn, con quien fuimos compañeros en la Facultad de Derecho, una de mis observaciones ya la hizo e Honorable Vicepresidente y es que como recomendación era que extrajéramos de este párrafo al Tribunal Superior de Cuentas ya que la función de ellos es a posteriori y aquí lo estaríamos metiendo en problemas y después tendría que rendir un informe y el habiendo participado sustrayendo al Tribunal Superior de Cuentas en aras de la transparencia también recomendaría que pusiéramos como representantes de esta Comisión de Avalúo un miembro de la Unidad de Catastro de la Alcaldía, donde se desarrolle el proyecto e inclusive podríamos tomar en cuenta a un representante de la Cámara de la Industria de la Construcción o un representante del Colegio de Ingenieros de Honduras para evitar el problema de justiprecio porque con el precio si se puede quejar, cualquier persona en los tribunales podría también escuchar esta Comisión o ser parte de ella un representante de la persona que sea propietaria, gracias Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: No se quien de la Comisión estaría contestando las preguntas.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: Estaríamos de acuerdo en suprimir de la Comisión al Tribunal Superior de Cuentas y sustituirlo por un representante de Catastro

del Gobierno Local donde esta ubicado el bien inmueble, pero no estaríamos de acuerdo Señora Presidenta con la integración de uno de los afectados porque ya tendría participación directa en determinar el precio que se podría pagar.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León manifestó: Gracias Señora Presidenta en funciones, solo para sugerir con el respeto de la Comisión que al final del primer párrafo del Artículo 19, me parece conveniente suprimir la siguiente oración: "Incluyendo los viáticos y gastos de transporte de sus miembros cuando así se requiera". Creo que esta subsumida en lo que dice: "Los gastos generados por la actividad que desempeñarán los miembros de estas comisiones serán cubierto con esta unidad ejecutora a cargo del proyecto", ya hablar de viáticos y todo eso me parece que no es del todo elegante ya está subsumido y aparte de eso que esto es un aspecto reglamentario también y el Artículo 26 sino me equivoco habla de la potestad de hacer un Reglamento, creo que ahí ése es un aspecto que se debe de cubrir ahí y no en una ley tan importante como esta, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Totalmente de acuerdo con lo que Usted dice y aceptado por la Comisión de Dictamen.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez puntualizó: Quisiera que la Comisión de Dictamen, me explicara un poquito sobre todo lo que está en el segundo párrafo del Artículo 19, que me parece bastante correcto, intento creer que el darle primacía al

valor comercial es para pagar el valor justo en la propiedad que está el litigio y que se quiere comprar para realizar con la obra pública. Sin embargo, cuando escriben el último párrafo, me confunden porque entonces pudiese ser por ejemplo una persona que para no pagar impuestos dice que su terreno vale Un Millón de Lempiras (L.1,000,000.00) pero esta Comisión hace un avalúo que vale Cuatro Millones de Lempiras (L.4,000,000.00), entonces cual pagaríamos porque en todo caso si le vamos a pagar el valor o el costo de la reposición, esta persona ha estado defraudando al Estado si ese fuese el espíritu a mí me parece que ese renglón último después del punto que dice: “En cualquier caso el valor a pagar por el bien no deberá ser menor al costo total de reposición” estaría demás si es que entiendo que el espíritu es pagar por el valor comercial para evitar que los dueños de terrenos subvalúen el costo de ellos, haber si me explica la Comisión de Dictamen.

El Abogado Marco Bográn externó: El propósito de la Ley es que se pague siempre, el valor de mercado no lo define el propietario, el valor de mercado insisto se define con estudios técnicos profesionales, ahora bien lo que aquí hemos estado buscando y aunque el Honorable Diputado tiene mucha razón y señala lo que estamos buscando es hacer a un lado el valor catastral como un factor no debe considerarse porque en efecto todos sabemos que el valor catastral no es adecuado para encontrar el precio de un terreno porque puede ser en cualquiera de los dos (2) lados puede servir para subevaluar el terreno y pagar menos impuestos o también a ocurrido que en lo que un propietario se da cuenta que un proyecto va a llegar y le va afectar su terreno se va a la Alcaldía y busca que le aumenten el valor catastral en la Alcaldía para el día de mañana argumentar que el terreno vale más,

entonces hacemos a un lado completamente el factor de valor catastral y se determina únicamente basado en el valor comercial, ese valor comercial debe ser equivalente al costo total de reposición, si a mi el proyecto me va a llevar mí casa me debe permitir con la indemnización que me va a pagar que yo salga a buscar una casa de ese mismo valor y en esas mismas condiciones al mercado ése es el propósito de ésa última línea.

El Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez puntualizó: Es para que la Ley vaya en concordancia con todo lo que han hablado aquí nuestros compañeros y debido a las sugerencias de un compañero que es de la Comisión de Dictamen, Honorable Diputado Reyes Avelar que no está acá, para la Comisión de Estilo que por favor se eliminen los paréntesis que están en lo que se refiere a la Ley Orgánica de Presupuesto, entonces tienen que eliminarse en la Comisión de Estilo y decir “Artículo 114 de la Ley Orgánica de Presupuesto y Artículo 40 de Ejecución Legal de la Ley Orgánica de Presupuesto” verdad, para que haga concordancia con lo que hablamos en el Artículo anterior.

La Honorable Diputada Secretaria Jarriet Waldina Paz expresó: Queda aprobado con las sugerencias hechas por el Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar Ponce, entorno a incorporar un funcionario de la Municipalidad, del Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar, de suprimir a la presencia del Tribunal Superior de Cuentas y también de los Honorables Diputados: Mario Ernesto Rivera Vásquez, Edwin Roberto Pavón León y la sugerencia hecha por el Honorable Miguel Ángel Gámez de la eliminación de los paréntesis de la Comisión de Estilo.

Quedo en suspenso el Artículo 20, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien argumentó: Solo le preguntaría a la Comisión ¿Que pasaría en aquellos casos en que el Congreso Nacional le ha dado contratos de concesión a privados sobre ríos, canteras y otros tipo de recursos materiales y que el tiene un derecho adquirido porque el Estado se lo ha dado?, como quedaría en este caso se iría aprovechar de esos recursos sin necesidad.

El Honorable Diputado Abraham Kafati Díaz apuntó: Gracias Señora Presidenta, en realidad es referente a lo mismo que estaba hablando el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo porque en realidad ahorita mismo hemos tenido un problema en el trabajo que se está iniciando para efectuar en la carretera que va de Las Lomas hacia el Matasano en el cual la municipalidad autorizó a la Compañía JF de que sacara materiales del río y sin embargo llegó una persona a interponerse y decir de que el tenía la concesión de ese predio de ese río y por consiguiente esta entorpeciendo las labores de construcción de ese tramo carretero que se va a pavimentar.

El Abogado Marco Bográn puntualizó: Voy a solicitar que estos Artículos del 20 al 25 todos tratan sobre el acceso a bancos de materiales y quisiera hacer una muy corta explicación que creo que va servir para que facilitemos la discusión de cada Artículo, la lógica detrás de estos 5 artículos es la siguiente, los recursos minerales, metálicos y no metálicos que están sobre la superficie de la tierra pertenecen al Estado y el Estado tiene un derecho inalienable sobre esos recursos, ahora bien el inmueble sobre cual

los recursos están colocados es de propiedad privada, muchas personas han obtenido concesiones en la Dirección de Fomento a la Minería (DEFOMIN) para explotar esos recursos y una concesión de su propia naturaleza lo que es, es que el Estado le concede a ese particular aunque no le da la propiedad sobre los recursos pero le concede la facultad de explotarlos, por lo tanto el Estado nunca pierde la propiedad sobre los recursos, como por ejemplo no perdemos nunca la propiedad sobre las minas ni tampoco sobre el subsuelo, entonces cuando el Estado necesita extraer materiales para construir una obra pública, lo que aquí estamos estableciendo es que el Estado tendrá acceso a esos recursos de manera gratuita, ningún particular puede argumentar que como es propietario de un bien inmueble le va a cobrar el valor de esos materiales al Estado, claro está que se tiene una concesión, ese particular puede cobrar el valor de esos materiales a cualquier privado a cualquier otro privado pero no al Estado porque el Estado tiene un derecho inalienable y es un interés público que prevalece sobre un interés particular. Ahora las preguntas que ya se hacían sobre las concesiones como se maneja eso, bueno la idea aquí es que cuando el Estado necesite hacer una extracción de materiales busque áreas donde no hay concesionamiento porque lo que menos se quiere es afectar aquel al que ya se le dió un derecho de concesión, entonces si va hacer una carretera en el Departamento de Olancho, por ejemplo el Estado prioritariamente buscara áreas donde no haya concesión para extraer materiales pero sino le queda opción imaginémonos un área donde esta haciendo una carretera y toda el área alrededor está concesionada, no tiene más opción que entrar al área concesionada, entonces tendrá que hacerlo de una manera que y ésto lo va a dirigir la Dirección de Fomento a la Minería

(DEFOMIN) tendrá que hacerlo de una manera que la intervención tanto del Concesionario como del Estado sea sostenible y puedan ambos seguir explotando la cantera, se generan dudas de cómo vamos a garantizar la equidad y la justicia en esto, bueno para eso esta la entidad técnica que es la Dirección de Fomento a la Minería (DEFOMIN) para emitir esas normas técnicas y garantizarle al Concesionario que podrá continuar explotando la cantera y al Estado que podrá extraer los materiales para efectos del proyecto pero hay un razonamiento todavía previo a este articulado se ha dado un fenómeno que el Estado lo ha venido pagando y es que mucha gente se ha dedicado precisamente a extorsionar al Estado por medio de estos inmuebles, por medio de bancos de materiales, entonces amenazan al Estado o al Contratista y le dicen Usted aquí no va a entrar lo mencionaba ahora el Honorable Diputado, recientemente Usted aquí no va a entrar, esto es propiedad privada y si quiere entrar me va a pagar un valor exorbitante por los materiales cuando los materiales son del Estado mismo, entonces al final del articulado también se establece o se tipifica un nuevo delito aquel que pretenda obstruir el acceso del Estado a una cantera para efectos de construir una obra incurrirá en responsabilidad penal y se le aplicará la sanción que esta misma Ley establece, eso creo que resume el espíritu de los 5 artículos, Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Ramón Antonio Leva Bulnes apuntó: Gracias Señora Presidenta, Compañeros Diputados es interesante escuchar las explicaciones que nos están dando sobretodo como hemos transportado el Reglamento que establecía la Ley del 0412 en relación a que también corresponde eso a las municipalidades, históricamente hemos visto como los municipios han perdido el

derecho sobre el material, en mí caso en el Departamento de Atlántida abundan reservas de materiales que no pueden ser utilizados por las municipales porque ya fueron concesionados. Entiendo que éso también beneficia a todas las obras municipales, puesto que lo rige el mismo Reglamento de que puede perfectamente utilizar esos recursos pétreos que son de magnífico uso en los municipios para el desarrollo de sus carreteras de sus calles pavimentadas. Entonces quiero que esa explicación aquí en el Congreso Nacional para que esta información de la gente que nos está viendo en los municipios se de cuenta que una nueva transformación al uso de esos materiales que en el pasado no se podía hacer uso de ese material y que tenía un trámite engorroso con el propietario. Quisiera que en esta noche me lo explicaran en el seno para noticia para esta aprobación de esta Ley de los municipios de la gente que no están viendo en todos los departamentos.

El Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera argumentó: Gracias Señora Presidenta, tengo una pregunta para la Comisión, estoy de acuerdo con lo que explicaron siempre y cuando el Estado o las municipalidades por administración directa ejecuten los proyectos pero que suceden con los proyectos de infraestructura que son por base de licitación pública donde las ofertas que hacen sobre los costos ellos tienen incluido ya prácticamente le están cobrando al Estado el material pétreo el Estado debería de tener una recuperación esta bien que se obligue por que si hay problemas del suministro algunas personas que tienen concesiones pero el Estado a quien estaría beneficiando de no tener un retorno sobre lo que ha ofertado el Contratista es al mismo contratista en no estar pagando este

material. Me gustaría saber como se va a manejar una situación de esta naturaleza porque generalmente el Estado muy pocas veces por administración directa construye si no que da todos estos proyectos por contrato o por vía licitación pública.

El Honorable Diputado Abraham Kafati Díaz apuntó: En realidad quisiera que el Abogado Marcos Bográn nos explicara bien sobre esta situación, nosotros en las carreteras cuando se dan un sector vía licitación en cualquier departamento generalmente los dueños de los bancos de materiales vienen y nos cobran o quieren cobrarle a la constructora el material que no esta incluido en los precios porque como dicen el material es del Estado ahora que va a suceder en este caso si alguien viene a oponerse porque no va a dejar sacar material de su propiedad, porque ese material dice es de él y no va a permitir éso por un lado, por el otro lado esta esos que tienen las concesiones y como decida el Honorable Diputado que me antecedió, hay un Contrato en el cual una compañía le esta haciendo un trabajo al Estado. Entonces éso el Estado no lo esta pagando ni lo incluye dentro del contrato, la compra del material, entonces que va a suceder en este caso si es directamente el Estado o todo lo que se refiere a las compañías que trabajen para el Estado.

El Honorable Diputado José Simón Azcona Bocock puntualizó: Gracias Señora Presidenta, quiero hacer dos (2) observaciones: 1) pedirle a la Comisión que acepte lo siguiente: “Que no solo sean los terrenos contiguos y cercanos a la obra en que tengan los materiales sino que también los que sean necesarios para tener acceso a ellos”, le puedo dar una razón bien sencilla, puedo ser dueño de un terreno que tiene un banco de materiales a la par

del río y lo único que hago es, corto la mitad que necesito y me lo revendo a mí mismo y decir ok y por donde va a pasar, si la Ley no faculta el paso, creo que la Ley no solo debería de permitir que el Estado tuviera uso del lugar en si donde está el banco sino tener la manera de que en caso de no haber paso ya estando el derecho libre de paso también poner lo que sería los pasos, aquí lo que es necesario para el acceso; y, 2) Suma a la interrogante de mi compañero Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera con respecto a lo que son los costos, tengo entendido que lo que ocurren como muchos de los contratos es que quedan cláusulas diferentes para los que son los materiales de los bancos, según la distancia de los bancos pero nos gustaría que de alguna manera quedara enmarcado de forma explícita en la Ley una indicación o una instrucción de que se considerara esto o el efecto beneficioso de esto para las reformas o las modificaciones que se hacen ya en la ejecución de los contratos porque de lo contrario ya queda un vasillo, puede ser que el Estado unilateralmente se lo pueda querer aplicar al Contratista de manera irregular o simultáneamente, que el Contratista entre en colisión con una supervisión y como no hay un mandato legal no esta obligado a hacer la revisión, basado en esto entonces pueda salir afectado el Estado, entonces talvez el Estado de alguna manera quedara alguna cola en alguno de estos artículos que dijera: "Que se tiene que hacer la revisión del caso en los contratos", especialmente para los ya existentes de acuerdo a los efectos de esta Ley y que para los nuevos porque esto se que también aplican para los proyectos que se van a seguir financiando y que se consideran en efecto de esta Ley o que ya quede considerado la posibilidad que dan estos bancos para efectos de las ofertas de los contratistas.

El Honorable Diputado Valentín Suárez Osejo manifestó: En el mismo sentido que el Ingeniero Azcona Bocock estamos de acuerdo en los accesos, sin embargo el compañero Abraham Kafati Díaz tocó un punto sobre los bancos de préstamos para el mantenimiento de carreteras que cada vez están más escasos los bancos de préstamo y se están agotando sin embargo los dueños de los predios cercanos o lejanos a esta carretera que no son pavimentada cobran en exceso por esos materiales, creo que talvez se podría incluir ahí para el mantenimiento de carreteras no pavimentadas en ese sentido, le pido a la Comisión para ver si se pueden incluir.

El Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez puntualizó: Gracias Señora Presidenta, para aclarar unos conceptos tanto del compañero Gonzalo como del compañero Azcona Bocock, allá en el Artículo 21, más adelante está claramente tipificado, pero quiero ampliar un poquito la parte técnica, en este aspecto Señor Presidente cuando sale a licitación en un Contrato de Obras Públicas existe un pliego que se llama Disposiciones Generales para los Contratistas, ahí esta la información general del Contrato de que se trata el proyecto hay una información de cuales son los bancos de materiales que está sugiriendo la Unidad Ejecutora que se van a utilizar y en ésto hablamos de material selecto, ya puede ser para su base o puede ser el mismo recurso de agua que ahora esta tan escaso y dentro de estas disposiciones, incluye algo que esta en la Ley de Contratación del Estado, que aquí no se está cambiando estamos respetado la misma disposición de la Ley de Contratación del Estado, en el sentido de que se tiene que respetar lo que se llama las Fichas de Análisis de Costos, un Contratista que no presenta sus verdaderos Análisis de Costos

automáticamente queda descalificado y en este análisis de costos tiene que ir incluido. Entonces lo que para ese Contratista en la formulación de un costo le implica la adquisición del material cortarlo en el banco, el colocarlo en el sitio pero desde el momento de que esta nueva Ley entra en vigencia ya no tiene que considerarse un costo de adquisición de este material porque ésto es lo que estamos tratando de hacer abaratarle al Estado esos costos que no deberían de incurrir por ningún punto entonces desde ese punto de vista ingeniero queda saldada esta situación lo mismo que el Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera y también aclararle al Honorable Diputado Abraham Kafati Díaz que en el análisis de precio unitario por consiguiente ya no tiene que aparecer ése costo, pero si es importante que vamos a tomar en cuenta esta sugerencia del Honorable Diputado Azcona Bocock de que ya nunca más se tiene que considerar el Análisis de Precio Unitario de esta situación, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, siguiendo la línea de pensamientos de los compañeros, si bien es cierto con los contratos nuevos ahora el Estado con esta nueva normativa ya no va a incluir los precios de los materiales, la venta de los materiales ronda Cinco Lempiras (L.5.00) el metro cúbico, una constructora anda cobrando arriba de Doscientos y pico de Lempiras el metro cúbico, o sea que considero que ésto no va agilizar en lo mas mínimo quitarle la retribución a la gente de nuestros pueblos que pueda venderle a la Constructora que está cobrando un contrato millonario, en los materiales si estoy de acuerdo que hay que buscar como acelerar los procedimientos de otorgamiento, pero ésto no lo acelera, ésto simplemente es que le facilita a las

compañías constructoras que no van a pagar ningún costo alguno. Señora Presidenta sobre la extracción de materiales y también aquí en el Artículo 21 como el Abogado hizo un agregado que habló de los 5 Artículos, en el Artículo 21 estamos sancionando las personas por seis (6) meses a dos (2) años, porque no faciliten la extracción de material o sea que les estamos ofreciendo una pena pero abajo del Artículo 22 solo le decimos que son responsables de dejar las cosas como estaban pero las cosas del terreno, la extracción esto es un material orgánico, una vez que se extrae no lo pueden recuperar, Señora Presidenta como le vamos a devolver a una persona 100,000 metros cúbicos que le extraigamos como una compañía constructora con el debido respeto al Abogado, soy constructor y no soy Abogado pero como una compañía constructora que extrajo 100,000 metros cúbicos de material de un banco va a volver a rellenar esos 100,000 metros cúbicos de material en el mismo banco, estamos un poquito fuera de contexto en esa realidad, nosotros nos estamos metiendo como Gobierno en la negociación de una constructora con el dueño de un terreno esa no es potestad nuestra, esa es potestad del libre comercio que tenemos en Honduras, estamos en un libre mercado. Por otro lado en los Artículos 24 y 25 le estamos quitando la potestad a la Dirección de Fomento a la Minería (DEFOMIN) y se la estamos dando a la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) y le estamos diciendo que implemente a través de un oficio le tiene que avisar a la Dirección de Fomento a la Minería (DEFOMIN) que puede extraer material de un banco de préstamo y ya la Dirección de Fomento a la Minería (DEFOMIN) ya de repente dió un permiso de una extracción como le va a devolver a esta constructora el material que extrajo, entonces deberíamos de

ver un poco más esto en el marco de la realidad involucrar al Estado Señora Presidenta en lo que es la transacción de esto no es un beneficio más bien entorpece la situación el Estado, no debería de involucrarse en estos temas porque ya esta un precio referido de lo que es el contrato no afectemos al pueblo porque lo vamos afectar y por otro lado también que la comisión lo tome a bien en el Artículo 21 dice: “Los materiales necesarios y si tenemos un bosque que para construir una carretera necesitamos la madera vamos a deforestar”, entonces también tenemos que definir que materiales son los necesarios porque también en las carreteras se ocupa muchas veces para acezar a las carreteras. El Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez lo sabe, se ocupa hacer petates de madera, se ocupan hacer un sinnúmero de situaciones para poder llegar y construir carreteras en los accesos de las zonas costeras, se ocupa cortar los árboles y se ocupa hacer petates para que el equipo vaya avanzando hasta adentro. Entonces vamos a venir y le vamos a botar el bosque a alguien y de ahí se los vamos a reponer con arbolitos sembrados, deberíamos de tener mucho cuidado en estas áreas. Señora Presidenta estamos entrando a tierras a terrenos que creemos que la medicina va a ser peor que la cura.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien externó: Estaríamos suspendiendo la discusión de este Artículo y la discusión de la Ley para el día de mañana, para darle un poquito más de pensamiento y análisis en estos artículos y que pueda traer cada quien sus agregados, que pueda ser correspondiente a esto.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez apuntó: Es que el Abogado al dar una aclaración hasta el Artículo 26 nos pone sobreaviso, pero muchas de las cosas que el dice no están contempladas en el articulado, por ejemplo no aparecen en ninguna reglamentación la preferencia de los terrenos que no tengan concesiones, deberíamos de recomendar que en el Reglamento que se recomienda en el Artículo 26, creo debería aparecer eso y lo último Señora Presidenta muy rápido en el Artículo 21 que decía el compañero Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez habla que serán sancionados, aquí me parece Señora Presidenta que recurro a lo que fue el “Honduras Open For Bussines” que hablaba de la protección para la inversión privada, en cambio en este caso están castigando a la persona que pueda impedir en su terreno por cualquier razón la posibilidad siquiera de discutir por artículos anteriores las peticiones del juez deberían de ser desestimada y el otro elemento es que me parece importante por ejemplo poner el siguiente ejemplo que tal que haya un terreno propiedad de alguien que sea de alguien que sea del partido de Gobierno y que haya un terreno que es del opositor al Gobierno a quien se creería que habría que hacerle daño o que haya un terreno de alguien que esta en el Gobierno que quiera volarse un cerro aunque sea el peor material uno pensaría que hay esto de tal forma que mi recomendación al Abogado Roberto Bográn y Comisión de Dictamen es que este articulado sea preferente y se le de la importancia necesaria en la redacción de el Reglamento porque de lo contrario nos parece una tremenda injusticia, castigar al dueño del terreno y no al funcionario que cometa un error o una discriminación política o favoritismo político.

14.- Se suspendió la sesión a las 8:20 de la noche.

15.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 12 de Mayo del año Dos Mil Once, a las 10:05 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Vicepresidentes: Juan Ramón Velásquez Nazar, Marlon Guillermo Lara Orellana, Marvin Ponce Saucedo, Martha Concepción Figueroa Torres y Alba Nora Gúnera Osorio; y, Vicepresidenta Alternativa Victoria Carrasco García; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretario Eliseo Noel Mejía Castillo.

16.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) Oficio No.DM-0100-2011, de fecha 28 de Febrero de 2011, enviado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo de la MODIFICACIÓN No.3 AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA TEGUCIGALPA –CATACAMAS; SECCIÓN IV: LIMONES-JUTICALPA CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 42.24 KILÓMETROS, por un monto de OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL VEINTIÚN LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (L.88,180,021.64), quedando el Contrato por un monto total de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.380,212,650.54), suscrita en la Ciudad de Tegucigalpa,

Municipio del Distrito Central, a los 17 días del mes de Febrero de 2011, entre el Ingeniero MIGUEL RODRIGO PASTOR MEJÍA, en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda y el Señor ADOLFO BERNARDO CASTELLANOS DUSAVAGE, actuando en representación de la CONSTRUCTORA WILLIAM & MOLINA, S. A DE C.V.

- b) Oficio No.DM-0071-2011, de fecha 15 de Febrero de 2011, enviado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo de la MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: PAVIMENTACIÓN DEL BARRIO EL TRIÁNGULO DE LA ENTRADA A COPÁN CON UNA LONGITUD DE 2.00 KILÓMETROS, por un monto de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHO LEMPIRAS CON CINCO CENTAVOS (L.4,818,508.05), quedando el Contrato por un monto total de SEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON OCHO CENTAVOS (L.6,515,199.08), suscrita en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 23 días del mes de Diciembre de 2010, entre el Ingeniero MIGUEL RODRIGO PASTOR MEJÍA, en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda y la Ingeniera LILLIAM MARTÍNEZ ARTICA, actuando en su condición de Gerente General de la EMPRESA INGENIERÍA MURILLO MARTÍNEZ, S. DE R.L.

- c) Oficio No.DM-0069-2011, de fecha 15 de Febrero de 2011, remitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda enviando el Proyecto de Decreto contentivo de la MODIFICACIÓN No.2 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: PAVIMENTACIÓN CON DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DEL ACCESO A TOYOS-MEZAPA-BATÁN-URRACO CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 20.3 KILÓMETROS, con un monto de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (L.6,412,767.43), quedando el Contrato por un monto total de DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS SEIS LEMPIRAS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (L.12,150,506.71), suscrita en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 17 días del mes de Diciembre de 2010, entre el Ingeniero MIGUEL RODRIGO PASTOR, en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda y el Señor NORBERTO ANTONIO QUESADA SUÁZO, actuando en representación de la EMPRESA CONSULTORA CONASER, S. DE R.L.
- d) Oficio No.DM-0068-2011, de fecha 15 de Febrero de 2011, presentado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda contentivo de la MODIFICACIÓN No.2 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: PAVIMENTACIÓN AZFÁLTICA DEL ACCESO A SANTA ANA-SAN FRANCISCO CON UNA LONGITUD DE 9.00 KILÓMETROS, EN EL

DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA, por un monto de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (L.13,977,960.66), quedando el Contrato por un monto total de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE LEMPIRAS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (L.19,842,813.29), entre el Ingeniero MIGUEL RODRIGO PASTOR MEJÍA, en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda y el Señor NORBERTO ANTONIO QUESADA SUÁZO, actuando en representación de la EMPRESA CONSULTORA CONASER, S. DE R.L.

- e) El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar mediante Exposición de Motivos introdujo el Proyecto de Decreto contentivo de la LEY PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL MECANISMO DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES BASADO EN EL RECURSO HÍDRICO, LA BELLEZA ESCENCIA, EL ECOTURISMO Y LA EDUACIÓN AMBIENTAL EN EL PARQUE NACIONAL LA TIGRA.
- f) El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas previa Exposición de Motivos introdujo el Proyecto de Decreto orientado a LEY DE ATENCIÓN A LOS CENTROS DE LLAMADAS Y TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES.

- g) El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso presentó la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto relativo a interpretar el Decreto No.10-2010 de fecha 3 de Junio de 2010, en relación a la derogación de los decretos de otorgamientos de dispensas para importar vehículos automotores, libre del pago de impuestos arancelarios durante el desempeño de sus cargos en el período Constitucional para el cual fueron electos, en el sentido de que la derogatoria no aplica a los beneficios arancelarios adquiridos y aplicados antes de la vigencia del referido Decreto.
- h) La Honorable Diputada Gillian Guifarro Montes de Oca, mediante Exposición de Motivos introdujo el Proyecto de Decreto relativo a declarar Estado de Emergencia en el Departamento de Olancho, específicamente en el Sector Ganadero.
- i) El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López mediante Exposición de Motivos presentó el Proyecto de Decreto contentivo de reformar el numeral 9) del Artículo 2 del Decreto No.253-2010 de fecha 29 de Noviembre de 2010, en relación a la habilitación de los recursos económicos para el pago del Estatuto de Factibilidad de la Carretera Pavimentada de San Nicolás y Atima, Departamento de Santa Bárbara, Lepaera y la Unión, Departamento de Lempira.
- j) La Honorable Diputada Ana Julia García Villalobos introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto

relacionado a convertir a partir del año 2012 el Centro de Educación Básica, Doctor MARCO AURELIO SOTO, de la Comunidad de San Jerónimo, Municipio de San Lorenzo, Departamento de Valle, en el Instituto Oficial del Nivel Medio, el cual funcionará con las modalidades de bachillerato en Ciencias y Letras y Técnico en Computación., además con el Bachillerato en Hostelería y Turismo.

- k) El Honorable Diputado Miguel Fernando Ruiz Rápalo introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto contentivo de la LEY SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO Y FIRMAS ELECTRÓNICAS.

2) **MANIFESTACIONES:**

- a) Presentó manifestación el Honorable Diputado José Teófilo Enamorado Cárcamo en los términos siguientes:
“Quiero hacer una manifestación en el sentido que hay dos (2) historiadores del Departamento de Lempira, Don Arnulfo Murcia Salgado y Jorge Alberto Pineda Paz que me han enviado una documentación, en la cual ellos manifiestan que el Departamento de Lempira y específicamente en Gracias, está una Estatua del Gran Cacique Lempira, que fue decretada bajo el Decreto No.47 en 1943 el nombre del Departamento de Gracias fue sustituido por el Departamento de Lempira, como un deber de Estado para honrar la memoria del Gran Cacique Lempira, primer defensor de nuestra soberanía. Previo a este acontecimiento el Poder Ejecutivo nombró a Luis Serrano Cáliz quien construyó la Estatua de nuestro Cacique

Lempira, en la Ciudad de Gracias, resulta que en los últimos años esta estatua ha sufrido algunas situaciones en la cual ya no está como debe de estar para atraer el turismo al Departamento de Lempira y específicamente en Gracias, razón por la cual estoy solicitando a este Congreso Nacional se pueda nombrar una Comisión y que se apersona a la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura Artes y Deportes para que haga las gestiones necesarias y que se haga una investigación y proceder a la remodelación de lo que es la estatua o para buscar la posibilidad de hacer toda la enmienda necesaria y que el próximo 20 de Julio, pueda estar preparada para que todos los visitantes a la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, puedan ver ese Parque precioso que hay en Gracias, pero también que la estatua del Gran Cacique Lempira esté en condiciones óptimas como debe de ser el primer gran defensor de la soberanía patria”.

Acto seguido, la Honorable Diputada Presidenta Alba Nora Gúnera Osorio, nombró la Comisión Ordinaria de Cultura y Artes para darle seguimiento a esta manifestación.

3) **MOCIONES:**

- a) Se aprobó la moción presentada por el Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio en los términos siguientes:
“a) Dar cumplimiento al Decreto No.185-2009 en lo referente a la otorgación de Medalla de Oro y Pergamino por parte de este Poder del Estado al Reverendo Padre Jesús Valladares Alsugaray en el marco de las fiestas patrias, específicamente en el próximo Congreso Infantil a llevarse

acabo en el mes de septiembre del año 2011 en este Poder del Estado; b) Solicitar a la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, a través de nota enviada por la Secretaría de este Poder del Estado hacer efectivo el pago de la pensión vitalicia de Veinticinco Mil Lempiras (L.25,000.00) según la publicación del Decreto en el Diario Oficial de la República, al Reverendo Padre, Jesús Valladares Alsugaray, hacerla efectiva a partir del primero de Enero del año 2011”.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Alba Nora Gúnera Osorio manifestó: Quiero felicitar a las Diputadas y Diputados que se han quedado hasta el final de la sesión, creo que con ésto demostramos la responsabilidad que estamos cumpliendo como Diputados(as).

- b) Quedó en suspenso la moción presentada por el Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores en los términos siguientes:

“Que la Secretaría de este Honorable Congreso Nacional, acompañando los razonamientos con los cuales justifico en esta moción, envíen nota de invitación al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores para que haga comparecencia ante esta Augusta Cámara y nos explique el panorama para Honduras, luego de que la Corte Internacional de Justicia lo excluyera del juicio que conoce ese Tribunal sobre diferendo marítimo entre Colombia y Nicaragua, lo cual ha causado preocupación en la ciudadanía, ya que es éste litigio median el intereses de

Honduras en virtud de un tratado de límites celebrado con Colombia denominado “Arreglo de Serranilla”.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar quien apuntó: Nuestro querido amigo el Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores al plantear esta moción y se que tiene razón hay preocupación en la sociedad hondureña a raíz de algunas declaraciones que hemos visto con relación al caso planteado. Sin embargo Señora Presidenta, he sido siempre bien temeroso en el hecho de discutir en este Hemiciclo, temas de esta naturaleza que tengan que ver con el territorio nacional por el peligro de que podamos incurrir en una expresión que puede ser en algún momento aprovechado, como ya ocurrió en el pasado, recuerdo que uno de los problemas precisamente con parte del territorio que perdimos con la República de El Salvador fue precisamente por una expresión que se dió en el Congreso Nacional. Entonces con todo respeto le pediría al estimado amigo Marco Antonio Andino Flores que está bien, que el Señor Canciller de la República, pudiera dar alguna información pero que lo haga con un abocamiento a la Comisión Ordinaria de Relaciones Exteriores o preferiblemente con la Junta Directiva del Congreso Nacional, para que luego de las exposiciones que el haga se tome una decisión si puede haber un planteamiento en el Hemiciclo ante todos los Diputados(as) y ante los medios de comunicación incluso, porque vuelvo a decirlo es peligroso que en algún momento una expresión mal dicha pueda ser acopio de argumentos

que más adelante pueden atentar contra los derechos territoriales de nuestro país, hago este planteamiento con todo el respeto y la estimación que guardo para el Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Alba Nora Gúnera Osorio expresó: Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores vamos a suspender su Moción y la llevaremos a Junta Directiva para que la analicen y después pueda asesorarse de la gente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

17.- La Secretaría continuando con la Agenda pasó a Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Cultura y Artes, sobre el Proyecto de Decreto referente a otorgar Condecoración de Honor por parte del Congreso Nacional al ciudadano Hugo Llorens Acosta; firmando los Honorables Diputados: Ángel Darío Banegas Leiva, Alfredo Chedrani Castañeda, Mario Ernesto Rivera Vásquez, Welsy Milena Vásquez López y Secretaria Gladis Aurora López Calderón.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 la Honorable Diputada Vicepresidenta Martha Concepción Figueroa Torres quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, por ser un proyecto de suma importancia solicito a la Cámara se le dispensen los dos debates y sea aprobado en uno solo, solicito a la Secretaría se le de el tramite correspondiente.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se asintieron de conformidad con el Dictamen.

- 2) Se continuó con la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto que contiene la LEY PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO MEDIANTE LA INVERSIÓN Y LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.

Los Artículos del 20 al 23 se asintieron de acuerdo al Dictamen, con la sugerencia para el 21 de los Honorables Diputados: Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Yuri Christian Sabas Gutiérrez, Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Valentín Suárez Osejo, José Alfredo Saavedra Paz, Secretario Rigoberto Chang Castillo, Mauricio Oliva Herrera y Abraham Kafati Díaz.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez manifestó: Ayer suspendimos en el Artículo 20 no en el 21 porque del 20 al 25 Señora Presidenta, es sobre el mismo tema, en realidad sobre el mismo tema y cada Artículo lo que va es dándole el respaldo jurídico al Artículo anterior para hacer ese recordatorio.

El Honorable Diputado Abraham Kafati Díaz apuntó: En realidad solamente es para decirles de que aquí dice: “Y/o predios que hayan sido identificados por la respectiva Unidad Ejecutora y Supervisora”, porque en realidad quien da el visto bueno para efectos de los bancos de material son las supervisoras de las

compañías que trabajan para el Estado, solamente éso Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz manifestó: Gracias Señora Presidenta, buenos días compañeros Diputados(as), al igual que en la anterior discusión, en la presente discusión a mí me gustaría con todo respeto Señora Presidenta que volvieran a verificar el quórum porque el número de votación que salió en la anterior votación, con el artículo Anterior evidencia que no hay quórum y si estoy equivocado pido disculpas, pero le pido a la Secretaría que por favor verifique, porque este es un tema en el cual hubo muchísima discusión en los distintos medios de comunicación, con o sin razón, porque quiero ratificar la posición de la Bancada del Partido Liberal en relación a este tema. Estábamos de acuerdo, dije ayer que es necesario y oportuna esta reforma porque va agilizar esos procesos que tanto daño le han hecho a Honduras. Sin embargo, para generar una discusión amplia necesitamos en primer lugar, verificar Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo, con todo respeto el quórum para evitar que el comentario de la mañana en los distintos medios de comunicación nos agarre en función de la aparente falta de quórum, porque en la votación si se evidenció pero puede haber algún problema y hay que corregirlo entonces, gracias.

Acto seguido, la Honorable Diputada Presidenta Alba Nora Gúnera Osorio externó: Tiene toda la razón y con la observación que hace el Honorable Diputado Saavedra Paz, creo que también tenemos que ser un poquito más responsables todos, porque entramos se verifica el quórum, están los 65 y pico de Diputados para hacerlo y luego se retiran de su curul y entonces es el

problema que estamos viviendo en este momento, entonces los invito a tener un poquito más de responsabilidad, máxime hoy que estamos directamente ante los medios de comunicación.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo manifestó: Si en relación a lo expresado por el Señor Expresidente del Congreso Nacional, Abogado José Alfredo Saavedra Paz, en el momento que se instaló este Pleno, según el informe que tengo aquí de los controles estaban presente 83 del 64%, consecuentemente había quorum en ése instante, lo que sucede es que muchos compañeros hombres y mujeres solo vienen hacer acto de presencia y después se salen, para lo cual nosotros por medio de la Secretaría vamos a tomar cartas en este sentido, de hacerle las deducciones correspondientes, porque no pueden romper el quórum, porque también implica responsabilidad de carácter legal. En ese sentido también queremos hacer esa advertencia, porque hay compañeros que solo vienen aquí a hacerse presentes y después se van, entonces vamos a tomar cartas en el asunto y en este momento el quórum es de 82 personas, Usted lo puede verificar que existe el quórum más que suficientes para continuar con las presentes deliberaciones, gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez apuntó: Gracias Señora Presidenta, es importante este tema, porque fíjese que durante estuve operada en el mes de Enero, Febrero, salí como la más faltista del Congreso Nacional, aún ahorita en Abril y la Secretaría tiene que tener mucho cuidado, a manera de sugerencia, si es posible que se lleven muy bien las excusas que tenemos, porque le aseguro que muchos de los compañeros que

no están aquí andan haciendo diligencias, no podemos tampoco culparles porque a veces tenemos que salir de la Cámara, éso sí decirle solamente a Secretaría que les dé a los Medios de Comunicación las excusas, porque no estamos en la Cámara, porque soy una persona bien responsable sino estoy aquí, es porque ando trabajando en algo del Congreso Nacional.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo manifestó: A manera de aclaración sucede que muchos compañeros salen a Comisiones del Congreso Nacional, pero no informan a la Secretaría, consecuentemente uno no tiene conocimiento oficial de ello y en el momento que hay una nueva toma de asistencia aparecen como faltistas, entonces lo lógico es que ustedes, el que se ausente del Pleno le informe a cualquiera de las cuatro (4) personas que estamos de la Junta Directiva, los Secretarios y Prosecretarios, para tomar nota de ello y que no haya inconveniente, siempre he hecho hincapié y énfasis en que es necesario que los compañeros que se ausenten siempre informen para evitar malos entendidos y que el día de mañana no haya reparos de carácter pecuniario.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Alba Nora Gúnera Osorio externó: Aquí tengo cuatro (4) excusas que son: del Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar que está en una Comisión, de la Honorable Diputada Secretaría Gladis Aurora López Calderón que anda representando al Señor Presidente en este momento, la Honorable Diputada Vicepresidente Lena Karyn Gutiérrez Arévalo igual y la Honorable Diputada Prosecretaria Jarriet Waldina Paz que está en el evento del Tribunal Superior Electoral, son las 4 que yo sé.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda puntualizó: Gracias Señora Presidenta, buenos días compañeros(as) a nivel de sugerencia Honorable Diputado Secretario Chang Castillo, los compañeros periodistas cuando sacan quien es el Diputado más faltista y todo eso, lo sacan de la Página Web, entonces sería bueno a nivel de sugerencia que cuando uno pida un permiso, esté con incapacidad médica o uno ande de viaje porque el Congreso le manda sería bueno que se abastezca esa información a quien maneja la página web, y de esa forma vaya en el caso de la compañera Lorena Herrera que está ocupada, que aparezca en la Página Web, la compañera nacionalista, Diputada por el Departamento de Cortés, Lorena Enriqueta Herrera Estévez, incapacitada por tantos días, fulano de tal anda de viaje, representando la Comisión tal, el compañero tal pidió permiso, sería bueno y de esa forma, se evitarían algunos impases que se dan algunas veces.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio externó: Señora Presidenta, solo quería excusar también a la Honorable Diputada Sadia Yarardín Argueta Hernández, porque se encuentra cumpliendo responsabilidades como Presidenta de la Comisión Ordinaria de Asuntos de Género y Equidad, en una reunión este día, con el tema de las Naciones Unidas, entonces ella también tiene una excusa.

El Honorable Diputado Víctor Rolando Sabillón Sabillón puntualizó: Gracias Señora Presidenta, únicamente compañeros(as) Diputados(as) quiero llamar la atención de esta Augusta Cámara en el sentido de que le pongamos mucha

atención a este Artículo, porque prácticamente con este Artículo estamos desapareciendo en gran medida lo que es la propiedad privada. Igualmente que quede claro que cuando estos bancos de materiales en su parte superficial tienen algún tipo de cultivo tampoco van a poder ser aprovechados o apropiados para uso de un Contratista o el mismo Estado, porque sí se van a presentar casos como casos específicos donde hay un banco de material que en su parte superior tiene "X" cultivo, en algunos casos, café y que son bancos que han querido ser utilizados para reparar algunas vías de comunicación, es necesario que quede claro si están cultivados en su parte superior o en su capa superior que no pueden ser definitivamente según lo manda en este Artículo, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Siguiendo la misma línea de pensamiento del Honorable Diputado Sabillón Sabillón, entiendo que en la búsqueda de promover y agilizar el desarrollo de la infraestructura nacional estamos creando este articulado, sin embargo en la práctica eso nos va a enredar en un entuerto entre los constructores y los dueños de la propiedad, si ve la Constitución de la República dice: "Que el Estado es el dueño de los materiales". A la Comisión de manera muy respetuosa nosotros hasta sanciones penales le estamos ofreciendo a la gente porque no está dispuesta a darle a la Constructora el derecho de poder explotar su propiedad privada, nos estamos enredando en un tema que nos va a traer mucho conflicto en el área de construcción a nivel nacional, está bien que nosotros establezcamos estas medidas en las cuencas y vegas de nuestros ríos en donde no hay propiedad privada, en donde nos vemos enredados Señora Presidenta, por decirle un ejemplo en el

Departamento de Choluteca, los cholutecanos no pueden extraer material del río, porque la legislación que tenemos en el país no se lo permite, pero si constructoras que viajan de Tegucigalpa con un permiso de la Dirección de Fomento a la Minería (DEFOMÍN), extraen toda la cantidad de material del río que ellos quieren, éstas son las cosas que deberíamos buscar viabilizar. De manera muy respetuosa le pediría a la Comisión que haga una revisión muy minuciosa de este Artículo y por favor extraigamos lo que es banco de material granular o selecto, o sea los bancos de préstamo que son de propiedad privada, y solo dejemos incluido en este articulado lo que son cuencas de ríos y propiedades estatales no involucremos a la propiedad privada, porque miren compañeros el costo para que se haga una relación de referencia del costo precio con el contrato, el costo con el material granular no es ni del 1 o 2% del costo del Contrato y estamos dañando la propiedad privada, el material caro es el material de la cuenca de los ríos, no el material de los bancos de préstamos y como le vamos a resarcir nosotros los daños ocasionados a un ciudadano cuando extraigamos 100 mil metros cúbicos o por hablar de cifras que entendamos todos, cuando extraigamos 100 volquetadas de material y quede un agujero que va a ocasionar la extracción de estas 100 volquetadas, como vamos a volver a dejar el terreno en las condiciones que el ciudadano lo tenía, extrayendo de otro lugar otras 100 volquetadas y así sucesivamente; entonces creo que estamos entrando en una controversia y empezando a violar ciertos principios Constitucionales. Estaría de acuerdo en apoyar ésto Señora Presidenta, pero si lo limitamos a lo que es las cuencas de los ríos, en donde no dañamos la propiedad privada, pero si afectamos a la propiedad privada con un precio de un material que solo afecta el 1% o el 2% del costo del Contrato, solo

cuesta de Cinco Lempiras (L.5.00) a Diez Lempiras (L.10.00) el metro cúbico, de los bancos de préstamos, pero en cambio por pavimentar una carretera andamos hasta por arriba de los Quinientos Lempiras (L.500.00) el metro cúbico, entonces no podemos nosotros involucrar al Estado en una relación comercial, cuando el beneficiado va ser la Constructora y ésto va ocasionar conflictos, muertes, gentes en las cárceles, venganzas, creo que en vez de agilizar el proceso que nosotros estamos queriendo crear, vamos a complicar mucho más lo que es el área de la construcción.

El Honorable Diputado Valentín Suárez Osejo puntualizó: Gracias Señora Presidenta, hace unos ocho (8) años aquí en el Congreso Nacional se aprobó un proyecto de pavimentación, Las Flores-Lepaera, en el Departamento de Lempira y ese Proyecto estuvo parado porque afectaba una cantidad de fincas cafetaleras y hasta que se reconoció y se les pagó a los dueños de las fincas, se logró darle continuidad, el proyecto es bueno para agilizar, pero definitivamente solo el hecho de que el material es del Estado, yo creo que el dueño de la propiedad privada, tiene que entregársele a la propiedad cuando ya se explote en mejores condiciones que las que sacaron, antes de sacar el material, en ese sentido tiene que haber un costo por la Compañía Constructora o por el Estado para resarcir al dueño en devolverle las condiciones y el tiempo que pasa inhabilitado el uso de la propiedad privada porque a éso lo desplazan y muchas veces toman parte de los accesos a los bancos de préstamos por una cantidad de tiempo. Ahorita tenemos un caso los que pasamos por Los Mangos en el Departamento de Comayagua están construyendo un paso a desnivel ahí, solo hay una pilastra en un

lado, la otra la mitad del estribo cae un metro adentro de la propiedad privada, lo que pasa es que el Gobierno y los que manejan estas situaciones del pago de los terrenos o no tienen los fondos necesarios, y allí lo que pasa es que la gente no quiere soltar mientras no se les pague o respalde, hay una iglesia en los palillos ahí está la iglesia, solo están las paredes, pero ellos no terminan de votar mientras no se les construya una iglesia en el terreno atrás de la misma. En ese sentido creo que es falta de agilidad de las autoridades del Estado para viabilizar la Ley, es buena pero hay que respetar la propiedad privada.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muchas gracias, para ir contestando las preguntas que han tenido los Honorables Diputados, le estaríamos dando la palabra al Abogado Marco Bográn de ahí continuaríamos con los otros Honorables Diputados que me han pedido la palabra.

El Abogado Marco Bográn puntualizó: Creo que es importante primero, para poder hacer una aclaración plantear el marco constitucional y legal que ampara este articulado, ésto no es nuevo, en efecto la Constitución ya establece que todos los recursos naturales pertenecen al Estado. El Estado no está en la obligación de comprar sus propios recursos naturales y entre esos recursos naturales se encuentran todos estos materiales que son necesarios para la construcción de obras públicas, éso si está establecido en la Constitución. El Código Civil hondureño de 1906 reforza el principio constitucional y establece que todo lo que está en el subsuelo pertenece al Estado, independientemente de que el inmueble sobre el cual esté colocado ése material sea de

propiedad privada. La Ley de Fomento a la Minería permite que el Estado haga concesión de sus propios recursos naturales, para efectos de explotación privada pero esa concesión no implica que el Estado no pueda en algún momento hacer uso de esos recursos naturales para obras de interés público. Entonces aquí se ha confundido y creído que la concesión implica que el Estado no volverá a tener nunca más acceso a esos recursos naturales, con el propósito de ejecutar una obra de interés público, aquí hay intereses que compiten, obviamente está el particular de aquel que es dueño de un inmueble y que quiere aprovechar los recursos naturales que están colocados sobre ese inmueble y el Estado, que es coincidente con el interés público y que debe ser prevaleciente y por eso el Artículo 20 arranca estableciendo que el interés que prevalece es el público, porque un propietario allá en la carretera en el Departamento de Choluteca, aledaño a la carretera, obviamente tiene un interés por explotar el recurso natural que está sobre su bien inmueble, pero su interés particular no puede prevalecer sobre el interés público que tenemos todos, por construir una carretera en el Departamento de Choluteca, ahora porque esto entonces no violenta el principio constitucional de derecho a la propiedad privada, porque los recursos materiales que están allí, no metálicos no le pertenecen a ese particular, es una concepción equivocada, no es que el Estado le está violentando sus derechos a la propiedad privada, quitándole algo que le pertenece, no es que esos recursos son del Estado, lo que es del propietario es el inmueble. Ahora lo que busca este articulado es conciliar esas dos (2) posiciones e intereses, el particular y el interés público. El articulado ordena a la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) y a la Dirección General de Fomento a la

Minería (DEFOMIN), para identificar un banco de materiales tiene que verificar todas las alternativas que existan en esa carretera. Por ejemplo, o ese camino secundario y buscará en primer lugar aquello que no esté concesionado y dicho sea de paso muchos propietarios extraen material y lo venden, pero no tienen una concesión de la Dirección de Fomento a la Minería (DEFOMIN), son pocos los que tienen concesión que es una ilegalidad, pero aún así el articulado dice: "Si hay una concesión el Estado buscará otras opciones, cuando entrara en un lugar que esté concesionado", cuando ya no tenga más alternativas, cuando haya verificado todas las áreas aledañas a la carretera y no tenga otra opción más que extraer de un inmueble que esté concesionado y al entrar en un inmueble que esté concesionado tiene que hacerlo de una manera racional que le permita tanto al Concesionario como al Estado hacer una extracción sostenible. Es decir no va a entrar a arrancar todo el material que está en el inmueble o sea si hay una concesión tiene que extraer el material mínimo que le permita al concesionario seguir aprovechando esa cuenca o ese banco de préstamo pero lo ideal es que el Estado entre donde no hay concesión. Que es lo que normalmente ocurre, el Estado entra a predios o inmuebles donde no hay concesión, encuentra rocas, piedra, arena y salen los particulares diciendo ese material es mío, no tienen concesión y dicen ese material es mío se lo voy a vender al Estado, eso es una violación a la Constitución, porque el material pertenece al Estado. ¿Por qué se está incluyendo el tipo del delito penal? Porque lo que le ha ocurrido al Estado, por ejemplo en la carretera del Norte el Honorable Diputado Valentín Suárez Osejo conoce bien de estos casos, es que un propietario cierra las puertas del inmueble y dice: "Aquí no entra nadie". El Contratista se tiene que detener y no

ejecutar la obra y termina demandando al Estado, porque el Estado le dijo que había un banco de materiales disponible. Entonces el Estado pierde dos (2) veces, pierde porque el Contratista lo demanda y pierde porque no hace la carretera. Hace poco la Empresa ASTALDI, una empresa italiana acaba de demandar al Estado, creo que por Seis Millones de Dólares (US\$.6,000,000.00), porque un privado puso toda su seguridad y no permitió el acceso, a materiales que le pertenecen al propio Estado. Entonces hay que cambiar la concesión, tendemos a creer que los materiales le pertenecen al particular, totalmente falso, la Constitución, el Código Civil y la Ley de Vías de Comunicación Terrestre, es una réplica de todo esto que se está incluyendo aquí. La Ley de Vías de Comunicación Terrestre es todavía más contundente y establece que el Estado tendrá acceso y extracción gratuita absolutamente sin costo alguno para hacer obras públicas y que aquel que impida estará sujeto a la responsabilidad penal, donde se quedó corta la Ley de Vías de Comunicación Terrestre es que no estableció cual es la pena y aquí si se está estableciendo de 3 a 6 años de reclusión.

El Honorable Diputado Celín Discua Elvir apuntó: Gracias Este tema de la concesión o del derecho de poder accesar por parte de las instituciones del Estado o para obras del Estado, ya es un problema que varias veces lo hemos abordado aquí en este Congreso Nacional, es de acto conocido que hay un sin número de Ciudadanos de compañías, unas que existen otras que no, que tienen concesionados los bancos para materiales. Me había involucrado la vez pasada y buscando una salida como lo dijo el Abogado Marcos Bográn buscar una conciliación, casualmente cuando se iba a reconstruir la mal llamada Carretera de Oro, de

Tegucigalpa al Ojo de Agua, Departamento de El Paraíso, que iba a ser hacia Danlí y nos vimos involucrados, porque la Compañía no iniciaba operaciones porque no encontraba los bancos de material y nos reunimos con la gente de la Dirección de Fomento a la Minería (DEFOMIN), de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), para buscarle una salida y fue imposible porque una compañía que dicho sea de paso un compañero Diputado fue socio que es "Bloques S.A.", tenía la concesión y entonces no tenía nada que ver el compañero hay que decirlo, pero la persona que se quedó con la compañía tenía la concesión y era imposible se buscara una salida. Estoy claro que cuando son obras del Estado o del Municipio debería haber un mecanismo o una forma, buscar una conciliación para que esos bancos se utilicen para una obra que va a buscar el bien de una Comunidad, del Departamento o la Ciudad. Casualmente cuando estábamos en el Congreso Móvil en el Departamento de Lempira llegaron varios Alcaldes con este tema y este es un tema que también a los Alcaldes les preocupa como Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), o como ellos individualmente y siempre hemos tenido la situación que han sido otorgadas estas situaciones, estamos claros que el Estado es el dueño, todos somos Estado y todo lo que hay dentro del patio de los kilómetros que alberga o esta Honduras, todo el Estado debe de tener o tiene la autoridad o es propietario de todo lo que Honduras tiene. Pero repito hay que buscarle una salida, creo que la gente de la Comisión, el compañero Diputado Mario Alonso Pérez López y el Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez, igual que el Abogado Marco Bográn tienen la capacidad para buscar una redacción que no se limite a la construcción de obras públicas para repito cuando son obras de beneficio de una Comunidad,

porque si lo dejamos como está o en la actualidad, se pasan meses, se desfasan los Proyectos y a quien le sale más caro o eleva el precio es al pueblo y es quien a fin de cuentas termina pagando las obras públicas, así que estoy de acuerdo con la posición de la Comisión y sería bueno que siguiéramos debatiendo este tema Señora Presidenta, muchas gracias y muy agradecido.

El Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera puntualizó: He notado que aquí en la discusión se están confundiendo dos (2) situaciones: 1) La posibilidad que tiene el Estado de extraer materiales en determinado sector; y, 2) La indemnización por expropiación de un sector por donde va pasar la carretera, son dos (2) cosas completamente distintas. La otra cosa que tenemos que tener claras es que esta es una ley secundaria que viene a reforzar el precepto constitucional y leyes preexistentes que históricamente no se han respetado pero están ahí como es la Ley de Vías Terrestres. Entonces ésto no viene a crear una legislación nueva, estos 5 Artículos lo que vienen es a reafirmar algo que ya está legislado y no va a ser una ley secundaria la que va a modificar un precepto constitucional. Entonces creo que nos estamos enredando en este asunto, mi propuesta respetuosamente es que se quede como lo tiene actualmente redactada la Comisión Dictaminadora.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Totalmente de acuerdo con Usted Honorable Diputado.

El Honorable Diputado Manuel Iván Fiallos Rodas apuntó: Gracias Señora Presidenta, al escuchar al Abogado Marcos Bográn, realmente he escuchado una interpretación del texto constitucional y leyes accesorias que tengan que ver con este tema, una cosa es una interpretación al pie de la letra de lo que dice la Constitución y otra es la lógica que deberíamos aplicar a temas tan controversiales como éste, que es lo que pasa en la vida normal por ejemplo: van a construir una carretera, o van a reparar una carretera, en la zona rural del Departamento de La Paz, llegó la empresa que la va a reparar, identificó un banco de préstamo que normalmente las empresas ya tienen ubicados y sino que me haga la corrección el Ingeniero Miguel Ángel Gámez, o el Honorable Diputado Valentín Suárez Osejo, normalmente ya están ubicadas los bancos de préstamos en carreteras ya existentes que los van a reparar, toman, se ponen de acuerdo con el dueño de esa propiedad, llega a un acuerdo a veces de pago monetario, nunca ha habido problemas al respecto, en algunos casos talvez, o si no es pago monetario es una obra, le dice: mire arrégleme este plantelito o esta entrada, o una carretera, y se llega a un acuerdo con ese dueño, nunca ha implicado un problema mayor, el problema está ahorita cuando construyamos carreteras nuevas donde no existen bancos de préstamos y tengamos que identificar esos bancos de préstamos, y si un banco de préstamo está por ejemplo y lo digo por experiencia propia sobre una propiedad que la haya identificado y me ha gustado y soy propietario de esa propiedad, por quiero proteger el ambiente y una cuenca y está en un bosque de liquidambar que tiene 450 años de existir y llega alguien y me dice que quiere ese banco de préstamo, entonces estamos hablando dos (2) idiomas totalmente diferentes. ¿Que es lo que normalmente pasa? Que llega un Ingeniero y diga que

quiere ese banco de préstamos o venga el Estado y me oponga y el Estado haga pesar lo que la Constitución dice y proceda a tomar ese material de mi propiedad, pero en ninguno de esos casos existe medidas de mitigación o de impacto ambiental, nadie ninguna de estas empresas y esto es lo que ha sucedido anteriormente, proceden a resarcir esos daños, entonces en ese Artículo si vamos a tocar este tema, ese Artículo o en un Artículo más adelante tiene no se si lo dice, pero tiene que mencionarlo, que tiene que cumplir con la misma Ley de Minería. Aquí está el Presidente de la Comisión Ordinaria de Minería que nos puede decir que estamos hablando de minería no metálica en este caso es extracción bancos de materiales, le pediría a la Comisión encarecidamente sobre este tema y conociendo este tema y como se ha desarrollado en el interior de nuestro país, que haga un análisis un tanto más lógico de este Artículo, no tan constitucional como lo han hecho en este momento, pero un poco más lógico, tratando de entender a veces la idiosincrasia de nuestros pueblos, porque si a mi me dicen que en una propiedad mía o en una vivienda mía o en un lugar donde tengo un arraigo no solo mí persona sino que ancestral de mis padres, abuelos van a llegar y a extraer tierra, cualquier campesino o habitante de la zona rural de nuestro país dice: "Sobre mi cadáver" realmente, es que no los van a dejar entrar, entonces lo que estamos ahorita es aprobando un Artículo que va a generar controversias y que va a poder traer problemas, entonces lo que les pido es un poco más de razón, lógica y entendimiento, a como el ciudadano hondureño puede pensar.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta exteriorizó: Creo que en el tema de lo que es la propiedad del

Estado sobre el aspecto mineral no hay ninguna discusión, a mí lo que me está preocupando en esta disposición es el marco de las sanciones que se están estableciendo en el mismo, tipificando una sanción de reclusión de 6 meses y 2 años pero esa sanción se tiene que derivar de un delito, y ese delito tiene que estar tipificado en el Código Penal. ¿Cual es el delito por el que se va a aplicar la sanción? Aquí aparece la sanción pero no el delito, aparece una acción en la cual hay un impedimento que incluso en algunas situaciones tendrá un marco de justificación como se mencionaba anteriormente sobre el principio del derecho de propiedad que estará defendiendo la persona que está impidiendo que se haga la explotación de estos materiales selectos, pero se habla arriba de responsabilidad civil y penal que corresponda, después en el párrafo final se habla de que la responsabilidad penal será sancionada con unan reclusión de 6 meses a 2 años, pero no está la figura del delito y constitucionalmente estamos claros que no hay delito sin Ley que lo establezca, ni pena con el que se le sancione, entonces abría que definir cual que tipificación de delito califica la Ley Penal esa acción del impedimento para la sustracción de los materiales, y segundo estamos hablando de la sanción penal, y arriba establecemos la responsabilidad civil, pero omitimos establecer cual es la responsabilidad civil de daños y perjuicios que se ocasiona o no al Estado. Entonces me parece que sí este Artículo nos va a traer una serie de problemas que incluso pueden hasta recurrirse en un proceso de inconstitucionalidad contra de este Artículo 20 hasta el 25, me parece que sí Señora Presidenta deberíamos darle un poco más de pensamiento, determinar con claridad cual es la figura delictiva a la que se le aplica la sanción que se está estableciendo en el párrafo final.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Tiene la palabra el Abogado Marco Bográn, pero antes quiero darle la bienvenida a las alumnas de la etnia lenca y la Escuela Manuel Bonilla del Municipio de Valle de Ángeles, que se encuentran con nosotros y es un gusto tenerlas aquí.

El Abogado Marco Bográn apuntó: Gracias nuevamente Señora Presidenta, por el orden, otra vez, con respecto a las observaciones que hizo del Honorable Diputado Manuel Iván Fiallos Rodas en efecto es importante que se lean los 5 Artículos en su conjunto, porque mucho de lo que mencionaba el Honorable Diputado está regulado más adelante, insisto en ésto el Estado no y no es el Ingeniero de la Empresa Supervisora ni el Ingeniero de la Empresa Contratista quien va a decidir a que banco de material entrar. La Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), tiene como también lo tiene la Dirección de Fomento a la Minería (DEFOMIN), identificados los bancos de material a nivel nacional y va a identificar el más idóneo. Esos bancos de materiales deben ser identificados, considerando que se debe tener el menor perjuicio posible sobre el ambiente, por ejemplo, entonces si hay un banco de materiales donde hay un cultivo del café o donde está sembrado cualquier otro cultivo o donde hay un bosque precioso el Estado no va hacer uso de ese inmueble para extraer materiales es imposible, no va haber una licencia ambiental que se otorgue para esa actividad. Más adelante se establece que la identificación del banco y las normas bajo la cual se va a hacer la extracción debe ser autorizada por la Secretaría de Estado en los

Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), mediante Licencia Ambiental y la Dirección de Fomento a la Minería (DEFOMIN), mediante una autorización o emisión de normas técnicas de extracción, no hay manera que éso ocurra si se respeta la Ley, claro todos sabemos que no puede ocurrir que no se respete la Ley, pero el propósito de ésto es legislar para que se respete. Con respecto a lo que mencionaba el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, en efecto si está la acción delictiva, ésto es un tipo penal completo, se establece la pena, serán sancionados con 6 meses a 2 años de reclusión y ahí viene el tipo penal, cometan actos que impidan el acceso a un banco de materiales identificado por el Estado como necesario para hacer una obra de infraestructura pública decir que la actividad delictiva está tipificada aquí, hay también una concesión equivocada que existe en el ambiente es que se cree que los tipos penales, los delitos solo pueden estar contemplados en el Código Penal éso no es cierto, hay tipos penales en una gran variedad de legislaciones, en el Código Tributario, la Ley Forestal, Ley de Recursos Naturales y Ambiente, así como lo hay aquí también, una diversidad de códigos, Código de Salud, tiene tipos penales, la Comisión pensó que era necesario crear este tipo penal porque tenemos el caso y ésto me lleva al tema de la indemnización civil que mencionaba el Abogado Leitzelar Vidaurreta, tenemos el caso de personas que han impedido que el Estado tenga acceso a un banco de materiales y con ello le han provocado un perjuicio multimillonario al Estado, por éso se menciona que hay que deducir tanto la responsabilidad penal que es esa la de 6 meses a dos (2) años como la responsabilidad civil. Les mencioné el caso de ASTALDI, recientemente en la carretera del Norte, ése propietario que decidió no permitirle el acceso al Contratista, le

causó al Estado un perjuicio mayor de Seis Millones de Dólares (US\$.6,000,000.00) y el Estado no va ser resarcido. ¿Por qué? Porque no existe la legislación necesaria para demandar a ese particular, deducir la responsabilidad penal y civil. Porque no sabemos cual va ser ese perjuicio, hoy fue de Seis Millones de Dólares (US\$.6,000,000.00), pero el día de mañana Usted tiene un Canal Interoceánico y le puede causar un perjuicio al Estado de Veinte Millones de Dólares (US\$.20,000,000.00) o Usted tiene un Proyecto de Alianza Público-Privada como las que estamos queriendo lanzar ahora en Honduras y le causa al Estado un perjuicio de Cuatrocientos Millones de Dólares (US\$.400,000,000.00), todo lo relativo a la obra que se esta ejecutando.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: Gracias Señora Presidenta, para entender que este Artículo no es inconstitucional, podemos revisar nuestra Carta Magna que en su Título III establece las Declaraciones de Derechos y Garantías y en el Capítulo II de ese Título en el Artículo 103, esta claramente establecido que el Estado reconoce, fomenta y garantiza, la existencia de la propiedad privada en su más amplio concepto de función social y sin más limitaciones que aquellas que por motivo de necesidad o de interés Público establezca la Ley. Y miren que sabio fue el Constituyente cuando a continuación el Artículo 104 plasma lo siguiente: Artículo 104, el derecho de propiedad no perjudica el dominio eminente del Estado, creo que con toda claridad podemos deducir que los particulares somos dueños de un inmueble pero también el Estado tiene derechos sobre ese inmueble y el subsuelo y sobre los bancos de materiales que están en el subsuelo, aquí lo que estaríamos cortando con este

Artículo es lo que en la práctica se ha dado dueños de propiedades que ponen hasta un empleado de su parte ahí a contar cuantas volquetadas van saliendo, con balastre y a ponerle un precio por esas volquetadas o que pasar por su propiedad y llegar hasta el río donde esta el banco de arena o de piedra cobran por cada volqueta que pasa por esa propiedad, ése es el negocio que se ha estado en la práctica; pero para que ésto surta efectos ésto debe significar un ahorro para el Estado, las compañías deben de reducir ese gasto de banco de materiales a la hora de hacer sus ofertas en procesos de licitación. Quiero que los compañeros despejen cualquier duda, nosotros les hemos dado un análisis profundo a este Artículo no se está violentando el Derecho de Propiedad Privada simplemente se le está dando o reconociendo un derecho que ya el Estado tiene sobre estos bancos de materiales.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz exteriorizó: Gracias Señora Presidenta, creo que si analizamos detenidamente la participación del Honorable Diputado Leitzelar Vidaurreta no está cuestionando lo que el Honorable Diputado Pérez López y lo que el Abogado Roberto Bográn están explicando en función de lo que estipula la Constitución de la República, es decir estamos claro que no violenta el principio de la Propiedad Privada, el Decreto lo que está diciendo el Abogado Leitzelar Vidaurreta al menos así lo entiendo es que mediante esta Iniciativa de Ley se esta creando una figura de orden penal, una sanción de orden penal, si éso es así la misma Constitución de la República nos obligaría. Entonces pedirle la opinión a la Corte Suprema de Justicia, estaríamos dilatando aún más Señora Presidenta la discusión y aprobación de esta Iniciativa de Ley y

éso lo dice la misma Constitución de la República. También Señora Presidenta y compañeros(as) Diputados(as) lo que se anda buscando con ésto es brindar esta Iniciativa de Ley de tal manera que no pueda ser objeto de un recurso de constitucionalidad, así como esta redactado esta párrafo último del Artículo 21 no cabe la menor duda que se expone a una petición de inconstitucionalidad porque estamos hablando que ya está estableciendo una pena y quisiera que el Abogado Rigoberto Chang Castillo que fue mi buen Maestro, sabe que no puede establecerse una pena sin existir el delito y éso es una regla de oro en el Ordenamiento Jurídico Nacional, consecuentemente cuando en este párrafo último del Artículo 21 dice: "Serán sancionados con reclusión de 6 a 2 años quien ejecuten actos que tengan por objeto impedir al Estado o a su Contratista el acceso" etcétera, esta estableciendo una pena sin que exista el delito no puede haber pena sin delito y delito sin pena y éso lo sabemos perfectamente los que de alguna manera hemos tenido la oportunidad de cursar o pasar por la Facultad de Derecho, en ésto no se trata de que alguien haya estudiado lo suficiente esta Iniciativa de Ley porque aquí nadie es dueño de la verdad, acá una vez que viene al Pleno se hace para discutirlo Señora Presidenta para que con el concurso de todos y sobretodo cuando hay buena fe, porque esta Iniciativa de Ley, repito es tercera vez que lo digo es necesaria y oportuna y ayer en la sesión de Bancadas y Junta Directiva expresamos es correcta y la vamos a apoyar y lo estamos apoyando, pero precisamente en ese afán de querer apoyar, supóngase que va a votación y la mayor parte de los compañeros Diputados(as) deciden votar a favor tal y como esta redactado, este Artículo simplemente estamos exponiendo un Recurso de Inconstitucionalidad y va ser peor, porque es evidente

que se no se puede mediante este procedimiento establecer sanciones cuando no hay una regulación establecida en el Código Penal. Es el Código Penal el que establece delitos y penas no se puede mediante una Ley Especial o una Ley Secundaria distinto al Código Penal establecer delitos y penas en éso discrepamos, pero de verdad el discrepar es de un tamaño enorme porque entonces estaríamos creando un inseguridad jurídica y terrible y los que somos y docentes universitarios al menos que haya aprendido mal de mis maestros: Rigoberto Chang Castillo y José Oswaldo Ramos Soto sabemos que ésto es una cuestión de análisis de claridad meridiana , muchísimas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo apuntó: Gracias Señora Presidenta, creo que desde el Artículo 20 que se refiere a los bancos de materiales esta claro en la Constitución que todo lo que es de subsuelo y el espectro radioeléctrico éso es propiedad del Estado y el Estado puede ser ahí lo que quiera, entendemos nosotros algunas preocupaciones que dicen que solo muerto me sacan de aquí, entonces estamos violentando el Estado de Derecho y el Principio de Legalidad y el Derecho del Estado, entonces creemos nosotros que en ese sentido no podemos estar legislando realmente y es un mal precedente legislar con esos temores desde Estado que por que tengan un AK-47 un dueño de un terreno donde se ocupa un banco de materiales que el Estado lo requiera para una carretera se va exponer el Estado a no hacer una obra pública por esas razones, entonces me parece a mi desde perspectiva erróneo el análisis, todo lo que es del subsuelo el Estado lo puede utilizar y aprovechar adecuadamente sobretodo cuando es para una obra pública de dominio público. Lo que si estoy de acuerdo con el

Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz es en el aspecto de lo que tiene que ver con la sanción, le pediría a la Comisión que se eliminara el párrafo de la sanción, porque significaría una reforma al Código Penal y eso implicaría hacer una consulta a la Corte Suprema de Justicia, pero en el derecho que tiene el Estado hacer uso de los bancos de materiales en cualquier momento para fines de utilidad pública o para fines de una obra Pública eso es un derecho inalienable del Estado que no puede ser sustraído. Por lo tanto creo que no podemos legislar alrededor de temores sino de que el Estado tiene el derecho, obviamente lo mejor sería buscar una cuestión donde quedara explícito un mecanismo, dialogado ahí con el dueño del terreno y no una presión o sanción, decirle bueno este terreno suyo es apto para sacar materiales de ese tipo que se ocupan para esta carretera, esta carretera le va a servir a Usted también y entonces el Estado puede buscar un mecanismo dialogado, pero para fines de aplicar la Ley que le corresponde al Estado, pero no estar con temores de que en la practica no se va poder implementar esto, porque sino nunca el Estado va hacer uso de sus derechos sino que vamos a tener un Estado atemorizado a la presión y a la gente armada que no quiera que se aplique la Ley. En consecuencia a mí me parece que si tenemos que hacer uso del derecho al subsuelo que tiene el Estado, pero si le pediría a la Comisión que se eliminara el párrafo que se refiere a la sanción de 6 meses a 2 años porque eso si tiene que ver con la una reforma directa al Código Penal y para ello habría que aplicar un delito que tipifique alrededor de que se opone a que el Estado haga uso del subsuelo para después aplicar una sanción y eso todavía no existe en la legislación nacional.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo apuntó: En relación a este Artículo 21, éste es muy controversial, en vista de que estamos enfocando el dominio privado en relación a la facultad o la potestad de ejercer el imperium de parte del Estado en relación al suelo, aire, mar y subsuelo, aquí se ha querido tergiversar en el sentido de creer que porque alguien tiene dominio o propiedad sobre un predio, una casa y todo tiene un derecho absoluto recordemos que ésto le corresponde al Estado, porque el Estado lo único que hace es deprenderse temporalmente de una faja de tierra, de una porción del mar o del espacio para dárselo si se puede decir en arrendamiento de manera vitalicia siempre y cuando se cumplan con los requisitos a los particulares pero cuando el Estado necesita utilizar esos recursos que se encuentran en esos predios perfectamente lo puede hacer conforme a lo estipulado en la Constitución de la República por el derecho que tiene el imperium. Por otro lado cuando se menciona que se debe de pedir la información o el visto bueno, dictamen o resolución para extraer materiales para el bancos de préstamos o algo por el estilo, ya en el Artículo 3 de esta Ley se contempla que la Dirección General de Fomento a la Minería (DEFOMIN) debe de emitir las normas correspondientes a efecto de que sea de manera racional y que no se perjudique el ambiente. Por otro lado es necesario cuando se va a sancionar como un delito, es necesario que haya una tipificación del mismo y que exista la figura y clase de delito, pero en el caso particular de esa Ley nosotros no estamos reformando el Código Penal, consecuentemente no necesitamos la opinión de la Honorable Corte Suprema de Justicia, caso contrario sería que el delito de sedición, el delito de robo, hurto y todos nosotros le demos otra tipificación o sanción, en ese caso si necesitaríamos

obligatoriamente el Dictamen y la opinión de la Corte Suprema de Justicia, pero en el caso particular no hay, ahora el hecho de que se diga de que es necesario que los delitos únicamente deben estar tipificados en el Código Penal, en el principio de la Doctrina Clásica ése es el criterio que se maneja, pero últimamente por la transformación que ha tenido el Derecho Penal si se permite que en leyes especiales y en leyes secundarias se puedan tipificar ciertos delitos, lo cual si esta permitido conforme a la nueva doctrina del Derecho Penal a nivel mundial.

El Abogado Marco Bográn (Asesor), expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, creo que puedo exponer algo aquí, como Asesor de la Comisión de Dictamen que quizás le permita una salida exitosa a estos Artículos, habiendo discutido con Abogado Leitzelar Vidaurreta y el Abogado Saavedra Paz a quienes le pediría por un momento la atención solo para ver si les parece esta salida. La preocupación de los estimados Abogados dicho sea de paso Maestros todos míos, la preocupación de ellos es que este delito que se está creando aquí y el tipo penal no está atado a un tipo penal que está en este Código. Una salida que no se quizás el Presidente aquí de la Comisión pueda compartir, sería que en lugar de crear el delito completamente establezcamos que: “Serán sancionados o será considerado el delito de desacato a todo aquel que impide el acceso a un banco de materiales si lo que queremos es mantenernos apegados a los tipos penales que existen en el Código Penal, desacato o desobediencia le podemos llamar, porque en efecto lo que están haciendo es obstruyendo una actividad del Estado, así es y para la tranquilidad de los Diputados en los siguientes artículos que no hemos podido llegar a ellos, está regulado completamente el proceso mediante el cual

se van a emitir las autorizaciones y se va a notificar al propietario para que se pueda tener acceso, ésto no, repito no es que un ingeniero allá en el campo va simplemente a decidir que vio un cerro y le parece que allá hay buena piedra y voy para dentro, no, tiene que haber una autorización previa un proceso completo y esto ya lo practicamos en la Cuenta del Milenio, les cuento que ésto ya lo hicimos en la Cuenta del Milenio y nos permitió tener buen acceso a los bancos de préstamos. Una autorización previa de la Dirección de Fomento a la Minería (DEFOMIN), una autorización previa las Secretarías de Estado en los Despachos de: Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), donde se establecen las normas técnicas mediante las cuales se va hacer la extracción, pero en conclusión creo que lo mejor que se podría hacer es hacer que esta actividad delictiva sea considerada como el delito de Desacato o de Desobediencia ya estipulado en el Código Penal.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López externó: Si Señora Presidenta me parece acertada la sugerencia y con éso solucionamos el problema la Comisión lo acepta, que quede redactado y que la Comisión de Estilo le termine de dar la redacción final en el sentido siguiente: “Que el Propietario del inmueble o cualquier persona que previamente haya sido notificado de la afectación de ese previo para la extracción de materiales e impida el acceso o la extracción de los mismos cometerá el delito de desobediencia tipificado en el Código Penal”.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz expresó: Gracias Señora Presidenta, creo que de esa manera salvamos en

algo que no estábamos de acuerdo, pero quisiera hacerle una sugerencia respetuosa a la Comisión Señor Presidente, una sugerencia que punto y seguido a lo que dijo el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López pudiesen decirle sin perjuicio de las indemnizaciones por daños y perjuicios ocasionados, o sea estoy hablando de que quede claramente establecido que también se esta sumiendo una responsabilidad civil de conformidad al ordenamiento jurídico nacional; porque de lo contrario pareciera que el Artículo 21 en el párrafo primero se esta refiriendo a dos (2) cosas como en efecto se refiere a lo civil y lo penal pero ya en este párrafo segundo solo estamos regulando lo penal, no estamos regulando lo civil y me gustaría que punto y seguido dijera así como la redacción del Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, apúntese: “Sin perjuicio de las indemnizaciones de daños y perjuicios en que pudiese incurrir”.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Se acepta la sugerencia, así que hemos discutido bastante ya este Artículo y varios Diputados me han pedido que por favor procedamos a la votación así que por favor señor Secretario procedamos a la votación.

El Artículo 24 se asintió con la observación del Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien manifestó: Si Señora Presidenta en esta Ley se ocupa celeridad y que se le de más ritmo a las construcciones y yo estoy viendo aquí que le estamos delegando muchas funciones a la Dirección de Fomento a la Minería (DEFOMIN) que es una Institución bastante débil técnicamente, no se si éso más bien va atrasar, porque entonces habría que ver si se va fortalecer ala Dirección de Fomento a la

Minería (DEFOMIN) a una Unidad Especializada para este tipo de Proyectos que mas bien la Ley le cree una Unidad Especializada mas bien para éso, porque si no vamos ha tener los mismos atrasos de siempre porque la Dirección de Fomento a la Minería (DEFOMIN) técnicamente es muy débil, éso quería advertirle a la Comisión de Dictamen por mucha responsabilidad se le traslada a Dirección de Fomento a la Minería (DEFOMIN) y es una institución bastante debilitada, entonces sugeriría que quedara aquí que: “Se creara una Unidad Especializada en la Dirección de Fomento a la Minería (DEFOMIN) para viabilizar este tipo de Proyectos y procesos para que así tenga coherencia con la celeridad que se quiere para este tipo de Proyectos, muchas gracias.

El Abogado Marco Bográn (Asesor) externó: Muchas gracias Señora Presidenta, en repuesta a lo que ha mencionado el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, estamos totalmente de acuerdo con la Dirección de Fomento a la Minería (DEFOMIN) necesita mucho fortalecimiento, lo que si le quiero contar Honorable Diputado en la experiencia de la Cuenta el Milenio lo que nosotros hicimos fue que acompañamos a la Dirección de Fomento a la Minería (DEFOMIN) en cada uno de estos procesos para el caso, no tiene vehículos ni mucho menos combustible, entonces no podía hacer las giras para ir a verificar los bancos, lo que hizo la Cuenta el Milenio fue que le proveímos esta asistencia y esta logística para que pudiera ir hacer las visitas, pero hasta ahora o por lo menos con los Proyectos de la Cuenta del Milenio, la Dirección de Fomento a la Minería (DEFOMIN) ha respondido muy bien, ha hecho un excelente trabajo y tiene el personal técnico necesario, claro como toda Institución siempre puede mejorarse y puede haber un

fortalecimiento pero eso ya sería un tema presupuestario que habría que ver si en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República se le puede otorgar más recursos para que pueda hacerse todavía un fortalecimiento mayor.

El Artículo 25 se aprobó de conformidad con el Dictamen, participando el Honorable Diputado Abraham Kafati Díaz exteriorizó: Gracias Señora Presidenta, en realidad me preocupa un poco como decían que le estamos dando demasiada carga a la Dirección de Fomento a la Minería (DEFOMIN), pero en la supervisión recordemos que todas las supervisiones de las carreteras más que todas las áreas no pavimentadas está REGIOPLAN supervisando que los trabajos se hagan en buena forma, entonces por que no darle la supervisión también ya que se le da la supervisión de las obras a REGIOPLAN que va mes a mes a revisar eso que sea quien supervise también estos bancos de materiales solamente, gracias.

El Honorable Diputado José Darío Gámez Panchame apuntó: Si con relación a eso solo aclararle un poquito al compañero Diputado, REGIOPLAN trabaja pero solamente los proyectos del Fondo Vial y esto tiene que ser generalizado para todos los Proyectos creo que está bien así como está.

El Artículo 26 se asintió con la sugerencia del Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar quien manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, creo que el Artículo 26 no solo manda reglamentar la presente Ley a través de Poder Ejecutivo sino que además contiene una cantidad de disposiciones que me parece deberían de ser parte de una norma diferente, una norma aparte para que el mandamiento del Reglamento de la Ley quede en un

Artículo distinto que generalmente es el Artículo prácticamente final de una Ley, por lo tanto creo que en este Artículo 26 debería de redactarse de tal manera que todas estas instrucciones o normativas formen un Artículo diferente, lo propongo en carácter de sugerencia a la Comisión y que al final dejemos un Artículo para el Reglamento de la Ley.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidente Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Me dicen que se acepta la sugerencia.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo puntualizó: Si es un extraño Artículo realmente por que normalmente cuando el Artículo se refiere al Reglamento solamente se delega al Poder Ejecutivo que haga el Reglamento pero aquí le están dando sugerencias sobre cual es el contenido que tiene que tener el Reglamento. Ayer hablaba con los Dirigentes de las Centrales Obreras y creo que hablaron con el Señor Presidente y el caso del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) hay bastante discusión porque no es una institución pública es Privada que los fondos que maneja el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) son fondos de los Patronos y de los trabajadores para Proyectos de Vivienda, entonces nosotros no podemos desde el Congreso Nacional obligar al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) a que ponga su fondos a disposición de estos tipos de Proyectos bajo ningún esquema. Entonces quisiera que se eliminara esa parte Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) porque fue lo que me pidieron los compañeros de las Centrales Obreras que no se puede poner aquí que el Estado obligue al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) si es una institución privada a que ponga sus fondos, es como que Usted le diga al Banco Atlántida que ponga a disposición de los fondos

para hacer carreteras, porque los Fondos del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) que es un Banco Privado de los trabajadores y patronos donde el Estado no tiene ninguna participación; entonces en el caso del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) no se puede tocar esos fondos a menos que la Junta Directiva del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) a petición del Estado decida hacer esa transacción en una relación privada entre el Estado y el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), pero el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) no es una Institución de Carácter Público pues por lo tanto no puede sugerirse eso, yo quisiera que se eliminara esa parte por que no tiene nada que ver con la Ley en si que estamos aprobando que es de simplificación aquí prácticamente estamos hablando ya de los temas de pago y otros temas que me parece a mi el tema de pagos que aparece en la ultima parte de la Ley ya es un mecanismo que debería de en otro instrumento administrativo no en este tema que flexibiliza los contratos, los permisos, que flexibiliza el acceso a los Bancos de tierra, que flexibiliza la cuestión que tiene que ver con las expropiaciones que me parece una cosa determinante, pero ya en la parte última me parece ahí que la Ley se desconecta pues un poco se desconecta de su fin cuando habla de los pronto pagos, cuando habla esta parte de hacer uso de los fondos del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), quisiera que en eso la Comisión viera otra alternativa porque las Centrales Obreras y el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), se ha denegado a hacer este tipo de transacciones, porque ellos tienen una Junta Directiva que deciden en que van a invertir su dinero.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo apuntó: Estoy de acuerdo con lo expresado por el Honorable Diputado Donald Reyes Avelar y lo último dicho por el Honorable Diputado Vicepresidente Ponce Saucedo, nosotros no podemos obligar a una Institución particular donde los ahorrantes son también obreros y empresarios para que puedan constituir fideicomisos lo cual sería una violación a la Constitución, a sus misma existencia como Empresa Privada lo cual eso sería el lugar como lo dijo en el pasado hace unos instantes el Abogado José Alfredo Saavedra Paz en el sentido de que podía ser objeto de un recurso de inconstitucionalidad. En ese sentido le recomiendo también a la Comisión que se omita dicha institución, que se elimine y que si se puede poner una Estatal que sea el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) que es una Institución del Estado y que podríamos pero también o si no al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), que es Banco de Segundo Piso del Estado, pero nunca una institución privada porque ahí si estaríamos violentando nuestra legislación y daría lugar a un recurso de inconstitucionalidad lo cual sería aceptado por la Sala de lo Constitucionalidad de la Corte Suprema de Justicia.

El Abogado Marco Bográn (Asesor) externó: Muchas gracias Señora Presidenta, una aclaración muy necesaria el Artículo o esta redactado en forma imperativa, Honorables Diputados: Marvin Ponce Saucedo y Secretario Rigoberto Chang Castillo, no esta en forma imperativa no obliga de ninguna manera al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) a constituir fideicomisos, faculta al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) para constituir fideicomisos si desea brindarle ese servicio al Gobierno de la República, pero el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP)

tendrá que determinar si en El contrato de Servicios que suscribiría con el Estado tiene los rendimientos financieros necesarios y la circunstancia que su Junta Directiva le autorice para efectuar este servicio no es imperativo es facultativo y en efecto antes de redactar Proyecto de Ley parte de la Comisión que formuló el Proyecto y que discutió con la Comisión de Dictamen se reunió con la Junta Directiva del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) y lo que se determinó es que se le quería únicamente facultar para que el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) posteriormente decidiera si una vez amparado por esta Ley le convenía o no brindarle este servicio al Estado. El Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) tiene una buena cantidad de recursos ociosos que no invierte y que podrían servir para mejorar el flujo de caja del Estado hacia los contratistas obviamente el obtendría un beneficio y rendimiento financiero a cambio de este servicio, entonces lo único que se está haciendo es facultando no obligando.

El Honorable Secretario Eliseo Noel Mejía Castillo manifestó: Suficientemente discutido el Artículo 26 en su último debate, a votación electrónica, aprobado.

Seguidamente, la Honorable Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Bueno ya está votado pero tiene la palabra.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo manifestó: Si es que cuando se dice: “el Estado faculta al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP)”, también no puede facultar al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), porque el Estado no puede decir y darle facultades al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), lo que propondría y haber si la

Comisión de Estilo lo puede tomar; que se promoverá al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) para que constituya fideicomiso porque ya promover ya es una cuestión, una acción que es de invitar a participar porque sino, darle facultades a alguien es porque tenga algún poder sobre el y no la tengo, ahorita me acaba de llamar el Dirigente Daniel Durón y me dice que la Comisión Nacional de Banca y Seguros dió un Dictamen desfavorable a esta situación. Entonces se que aquí no es imperativo como Usted dice, pero entonces le sugiero que quede que: “Se promoverá al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) para que constituya un fideicomiso porque ya éso es distinto”.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Por la Técnica Parlamentaria ya está aprobado el Artículo, pero en reconsideración en el Acta con mucho gusto se puede tomar ésto.

El Artículo 27 se aprobó con la sugerencia de los Honorables Diputados Donald Ernesto Reyes Avelar y Valentín Suárez Osejo quien expresó: Gracias Señora Presidenta, estaba reunido y en platicas con el Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Ingeniero Miguel Ángel Gámez, también con el Director Legal del Fondo Vial, Honduras ya que gran parte en el Proyecto en del Valle de Comayagua de la CA-5 ha tenido problemas de este tipo, sin embargo con esta Ley se va viabilizar, por lo tanto quiero que se agregue al Artículo 27 lo siguiente: “La adquisición de bienes para la construcción de la Carretera CA-5 Norte hasta ahora regulada por el Decreto No.247-2006 se continuara efectuando hasta su total terminación aplicando las disposiciones de la presente Ley, lo presento en carácter de moción.

Acto seguido, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: ¿Como sugerencia o moción?, Como sugerencia dice, si es tan amable nos pudiera repetir otra vez lo que Usted sugiere.

El Honorable Diputado Valentín Suárez Osejo manifestó: La adquisición de bienes para la construcción de la carretera CA-5 Norte hasta ahora regulada por Decreto No.247-2006 se continuará efectuando hasta su total terminación aplicando las disposiciones de la presente Ley.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López exteriorizó: Aceptamos la sugerencia Presidenta.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes apuntó: Señora Presidenta, muchas gracias, como Usted puede ver la Ley de Expropiación Forzosa es una de las leyes prácticamente centenarias de este país, pero que han sido instrumentos legales que han servido para regular y hacer este tipo de acciones en una forma ordenada y legal, a mí me preocupa tremendamente el hecho de que vaya a derogar totalmente la Ley, estoy consiente de que en el Congreso anterior hicimos algunas normativas específicas, procedimiento muy suigeneris para apoyar los trabajos que estaba haciendo la Cuenta del Milenio, donde se abreviaba todo el procedimiento de un expropiación, al grado de que incluso fueron registrados como documentos legítimos, documentos privados que fueron inscritos en el Registro de la Propiedad, pero me pongo a pensar en este momento por ejemplo, si un día en el Municipio de Mapulaca o el de San Rita, Santa Bárbara, la Corporación Municipal quiere hacer o ampliar una calle y obviamente tenga que tocar en algún momento los

intereses de una propiedad privada, pienso que esta bien que pongamos en un Artículo que no tendrán validez en este caso las normas de la Ley de la Expropiación Forzosa que se oponga a lo que estamos legislando actualmente, pero que derogemos totalmente la Ley me parece a mi no muy correcto por que no solo vamos a ver los problemas que tengan este tipo de empresas constructoras para abreviar tramites en el Gobierno, como repito más adelante puede verse una empobrecida Municipalidad de un pueblo que tenga necesidad de ampliar un radio de una calle para ser un Centro de Salud o una escuela o simplemente ampliar una calle y no se que procedimiento vamos a sujetarnos en este caso por lo tanto, le pido una explicación al Señor Presidente de la Comisión y al Abogado Roberto Bográn porque me parece que deberíamos dejar siempre vigente las normas en lo que no se oponga a esta disposición, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo externó; En relación a lo sugerido por el Honorable Diputado Valentín Suárez Osejo, que menciona de manera específica el CA-5, una Ley no puede ser casuística no se puede especificar ni generalizar pero no podemos poner nosotros la del CA-5 por que desde la técnica legislativa y legal no procede, podemos ahí aprobar algo genérico y en relación a lo que dice mi estimado Profesor Don Donald Reyes Avelar, el tiene toda la razón esta Ley únicamente, la Ley de Expropiación no se debe aplicar para el objeto de la presente Ley pero si la debemos dejar vigente para otros casos como para la situación que el plantea es bien correcta porque puede suceder si una Municipalidad quiere hacer una expropiación con cual procedimiento legal lo va ser, va ha existir un laguna y entonces se empantana toda la que una administración Municipal puede realizar en provechos de la

población, en ese sentido yo le sugiero también y soy del parecer a la Honorable Comisión y al Consultor Marcos Bográn que analice muy bien eso para no vayamos a incurrir en errores que el día de mañana lo vamos a lamentar profundamente.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: Si Señora Presidenta, en relación a lo primero a la sugerencia que ya se había aceptado, creemos que lo maá sabio es que ésto quede como una norma transitoria, al final que se adicione como un nuevo Artículo dentro de las normas transitorias y lo que ha señalado el Abogado Donald Ernesto Reyes y el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo es muy cierto, entonces hemos consensuado de que las normas que se establecen en la Ley de Expropiación Forzosa no serán aplicables cuando se traten de proyectos de infraestructura pública, dejándola vigente para otro tipo de expropiación.

El Artículo 28 se asintió de conformidad con el Dictamen, interviniendo el Honorable Diputado Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana quien manifestó: Una pregunta a los miembros de la Comisión, en lo que estuve leyendo la Ley aquí se dice que la Unidad Ejecutora va ser la que va tener los recursos para las indemnizaciones ¿es correcto éso? Significa que cuando se contraiga un préstamo con los organismos internacionales dentro del préstamo ya van los recursos o es contraparte del Gobierno de Honduras.

El Abogado Marco Bográn (Asesor), manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, cada convenio de financiamiento o cada financiador con ser: Banco Mundial, Banco Interamericano de

Desarrollo (BID) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), decide si quiere otorga recursos o no para indemnizaciones. Para el caso el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), tienen una política que no otorga recurso, pero estamos con esta Ley justamente tratando de cambiar esas políticas internas, lo que si se esta garantizando aquí es que si entre el Estado lo que ponga como contraparte y el financiador no tiene los recursos para hacer las indemnizaciones y el Proyecto no va, porque entonces lo que ocurre es terminan haciendo el Proyecto pero indemnizando mal a la gente y empobreciendo entonces a los habitantes aledaños, pero obviamente por medio de una Ley no se le puede imponer a los financiadores que aparten los recursos para éso porque es política de cada Banco.

El Honorable Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana externó: Era lo que a mí me llama la atención y así es básicamente los organismos internacionales para temas de tierra no dan financiamiento tiene que ser y por éso insisto y me gustaría que las Comisiones de Presupuesto I y II pongan atención a ésto que sea como contraparte del Gobierno porque lo más seguro es que en esos prestamos los organismos internacionales no van a dar para compra de tierra, entonces que sea la contraparte del Gobierno de Honduras que sea para la compra de la tierra, pero que las Unidades Ejecutoras cuenten con ese presupuesto porque sino de nada va servir esta Ley y les voy a poner un ejemplo, en la zona Norte tuvimos el funcionamiento por muchos años de la Comisión Ejecutiva del Valle de Sula, hacían las licitaciones para dragar los ríos o para hacer cualquier Proyecto pero la Unidad Ejecutora no tenía los fondos para indemnizar a las personas que serían afectadas, entonces

llegaban a las Municipalidades a decirles que tenían que ser las Municipalidades que absolvieran esas inversiones y las Municipalidades la mayoría de las veces no lo contemplaban en su presupuesto, entonces que sucedía los proyectos se atrasaban. Entonces esta Ley me parece interesante porque como Alcalde tuve muchos casos de estos pero sino se le acompañan los recursos de contraparte del Gobierno, señores no estamos prácticamente haciendo nada, entonces no se ustedes si se puede contemplar dentro de esta Ley, ese compromiso de contraparte del Gobierno o va ser en Reglamento o de que manera éso va quedar estipulado en esa Ley, muchas gracias.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López puntualizó: Consideramos Señora Presidenta, que lo que apunta el Honorable Diputado Vicepresidente Lara Orellana es muy cierto que, pero ésto le corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas dejar establecidos los recursos que se van a ejecutar para indemnizaciones, en caso de que en los Proyectos hayan personas afectadas, considero que no debería ir insertado en la presente Ley.

Seguidamente, la Honorable Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Recuerdo también que al principio de la Ley decía que tenía que estar presupuestado dentro del Proyecto para poder llevarse en ejecución, también éso que tenía que estar contemplado esos fondos si mal no recuerdo.

El Honorable Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo manifestó: Solo una observación compañero de la Comisión de Dictamen que esta Comisión que esta creando en Artículo 28 tiene mayoritaria participación de sectores privados y minoritaria participación de

sectores públicos y el ejecutor de la política pública es el Estado, entonces a mí me parece que inclusive la Chico que es la organización que articula los contratistas no debería de estar participando aquí porque va ser juez y parte, me parece que el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), tal vez si porque es un gremio más amplio, el Colegio de Ingenieros Civiles también tienen a veces mucha vinculación con los ejecutores, entonces debería de saberse conformar una Comisión más bien con fortaleza del Estado que de lo privado porque el Estado va ser el responsable de la obra y el que puede garantizar que esta Ley se esta implementando. Entonces le sugeriría también que se potenciara un equilibrio de la mayoría del Estado en relación a los sectores privados porque me parece que esta es la Comisión que le dé trámite a la Ley y es estratégica.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López manifestó: Esta Comisión no va emitir ningún tipo de resoluciones, es un Comisión de Vigilancia y elaborara informes para presentarlos a este Congreso Nacional sobre los alcances que ha producido la presente Ley, por lo cual no cabe la posibilidad que se convierta en juez y parte porque no tomara decisiones de ningún tipo Señora Presidenta.

El Artículo 29 se aprobó con la sugerencia del Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta manifestó: Gracias Señora Presidenta, compañeros en este Artículo nos parece correcto que se establezca una sanción, pero el problema es que en la forma que está redactado el Artículo violentaría Convenios Internacionales en materia laboral y también lo que dispone tanto el Código de Trabajo como la Ley de Servicio Civil en donde las suspensiones de trabajo por faltas disciplinarias no puede exceder

de ocho (8) días hábiles, por tanto mi recomendación es que para que realmente opere esta disposición legal se incorpore en vez de suspensión una multa por veinte (20) salarios mínimos para que con éso se pueda sancionar al funcionario que cometa la falta y no violentemos las garantías constitucionales en materia laboral.

Seguidamente, la Honorable Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Aceptada la sugerencia por el Presidente de la Comisión Dictaminadora.

El Honorable Diputado José Darío Gámez Panchamé expresó: comparto la observación del Abogado Leitzelar Vidaurreta, pero si considero de que deberíamos de ver puntualmente ésto porque no tienen idea como perjudica a las constructoras, estos empleados a veces atrasan un pago de millones, considero de que es muy poco más bien veinte (20) salarios para ésto, considero de que debería ser más fuerte para efectos de agilizar las cosas porque hay que ver el nivel de empleados, a veces Asistentes de Unidades que revisan ésto y el salario de ellos es un salario de Diez Mil a Doce Mil Lempiras que no es congruente con tenerle atrasado 15 ó 20 días una estimación a un Contratista, considero de que nos quedamos bien cortos con la sanción habría que revisar éso.

Se aprobó el Artículo 12 que había quedado en suspenso en una sesión anterior, de conformidad con el Dictamen, interviniendo la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Les rogaría un poquito de brevedad debido a que me da pena que tenemos a los niños esperando desde horas tempranas de la mañana para poder hacer su exposición aquí ante la Cámara.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López manifestó: Gracias Señora Presidenta este Artículo se nos solicitó hacerle un agregado que buscara mecanismos alternos de solución de conflictos, entonces lo que hemos consensuado es que al final se le agregue un párrafo que dice así: “Las Entidades Ejecutoras deberán consignar expresamente en los Pliegos o Bases de Licitación o concurso que efectúen, que las partes previo acudir a la vía judicial para efecto de impugnación deberán agotar los procesos de remodelación, conciliación y arbitraje”.

Los Artículos 30 y 31 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 30 el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar expresó: Gracias Señora Presidenta, a este Artículo pido se le agregue: “Y el Reglamento de la misma será elaborado por el Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de la Presidencia”.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo exteriorizó: Me dice aquí el Asistente de Cámara Don Norman Arévalo Casaña que tendría que ser presentado como Artículo Nuevo, por la técnica parlamentaria que me dicen que es correcto, así que presentémoslo como Artículo Nuevo no hay ningún problema.

Se aprobó el Artículo Nuevo propuesto por el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar en la forma siguiente: “El Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de la Presidencia, elaborará el Reglamento de la presente Ley”.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Antes que todo queríamos agradecerle la participación y toda la ayuda que nos dió el Consultor y Abogado Marco Bográn, así como felicitar a la Comisión Dictaminadora por este extraordinario trabajo que han hecho en esa Ley de tanta importancia para poder agilizar todo este tipo de Proyectos que son de tanta importancia y vendrán a generar empleo a nuestro país, así que a todos muchas gracias y felicidades.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto I, sobre el Proyecto de Decreto relativo a otorgar al ciudadano Don Antonio Canelas Díaz, una pensión mensual vitalicia por la cantidad de DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00); firmando los Honorables Diputados: José Alfredo Saavedra Paz, Prosecretario Eliseo Noel Mejía Castillo, Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, Orle Aníbal Solís Meraz, Mario Ernesto Rivera Vásquez y César Enrique Handal Fernández.

La Secretaría anuncio la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas puntualizó: Muchas gracias, Señora Presidenta compañeras Diputadas y Diputados, únicamente para solicitar a la Augusta Cámara se le dispensen dos debates y se discuta en uno solo, en virtud de que el Proyectista el Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera, estoy seguro va querer aprovechar en la Ciudad Puerto de La Ceiba la próxima semana en las sesiones para que se le otorgue este reconocimiento a este destacado ceibeño que indudablemente tiene todo el mérito para este tipo de homenajes, solicito a la Secretaría dar el Trámite correspondiente.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se asintieron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen, con la sugerencia para el 2 del Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo expresó: Atendiendo a la naturaleza de esta premiación y distinción por parte del Congreso Nacional, sugiero que la vigencia de este Decreto particularmente sea a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Porque el ciudadano a quien estamos distinguiendo merece ésto y mucho más, así que lo someto en carácter de sugerencia para no darle el trámite parlamentario correspondiente.

- 18.- La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Tenemos como les habíamos mencionado a las alumnas de la Escuela Manuel Bonilla de Valle de Ángeles, así que les damos cordialmente la bienvenida y le pedimos al Señor Cándido Martínez, representante del Movimiento Indígena Lenca de Honduras, que pase adelante para dar sus palabras y podamos a empezar el evento, la presentación del Foro “Dakar de Honduras, Semana de Acción Mundial por la Educación”. Bienvenidos sean todos, y a los amigos de Protocolo les pedimos dar el ingreso a las niñas. Antes de éso habíamos turnado un Decreto de que toda la transacción de compra y venta del café se aplicara al sistema de peso y por un error involuntario lo turné a la Comisión que no era porque al final si la turno a la Comisión Ordinaria del Café que son arte y parte de todo ésto, entonces estaría conformando una Comisión Especial que estaría precedida por los Honorables Diputados: Juan Carlos Molina, Presidente de la Comisión

de Agricultura II, Juan Carlos Valenzuela Molina, Gilliam Guifarro Montes de Oca, Secretaria Gladis Aurora López Calderón, Samuel Martínez Durón y Jorge Alberto Elvir Cruz.

El Señor Cándido Martínez, Representante del Movimiento Indígena Lenca de Honduras puntualizó: Buenos días Señores Miembros de este Congreso Nacional, Junta Directiva, Honorables Diputados y Diputadas, para mí es un privilegio este día encontrarme en este Salón de Sesiones, que por primera vez tenemos oportunidad los pueblos indígenas. En nombre del movimiento Indígena Lenca de Honduras es un honor estar acá en este momento que estamos representando al “Foro Dakar”, que es la encargada de la evaluación y monitoreo de la educación en Honduras, es la organización de la sociedad civil que somos responsables de vigilar para que las políticas educativas se ejecuten en los diferentes centros educativos. Nos honran también en esta mañana dirigentes indígenas del Pueblo Lenca y de otros pueblos, y nos acompañan también niñas del Centro de Educación Básica Manuel Bonilla de Valle de Ángeles, también nos acompañan niños y niñas del Centro Educativo Faro de Luz de Santo Tomás, Departamento de Lempira, nos acompañan también de la Escuela de Yamaranguila y de Marcala, Departamento de La Paz, estas niñas nos vienen acompañando y representando el dolor y el sacrificio del pueblo lenca y de los pueblos indígenas y afrohondureños, que no contamos con todo lo necesario para recibir una educación equilibrada pero sí hacemos un llamado al Congreso Nacional, para que se puedan dictar políticas públicas encaminadas a la Ley y a la aprobación de la Ley General de Educación para que estos niños(as) puedan ser beneficiados y les permitan acercarse a tener más acceso a la educación. Para nosotros el “Foro Dakar” ha venido trabajando todo esto desde el 2000, desde que se creó en Senegal, el Convenio para la Educación para todos y hemos

venido acompañando al pueblo indígena, también al Foro para que se pueda terminar y felizmente con la aprobación de la Ley General. En esta oportunidad queremos nosotros también presentar cartas, dar lectura para que ustedes puedan escuchar el sentimiento, el pensar tanto del Centro de Educación Básica Manuel Bonilla, como también de las comunidades indígenas, en primer lugar agradecer a Dios y a ustedes por este hermoso privilegio que nos dan el día de hoy y hemos encontrado en este Congreso Nacional también el acompañamiento de la Comisión Ordinaria de Educación y la Comisión Especial de Etnias, que nos han apoyado en ésto y desde aquí queremos dar el nombre de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños nuestro agradecimiento a todos los Diputados y Diputadas por habernos apoyado en la creación de la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños de Honduras (SEDINAFROH), así es que agradecemos a este Congreso Nacional por este respaldo y apoyo de la institucionalidad, del reconocimiento de los Pueblos Indígenas y Negros de Honduras, así que para no quitarles más tiempo, vamos a darle oportunidad a una niña del Centro de Educación Manuel Bonilla de Valle de Ángeles quien se va a dirigir a ustedes.

La niña Dora Merlin Salgado, representante de la Escuela Manuel Bonilla Valle de Ángeles apuntó: Muy buenos días, Diputados y Diputadas del Congreso Nacional, en este día les venimos a leer una carta escrita por una alumna del Centro Básico Manuel Bonilla que dice lo siguiente: “Cerro Grande, Valle de Ángeles, 12 de Mayo de 2011, Abogado Juan Orlando Hernández: Presidente del Congreso Nacional de Honduras, Distinguido Señor Juan Orlando Hernández: Se le saluda muy cariñosamente, deseándole que esté muy bien de salud, por medio de esta carta quiero comentarle porque es importante la educación de las mujeres, pues digo que la educación de las mujeres es lo más

primordial de nuestro país y que las mujeres deben tener una educación que les de buenas oportunidades de desarrollarse, para mí la educación es un regalo de Dios porque me permite saber y razonar sobre mi futuro, también es importante que las mujeres reciban el apoyo de sus padres y familiares, para que el día de mañana sean personas capaces y bien preparadas. La educación de las mujeres es importante porque les ayuda a decidir sobre su vida, para que no sufran, sean mujeres de bien y tomen decisiones, ésto es lo que pienso sobre la educación de las mujeres. Atentamente, Dora Merlin Salgado, alumna de Sexto Grado, Centro Básico Manuel Bonilla.

El Señor Cándido Martínez Representante del Movimiento Indígena Lenca de Honduras, externó: Hemos escuchado la lectura de la carta del Centro de Educación Manuel Bonilla, porque ustedes pueden ver que la mayor parte de niñas, estamos cerrando el “Foro Dakar” está cerrando la Semana Mundial de la Educación y el slogan que lleva a nivel mundial se llama “Hagamos Historia” y los estudios recientes dicen que para mejorar las condiciones de vida a nivel mundial, deben de iniciarse los procesos educativos desde las niñas y mujeres, por éso ustedes pueden ver que nos acompañan más niñas que niños, ¿porque? Es una campaña en este cierre de la Semana Mundial de la Educación, es que debemos incorporar más a las niñas y las mujeres, tanto en los procesos de la escuelas, como en los procesos de alfabetización de las mujeres, así que el “Foro Dakar” ha estado haciendo actividades en esta Semana Mundial de la Educación, vamos a escuchar también la lectura de la carta que nos traen también en representación de los Pueblos Indígenas y Negros, una representante de una Comunidad Indígena Lenca de Magatique, que hoy le han dado el nombre de Santo Tomás, en nuestra lengua Lenca Magatique quiere decir: “Pueblo rebelde y en resistencia”, estamos de la mera cuna del Departamento de Lempira, la vamos a

dejar a la niña que va a leer su carta, dirigida a los Diputados y Diputadas.

La alumna, representante de la Comunidad Indígena y Negros, manifestó: Muy buenos días, Honorables Señores Miembros de la Junta Directiva, Honorables Señores y Señoras Diputados del Congreso Nacional de la República, Señores de los medios de Comunicación reciban de los niños y niñas indígenas y afrohondureñas un fraternal saludo, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones, el motivo de la presente lleva el dolor y el sacrificio , que hacemos los niños y niñas indígenas y afrohondureñas para alcanzar nuestros sueños de ser educados, Señor Presidente del Congreso Nacional, solicitamos a Usted a crear una Ley Educativa Especial para Pueblos Indígenas que permitan la inclusión en los programas y los proyectos educativos, la cual brinda oportunidades para alcanzar mejoras de vida desde la cosmovisión y los conocimientos científicos de nuestros pueblos, adelante por el bien de los excluidos, nosotros(as) se los agradecemos, nuestro futuro descansa en su buena voluntad, muy respetuosamente los pueblos indígenas de nuestra amada tierra, especialmente el Departamento de Lempira, uno de los pueblos lenca y muchas gracias.

El Señor Cándido Martínez, Representante del Movimiento Indígena Lenca de Honduras expresó: Hemos escuchado también la lectura de la carta en nombre de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, queremos también en este momento hacer entrega a la Junta Directiva de Congreso Nacional, de camisetas que traemos acá para que ustedes puedan ver lo que nosotros estamos trabajando en la Semana Mundial de la Educación y dice:“Foro Dakar Honduras, es un derecho hagámoslo derecho, educación para niñas, mujeres indígenas ya” y firman todos los que estamos involucrados en el Foro Dakar, también dice semana de

acción mundial para la educación en Honduras. Así que este es el trabajo en la parte educativa, es el aporte del Foro Dakar y los pueblos indígenas hacia la sociedad hondureña, queremos también nosotros ser parte de esta sociedad e incluidos recibiendo, también beneficios igual que los demás, así que una niña Lenca va hacer entrega de estos recuerdos a la Junta Directiva del Congreso Nacional, vamos a pedirle a esta niña que si puede pasar y entregar estas camisetas en nombre de la Semana Mundial de la Educación. Para cerrar queremos dar nuestro agradecimiento a la Junta Directiva del Congreso Nacional, a todos los Honorables Diputados que han permitido este espacio y esperamos que estos espacios, creemos que realmente así es como se convierte el slogan en una realidad, un Congreso cercano, transparente porque ésto a los pueblos indígenas nos permite verdaderamente ser cercano con los Diputados y Diputadas. Queremos agradecer el apoyo que nos han dado los Diputados del Departamento de Lempira, un saludo a nuestro amigo Valeriano que nos ha apoyado bastante en ésto, como a Don Juan Orlando Hernández Alvarado y hay otros Diputados que han estado en las diferentes Comisiones. Así que también queremos dejar 3 Proyectitos del Centro de Educación Básica de Santo Tomás, que está solicitando una cancha multiusos, biblioteca, que se pueda dotar del Congreso Nacional con todo y también se le está solicitando, aparte de ser indígena soy el Presidente de la Red de la Sociedad de Padres de Familias que aglutina la parte alta del Congolón y están solicitando también se les apoye con equipo inmobiliario, así que vamos a hacer la entrega a la Señora Presidenta por Ley, para que le pueda hacer entrega al Señor Presidente del Congreso Nacional e igual que una propuesta del Movimiento Indígena Lenca, que se le pueda respaldar en alguna de sus actividades que aquí tenemos en la Junta Directiva del Movimiento Indígena Lenca, como también las representantes de las Secretarías, así que también agradecemos en nombre de los pueblos

indígenas por la oportunidad la creación de la Secretaría de Estado en los Despachos de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (SEDINAFROH), agradecemos esta oportunidad que se nos ha dado, así que en nombre de todos, más de un millón de indígenas y negros que están haciendo posible la identidad de este país y un saludo para todos los Diputados y Diputadas, muchas gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Alba Nora Gúnera Osorio apuntó: Diputados y Diputadas, nos sumamos a ese hermoso slogan “Hagamos Historia” y nos encanta como mujeres Diputadas que el tema principal sea la educación para niños y niñas de darle al pueblo hondureño esa nueva Ley de Mejoramiento de la Calidad Educativa y ésto precisamente contempla el tema por el cual ustedes nos están visitando aquí, así que les felicitamos y cuenten con el apoyo.

19.- La Honorable Diputada Presidenta Alba Nora Gúnera Osorio nombró las comisiones siguientes:

- 1) Los Proyectos de Decreto relativos a:
MODIFICACIÓN No.3 AL CONTRATO DE
CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO:
REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA
CARRETERA TEGUCIGALPA –CATACAMAS;
SECCIÓN IV: LIMONES-JUTICALPA CON UNA
LONGITUD APROXIMADA DE 42.24 KILÓMETROS,
por un monto de OCHENTA Y OCHO MILLONES
CIENTO OCHENTA MIL VEINTIÚN LEMPIRAS CON
SESENTA CENTAVOS (L.88,180,021.64),
quedando el Contrato por un monto total de
TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES

DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.380,212,650.54), suscrita en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 17 días del mes de Febrero de 2011, entre el Ingeniero MIGUEL RODRIGO PASTOR MEJÍA, en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda y el Señor ADOLFO BERNARDO CASTELLANOS DUSAVAGE, actuando en representación de la CONSTRUCTORA WILLIAM & MOLINA, S. A DE C.V.; MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: PAVIMENTACIÓN DEL BARRIO EL TRIÁNGULO DE LA ENTRADA A COPÁN CON UNA LONGITUD DE 2.00 KILÓMETROS, por un monto de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHO LEMPIRAS CON CINCO CENTAVOS (L.4,818,508.05), quedando el Contrato por un monto total de SEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON OCHO CENTAVOS (L.6,515,199.08), suscrita en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 23 días del mes de Diciembre de 2010, entre el Ingeniero MIGUEL RODRIGO PASTOR MEJÍA, en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda y la Ingeniera LILLIAM MARTÍNEZ ARTICA, actuando en su condición de Gerente General de la EMPRESA

INGENIERÍA MURILLO MARTÍNEZ, S. DE R.L.; MODIFICACIÓN No.2 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: PAVIMENTACIÓN CON DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DEL ACCESO A TOYOS-MEZAPA-BATÁN-URRACO CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 20.3 KILÓMETROS, con un monto de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (L.6,412,767.43), quedando el Contrato por un monto total de DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS SEIS LEMPIRAS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (L.12,150,506.71), suscrita en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 17 días del mes de Diciembre de 2010, entre el Ingeniero MIGUEL RODRIGO PASTOR MEJÍA, en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda y el Señor NORBERTO ANTONIO QUESADA SUÁZO, actuando en representación de la EMPRESA CONSULTORA CONASER, S. DE R.L.; y, MODIFICACIÓN No.2 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: PAVIMENTACIÓN AZFÁLTICA DEL ACCESO A SANTA ANA-SAN FRANCISCO CON UNA LONGITUD DE 9.00 KILÓMETROS, EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA, por un monto de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS

(L.13,977,960.66), quedando el Contrato por un monto total de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE LEMPIRAS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (L.19,842,813.29), entre el Ingeniero MIGUEL RODRIGO PASTOR MEJÍA, en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda y el Señor NORBERTO ANTONIO QUESADA SUÁZO, actuando en representación de la EMPRESA CONSULTORA CONASER, S. DE R.L.; los remitió a la Comisión Ordinaria de Obras Públicas y Transporte.

- 2) El Proyecto de Decreto contentivo de la LEY PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL MECANISMO DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES BASADO EN EL RECURSO HÍDRICO, LA BELLEZA ESCENCIA, EL ECOTURISMO Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL PARQUE NACIONAL LA TIGRA; lo trasladó a la Comisión Ordinaria de Medio Ambiente I.
- 3) El Proyecto de Decreto orientado a la LEY DE ATENCIÓN A LOS CENTROS DE LLAMADAS Y TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES; lo envió a la Comisión Ordinaria de Legislación II.

- 4) El Proyecto de Decreto relativo a interpretar el Decreto No.10-2010 de fecha 3 de Junio de 2010, en relación a la derogación de los decretos de otorgamientos de dispensas para importar vehículos automotores, libre del pago de impuestos arancelarios durante el desempeño de sus cargos en el período Constitucional para el cual fueron electos, en el sentido de que la derogatoria no aplica a los beneficios arancelarios adquiridos y aplicados antes de la vigencia del referido Decreto; lo remitió a la Comisión Ordinaria de Legislación I.

- 5) Proyecto de Decreto relativo a declarar Estado de Emergencia en el Departamento de Olancho, específicamente en el Sector Ganadero, lo turnó a la Comisión Ordinaria de Agricultura y Ganadería I.

- 6) El Proyecto de Decreto contentivo de reformar el numeral 9) del Artículo 2 del Decreto No.253-2010 de fecha 29 de Noviembre de 2010, en relación a la habilitación de los recursos económicos para el pago del Estatuto de Factibilidad de la Carretera Pavimentada de San Nicolás y Atima, Departamento de Santa Bárbara, Lepaera y la Unión, Departamento de Lempira; lo turnó a la Comisión Ordinaria de Presupuesto I.

- 7) El Proyecto de Decreto relacionado a convertir a partir del año 2012 el Centro de Educación Básica, Doctor MARCO AURELIO SOTO, de la Comunidad de San

Jerónimo, Municipio de San Lorenzo, Departamento de Valle, en el Instituto Oficial del Nivel Medio, el cual funcionará con las modalidades de Bachillerato en Ciencias y Letras y Técnico en Computación, además con el Bachillerato en Hostelería y Turismo; lo envió a la Comisión Ordinaria de Educación.

8) El Proyecto de Decreto contentivo de la LEY SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO Y FIRMAS ELECTRÓNICAS; lo envió a la Comisión de Telecomunicaciones.

20.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el día Martes 17 de Mayo del año Dos Mil Once, en la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, a las 2:00 de la tarde, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Informes;
- 5) Lectura de Correspondencia;
- 6) Proyectos;
- 7) Dictámenes; y,
- 8) Mociones.

21.- Se levantó la sesión, a las 1:20 de la tarde.

- 203 -

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA